

Capítulo General ordinario de los Legionarios de Cristo

COMUNICADO CAPITULAR

Roma, 2 de marzo de 2020
Edición provisional

ÍNDICE

DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO

Discurso del Santo Padre Francisco transmitido a los participantes del Capítulo general de los legionarios de Cristo y de las asambleas generales de las consagradas y de los laicos consagrados del Regnum Christi7

Saludo al Santo Padre Francisco transmitido por parte de los directores generales de los Legionarios de Cristo, de las Consagradas del Regnum Christi y de los laicos consagrados del Regnum Christi9

COMUNICADOS Y MENSAJES

Comunicado del Capítulo General 2020 15

Comunicado del Capítulo General 2020 sobre Conversión y reparación48

Mensaje a los miembros laicos del Regnum Christi54

Mensaje a las Consagradas y a los Laicos Consagrados del Regnum Christi56

DECRETOS Y DOCUMENTOS

Decreto capitular 61

Proteger y sanar65

CONFERENCIAS Y HOMILÍAS

Misa con Mons. José Rodríguez Carballo, OFM85

Conferencia del P. Gianfranco Ghirlanda, SJ91

Homilía del P. John Connor, LC, en la misa de clausura del Capítulo General 102

OTROS

Encargos del Capítulo General Extraordinario de enero 2014. Informe de cumplimiento del Gobierno General 107

DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO

**DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO
TRANSMITIDO A LOS PARTICIPANTES DEL
CAPÍTULO GENERAL DE LOS LEGIONARIOS DE CRISTO Y
DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LAS CONSAGRADAS
Y DE LOS LAICOS CONSAGRADOS DEL REGNUM CHRISTI**

Sábado, 29 de febrero de 2020

(traducción provisional del [original italiano](#))

Queridos hermanos y hermanas:

Me alegro de este encuentro con ustedes, al concluir una etapa del camino que están recorriendo bajo la guía maternal de la Iglesia. Ustedes, Legionarios de Cristo, han concluido hace poco el Capítulo General y ustedes, Consagradas y Laicos Consagrados del Regnum Christi, sus Asambleas Generales. Han sido eventos electivos de los nuevos gobiernos generales, conclusión de una etapa del camino que están haciendo. Lo que significa que aún no ha terminado, sino que debe continuar.

Los comportamientos delictuosos de su fundador, el P. Marcial Maciel Degollado, que surgieron en su gravedad, han producido en todo el Regnum Christi una fuerte crisis institucional e individual. De hecho, por un lado, no se puede negar que fue el fundador «histórico» de toda la realidad que representan, pero por otro lado, no pueden considerarlo como un ejemplo de santidad a imitar. Consiguió hacerse un punto de referencia, a través de una ilusión que había logrado crear con su doble vida. Además, su largo gobierno personalizado había contaminado en cierta medida el carisma que el Espíritu había dado originalmente a la Iglesia; y esto se reflejaba en las normas, así como en la práctica del gobierno y la obediencia y en la forma de vida.

Ante el descubrimiento de esta situación, la Iglesia no ha faltado a su solicitud materna y ha venido a su encuentro por diversos medios, colocando junto a ustedes personas de gran sensibilidad humana y pastoral, así como de reconocida competencia jurídica. Entre ellas deseo mencionar al difunto cardenal Velasio De Paolis, delegado pontificio. Las nuevas *Constituciones* y los nuevos *Estatutos* son verdaderamente «nuevos», tanto porque reflejan un nuevo espíritu y una nueva visión de la vida religiosa coherentes con el Concilio Vaticano II y las directrices de la Santa Sede, como porque son el producto de tres años de trabajo, en los que todas sus comunidades han estado involucradas y que han llevado a un cambio de mentalidad. Fue un evento que provocó una

verdadera conversión del corazón y de la mente. Esto ha sido posible porque han sido dóciles a la ayuda y al apoyo que la Iglesia les ha ofrecido, habiéndose dado cuenta de la necesidad real de una renovación que los sacase de la auto-referencialidad en la que estaban encerrados.

Ustedes se han abierto con valentía a la acción del Espíritu Santo, entrando así en el camino del verdadero discernimiento. Acompañados por la Iglesia, han llevado a cabo con paciencia y voluntad un trabajo exigente para superar las tensiones, incluso muy fuertes, que a veces surgían. Esto provocó un nuevo cambio de mentalidad, porque requería una nueva visión en las relaciones mutuas entre las diferentes realidades que componen el Regnum Christi. Sé bien que esto no ha sido fácil, porque aquello a lo que más estamos ligados son nuestras ideas y a menudo nos falta una verdadera indiferencia, a la que debemos abrirnos con un acto de nuestra voluntad, para hacer que el Espíritu Santo trabaje en nosotros. El Espíritu nos lleva al desprendimiento de nosotros mismos y a la búsqueda de la sola voluntad de Dios, porque solo de ella procede el bien de toda la Iglesia y de cada uno de nosotros.

Se trata de un trabajo que condujo a la constitución de la Federación Regnum Christi, compuesta por el Instituto Religioso de la Legión de Cristo, la Sociedad de Vida Apostólica de las Consagradas del Regnum Christi y la Sociedad de Vida Apostólica de los Laicos Consagrados del Regnum Christi. A esta realidad se agregan individualmente numerosos laicos que no asumen los consejos evangélicos, constituyendo así una «Familia espiritual»; realidad más amplia que la propia Federación. La Federación es una realidad canónicamente «nueva», pero también «antigua», porque la unidad y la autonomía ya se vivió de hecho en los años posteriores al 2014. Permanece aún un campo muy vasto que debe ser objeto de discernimiento por parte de ustedes. Así que el camino debe continuar, mirando hacia adelante, no hacia atrás. Solo pueden mirar atrás para encontrar confianza en el apoyo de Dios, que nunca faltó.

Se trata de determinar la aplicación concreta de los Estatutos de la Federación. Esto requiere el discernimiento tanto de los órganos colegiados de gobierno como de los gobiernos generales y territoriales de las realidades federadas. Los Estatutos siempre deben estimular el discernimiento. Sin embargo, si esto no es fácil a nivel personal, mucho menos lo es en un grupo gubernamental. El discernimiento requiere mucha humildad y oración por parte de todos; y esta última, alimentada por la contemplación de los misterios de la vida de Jesús, lleva a asimilarse a Él y a ver la realidad con sus ojos. De esta manera se podrá actuar objetivamente, con un sano desapego de las propias ideas: lo que no significa no tener una evaluación propia de la realidad y del problema que se debe afrontar, sino que significa someter el propio punto de vista al bien común.

Ustedes han elegido a los nuevos superiores generales y sus consejos. Ciertamente los primeros responsables de la dirección de la Legión de Cristo o de las Consagradas y de los Laicos Consagrados del Regnum Christi deben ser sus directores, pero los consejos tienen una función muy importante, si bien los consejeros y las consejeras no son superiores. De hecho, los consejos deben ser una ayuda válida para los superiores en su gobierno, pero al mismo tiempo también tienen una función de control sobre el trabajo de los propios superiores. En efecto, están llamados a gobernar en consideración a las personas y en el respeto del derecho común de la Iglesia y del derecho propio del Instituto o de la Sociedad. Por esta razón, la normativa canónica establece que cuando una cuestión está sujeta al consentimiento del consejo, el superior no puede votar, precisamente para dejar más libres a los consejeros (cf. CIC, c. 627 §2; 127; Pont. Comisión para la Interpretación Auténtica del Código de Derecho Canónico, Respuesta del 1 de agosto de 1985, en AAS 77 [1985] 771).

Espero que sus nuevos gobiernos sean conscientes de que el camino de renovación no ha terminado, porque el cambio de mentalidad en los individuos y en una institución requiere mucho tiempo de asimilación, por tanto, de una continua conversión. Es un cambio que debe continuar en todos los miembros de la Federación. Volver al pasado sería peligroso y sin sentido. Los gobiernos individuales de las tres realidades federadas están llamados a seguir este camino con perseverancia y paciencia, tanto en lo que respecta a su propio Instituto religioso o Sociedad de Vida Apostólica como en lo que respecta a la Federación y a los laicos asociados a ella. Esto requiere que los tres gobiernos tengan una visión coherente con la voluntad que en todos estos años la Iglesia ha mostrado con su cercanía y con todos los medios concretos que ha puesto a su disposición.

Los nuevos gobiernos generales han recibido el mandato de la Iglesia de continuar en el camino de renovación, cosechando y consolidando los frutos madurados en estos años. Les exhorto a actuar *fortiter et suaviter*: enérgicamente en la sustancia y suavemente en los modos, sabiendo captar con valentía y al mismo tiempo con prudencia qué caminos deben tomarse en la línea trazada y aprobada por la Iglesia. Si se ponen dócilmente a la escucha del Espíritu Santo, no se verán abrumados por el miedo o la duda, que turban el alma e impiden la acción. Los encomiendo a la protección de la Virgen María; los acompaño con mi afecto y mi recuerdo en la oración y de corazón les imparto la Bendición Apostólica, que extendiendo a toda la Familia del Regnum Christi. Y por favor, no se olviden de rezar por mí.

**SALUDO AL SANTO PADRE FRANCISCO TRANSMITIDO
POR PARTE DE LOS DIRECTORES GENERALES DE LOS
LEGIONARIOS DE CRISTO, DE LAS CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI Y DE LOS LAICOS CONSAGRADOS DEL
REGNUM CHRISTI**

Sábado, 29 de febrero de 2020

Santo Padre:

A nombre de los Legionarios de Cristo y las sociedades de vida apostólica de las Consagradas y de los Laicos Consagrados del Regnum Christi: muchas gracias por recibirnos en audiencia.

Hace diez años, en un tiempo de gran tribulación, la Santa Sede realizó una visita apostólica a nuestra familia espiritual; desde entonces nos ha acompañado en un camino de purificación y renovación. Gracias a usted, Santo Padre, a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica y, particularmente, al P. Gianfranco Ghirlanda, S.J., Asistente Pontificio, por habernos guiado con tanta generosidad, prudencia y firmeza. Hoy venimos a su casa y su acogida es para nosotros una experiencia más de la bondad de Dios y de nuestra madre, la Iglesia. Queremos ser hijos agradecidos y anunciar el Evangelio de la misericordia que nos sana, restaura e impulsa.

Santo Padre, acudimos a usted constituidos como Federación Regnum Christi desde hace unos meses. Gracias también por este paso que nos permite preservar la justa autonomía de cada instituto y dirigir colegialmente la Federación. Así vivimos la corresponsabilidad y complementariedad de las diversas vocaciones, incluidos los miles de laicos con los que compartimos una espiritualidad y misión comunes.

Estamos terminando el Capítulo General y las Asambleas Generales que fueron para nosotros un encuentro con Cristo vivo. Él nos ha llamado a la conversión, especialmente para erradicar cualquier tipo de abuso y reparar los daños causados. Santo Padre, como vicario de Cristo usted nos exhorta a avanzar también en el camino de una conversión pastoral y misionera. Nos recuerda que toda renovación en el seno de la Iglesia debe tender a la misión como objetivo para no caer presa de una especie de introversión eclesial (cf. *Evangelii gaudium*, 25 y 27).

Hoy le podemos asegurar, Santo Padre: No queremos dejar las cosas como están (cf. *Evangelii Gaudium*, 25), sobre todo pedimos a Dios que nos conceda un cambio de corazón para entrar plenamente en la lógica del Reino de Dios,

para descubrir su presencia en el mundo, para hacerlo crecer y para no dejarnos seducir por las apariencias o éxitos humanos.

Santo Padre, nos entregaremos a hacer presente el misterio de Cristo para que las personas se encuentren con Él. Sentimos que Cristo nos quiere reunir y enviar como una comunidad de apóstoles que ayude a transformar la sociedad según el Evangelio. Compartir esta misión nos renueva y le agradecemos que usted, con su persona y su magisterio, nos presenta de manera tan atractiva la alegría de vivir enteramente consagrados al Señor y de evangelizar. Le aseguramos nuestras oraciones y le pedimos que nos oriente en nuestro camino y nos imparta su bendición apostólica.

COMUNICADOS Y MENSAJES

COMUNICADO DEL CAPÍTULO GENERAL 2020

1 de marzo de 2020

«SERÉIS MIS TESTIGOS» (HCH 1,8)

INTRODUCCIÓN

La paz esté con vosotros

1. El pasado sexenio de la vida de la Legión de Cristo ha estado marcado por la presencia de Jesucristo entre nosotros. Al igual que aquel atardecer del primer domingo de la historia del cristianismo –cuando el Señor resucitado se presentó en medio de los discípulos, con las puertas del lugar aún cerradas por miedo a los judíos, y los saludó diciendo: «La paz esté con vosotros» (Jn 20,9)–, Él nos ha reunido, llenos de sueños y esperanzas, pero también de miedos y dudas. Nos ha mostrado su amor en las llagas de la Pasión. Nos ha ofrecido la paz que al corazón da su amor misericordioso.
2. «Los discípulos se llenaron de alegría al ver al Señor» (Jn 20,20). También nuestros corazones han sido confortados por esa alegría del encuentro con Jesús. Él ha renovado nuestra fe, esperanza y caridad. Estamos viendo cómo el agua se convierte en vino, experimentando con gozo que «todo contribuye al bien para aquellos que le aman» (Rm 8,28). Él redime nuestra fragilidad y miseria, convirtiéndola en instrumento del Espíritu para iluminar el mundo. «Yo he venido para que tengan vida, y para que la tengan en abundancia» (Jn 10,10). Su acción salvífica en el hoy de nuestra historia nos llena de confianza y nos hace desear con mayor ardor que el vino no solo sea vino, sino un vino mejor, y que las heridas no solo sanen, sino que sean fecundas.
3. Es esta alegría del encuentro con Jesús Resucitado, que muestra sus llagas gloriosas y dona su Espíritu de verdad y de amor, la que queremos compartir con todos. Por eso, hacemos nuestra la invitación que el papa Francisco dirigió a cada cristiano, de renovar, en cualquier lugar y situación en que se encuentre, «su encuentro personal con Jesucristo o, al menos, a tomar la decisión de dejarse encontrar por Él, de intentarlo cada día sin descanso»¹. No quisiéramos que ningún legionario quede excluido de esta alegría que trae

¹ FRANCISCO, Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, 3. Desde ahora en adelante se citará este documento con la sigla EG.

el Señor. Sabemos que «al que arriesga, el Señor no lo defrauda, y cuando alguien da un pequeño paso hacia Jesús, descubre que Él ya esperaba su llegada con los brazos abiertos»². Es esta renovación del encuentro personal y transformante con Jesucristo lo que necesitamos. Él nos está esperando con los brazos abiertos y acoge nuestros deseos de conversión y de reconciliación, nuestro anhelo de retomar con pasión y gozo la misión de hacer presente su misterio de amor y de redención en el mundo³. Y nos manda a ser sus testigos (*Hch 1,8*).

Agradecimientos

4. Damos gloria a Dios elevando una oración de sentida gratitud por todos los dones que de Él hemos recibido. Alabamos al Señor y le damos gracias de modo particular por su misericordia. Al mirar los años recientes de nuestra historia descubrimos la mano paterna de Dios que, con su providencia, nos ha guiado a través de tormentas y valles oscuros. A Él hemos ofrecido nuestros trabajos capitulares, y por la intercesión de María, ponemos en sus manos los frutos que Él nos quiera otorgar en el porvenir.
5. No podemos dejar de expresar, una vez más, nuestro agradecimiento a la Iglesia que, como madre amorosa, nos ha guiado solícitamente en estos años. De modo particular agradecemos al papa Francisco la aprobación de las Constituciones y de la nueva configuración canónica del *Regnum Christi*. Renovamos nuestra adhesión filial a su persona y magisterio. Acogemos las recomendaciones que nos ha hecho en el discurso que nos transmitió, invitándonos a «continuar en el camino de renovación, cosechando y consolidando los frutos madurados en estos años».
6. Recordamos con estima al P. Gianfranco Ghirlanda, SJ, que, en estos años nos apoyó generosamente como Asistente Pontificio. Esta gratitud se convierte para nosotros en un firme compromiso de no olvidar lo que nos han enseñado en el servicio de la Iglesia según nuestro carisma⁴.
7. Deseamos también dar las gracias a los obispos que nos acompañan con su solicitud pastoral, al P. Eduardo Robles-Gil, LC, y al anterior Consejo General, a todos los legionarios, a las consagradas, a los laicos consagrados y a los demás miembros del *Regnum Christi*, a nuestros familiares, amigos, bienhechores y a quienes han dejado estos años la Legión y el *Regnum Christi*. Les agradecemos de modo particular sus oraciones, consejos,

² *Ibid.*

³ Cf. *CLC*, 4.

⁴ Cf. *CLC*, 14.

aportaciones y muestras de aprecio. Nos sentimos muy acompañados por todos ellos.

8. Con alegría recibimos durante el desarrollo del Capítulo General, la noticia de la erección canónica de la nueva Diócesis de Cancún-Chetumal y queremos agradecer a Dios este regalo, cincuenta años después de nuestra llegada a esas tierras. Expresamos también nuestra gratitud a cada uno de nuestros hermanos misioneros que han dado y siguen dando sus vidas en el servicio pastoral de tantas almas.

Jesucristo y la misión al centro de nuestras consideraciones

9. Desde el inicio de los trabajos capitulares nuestra mirada se ha dirigido a Jesucristo, que nos reúne en torno a sí, nos revela el amor de su corazón, nos forma, nos envía para colaborar con Él y nos acompaña en la instauración de su Reino (cf. *Mc* 3,13-14; *Mt* 10,5-10; *Mt* 28,18-20). Confirmamos nuestro firme propósito de responder a esta invitación del Señor a formar apóstoles en comunión con los demás miembros del Regnum Christi.

Lectura de los signos de los tiempos

10. Guiados por el ejemplo del papa Francisco que, como Pastor, está siempre atento a las circunstancias de la Iglesia y del mundo, hemos intentado tener ante nuestra vista los contextos sociales y eclesiales de los diversos países en los que estamos presentes. Así hemos tomado conciencia del cambio de época que nos toca vivir. Con rapidez nuestro mundo evoluciona a través de procesos, en ocasiones convulsos⁵.
11. Vivimos tiempos difíciles para la Iglesia, cuestionada con frecuencia en el foro público. La confianza en los sacerdotes, en su gran mayoría fieles y entregados a su ministerio, se debilita. Los crímenes y las infidelidades de clérigos, entre ellos algunos de nuestros mismos hermanos legionarios, hieren el Cuerpo místico del Señor y escandalizan a muchos. Por otro lado, nos llena de esperanza que la Iglesia, como barca sacudida en la tormenta, cuenta siempre con la presencia del Señor de la historia.

⁵ Pensamos, por ejemplo, en la globalización, la secularización acelerada de los países de tradición cristiana, la continua modificación de los cuadros valóricos de referencia, el desarrollo informático que invade todos los aspectos de la vida personal y social, las desigualdades sociales, los movimientos migratorios, la emergencia ecológica, el desarrollo de los métodos pedagógicos, etc. (cf. *EG*, 52).

Contexto general de la Congregación

12. Hemos examinado, ante todo, la última década de la Legión de Cristo y más específicamente el período del gobierno general que acaba de terminar. Hemos visto, una vez más, que el Señor, fiel a sus promesas, sigue llamándonos a vivir nuestra vocación y misión, y a construir sobre todo lo bueno que encontramos en nuestro pasado lejano o más reciente. Continuando el camino de renovación, nos corresponde aceptar los dones recibidos de Dios a lo largo de nuestra historia, purificar a la luz del Evangelio lo que no corresponde a la voluntad del Señor, y llevarlos a plenitud para que den el fruto que Él quiere.

Enfoques y perspectivas

13. Para comprender y transmitir mejor la marcha y las determinaciones del Capítulo General, añadimos la mención de algunos enfoques o perspectivas que han iluminado nuestras consideraciones:

- a. el compromiso de buscar la reconciliación con todos los que hayan sido heridos en su relación con la Legión, y de propiciar la sanación de quienes han sufrido algún tipo de abuso y que merecen nuestro respeto y apoyo;
- b. la prioridad imperativa de nuestra misión, de volcar nuestra atención y nuestras fuerzas en una renovada entrega apostólica, en sintonía con una «Iglesia en salida», al servicio de todos⁶;
- c. la invitación de vivir en plenitud el propio carisma en un proceso de renovación continua;
- d. el fomento de la comunión con todos los demás miembros del Regnum Christi, desde la propia identidad como sacerdotes y religiosos;
- e. en todo ello, la búsqueda sincera del bien de las personas que formamos parte de la Legión y de quienes servimos pastoralmente, así como la atención a su bienestar integral, su maduración y sus necesidades.

Capítulo General, signo de unidad

14. Desde el inicio de nuestros trabajos, hemos tenido presente que «el Capítulo General, representando a toda la Congregación, ha de ser un signo y

⁶ Cf. EG, 20-24.

actuación de su unidad en la caridad»⁷. En estos días hemos experimentado una vez más que hemos sido «congregados por Cristo en una grande y única familia y unidos por una común vocación»⁸. En la legítima diversidad y unión de corazones nos complementamos y enriquecemos mutuamente. Así, al examinar los años recientes y al mirar hacia adelante, aumenta nuestra conciencia del don de la unidad, que es al mismo tiempo una tarea de todos que nunca se acaba de completar.

PARTE 1. INFORME A LA CONGREGACIÓN

15. En esta primera sección del Comunicado Capitular encuadramos algunas consideraciones, a modo de informe del Capítulo General a la Congregación, en la narrativa de los eventos de estas semanas.

ABUSOS, VÍCTIMAS, SOBREVIVIENTES Y MEDIDAS

16. Apenas iniciado el Capítulo General, los participantes decidimos dedicar el primer lugar y todo el tiempo necesario a la escucha, oración, estudio, reflexión y discusión de las cuestiones apremiantes sobre el abuso obrado por algunos legionarios, para así llegar a la necesaria toma de decisiones.
17. Ha crecido nuestra conciencia de la profundidad y el alcance del dolor que tales abusos causan en quienes los sufren. Nos ayudó escuchar en el aula capitular a dos sobrevivientes de abuso sexual que compartieron con sinceridad y humildad sus experiencias, tanto del abuso como de las consecuencias devastadoras que este ha producido en sus vidas. Ha sido ocasión de una más clara percepción de su sufrimiento y de la maldad de estos crímenes. Escuchamos asimismo relatos de víctimas de legionarios. Sus palabras nos han invitado a una permanente conversión personal e institucional para afrontar ordenadamente este tremendo mal.
18. El P. Hans Zollner, SJ, por videoconferencia, nos expuso recomendaciones sobre cómo seguir afrontando en la Legión el fenómeno de los abusos obrados por clérigos⁹.
19. Después de amplias consideraciones, emitimos el comunicado *Conversión y reparación* en el que, entre otras cosas, pedimos perdón a las víctimas de abuso sexual a nombre de aquellos hermanos nuestros que, a lo largo de

⁷ CLC, 124 § 1; cf. CIC, c. 631 § 1.

⁸ CLC, 17.

⁹ El P. Hans Zollner, SJ, es director del Centro para la Protección de menores de la Pontificia Universidad Gregoriana y miembro de la Comisión Pontificia para la Protección de menores.

nuestra historia, han traicionado su vocación cometiendo estos crímenes. Queremos abrir un ulterior espacio de diálogo y buscar con decisión la reparación y la reconciliación.

20. También hemos emanado el documento *Proteger y sanar* que compendia y completa los principales estándares y medidas de ambientes seguros. Pedimos a todos los legionarios que conozcan y pongan en práctica este código con toda la seriedad y madurez que merece.
21. El ministerio sacerdotal nos exige respetar con suma delicadeza la dignidad de toda persona redimida por Cristo y su libertad. Habiendo constatado con tristeza también algunos abusos de poder y de conciencia en el ejercicio de la autoridad y en nuestra actividad apostólica, pedimos al gobierno general analizar esta realidad compleja y proponer medidas apropiadas en vista de la formación pastoral, de la prevención de cualquier tipo de abuso y de la sanación de las personas afectadas¹⁰.
22. Al tratar todos estos temas dolorosos por los que de nuevo pedimos perdón, nos han iluminado las palabras del Apóstol:

Buscad lo que agrada al Señor, sin tomar parte en las obras estériles de las tinieblas, sino más bien denunciándolas. Pues da vergüenza decir las cosas que ellos hacen a ocultas. Pero, al denunciarlas, la luz las pone al descubierto, y todo lo descubierto es luz. Por eso dice: Despierta tú que duermes, levántate de entre los muertos y Cristo te iluminará (Ef 5,10-14).

INFORMES DEL PERÍODO 2014-2020

23. Como parte de las sesiones iniciales, escuchamos el informe del director general¹¹, ayudado por sus consejeros y algunos de sus colaboradores, así como los informes de los directores territoriales y del administrador general. Toda esta información nos ayudó a visualizar el estado de la Legión de Cristo y del Regnum Christi.
24. También fue de gran utilidad la conferencia del P. Gianfranco Ghirlanda, SJ, que nos acompañó durante una mañana, y recibimos la visita de Mons. José Rodríguez Carballo, OFM, secretario de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, que

¹⁰ El papa Francisco y diversos documentos recientes de la Iglesia hablan comúnmente de la tríade de «abusos sexuales, de poder y de conciencia» y señalan diversos factores de riesgo en el ámbito pastoral y la vida de comunidades religiosas.

¹¹ Cf. *CLC*, 130 § 1, 1.º.

presidió la celebración eucarística. Les agradecemos su presencia paternal, su apoyo y las luces que nos ofrecieron.

ELECCIONES

25. Una de las tareas más importantes de un Capítulo General es la elección del nuevo gobierno general¹². Según las Constituciones del 2014, por primera vez elegimos seis consejeros generales. Exhortamos a todos los legionarios a unirse en torno a nuestro nuevo director general, el P. John Connor, LC, ofreciéndole nuestras oraciones, apoyo y leal colaboración.

DERECHO PROPIO

26. A este Capítulo General ha correspondido la tarea de acoger y revisar el cuerpo normativo que con gran responsabilidad ha emanado el gobierno general durante los pasados seis años, en cumplimiento de los encargos del Capítulo General del 2014. Agradecemos sinceramente el trabajo realizado en el derecho propio que ahora alcanza un nuevo nivel de estabilidad y madurez.

- a. Las Constituciones fueron aprobadas por la Santa Sede en 2014, quedando pendientes algunas de las referencias al *Regnum Christi*, pues estaba por definirse su configuración canónica. Completada esta tarea en el 2018, el Capítulo General presentará a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica estos ajustes y otros pocos cambios que se darán a conocer cuando recibamos la aprobación por parte de la Santa Sede.
- b. Hemos revisado también tres textos del derecho propio de segundo nivel que serán promulgados por el director general. Hemos actualizado las *Normas complementarias*, que recogen los puntos esenciales y universales sobre el modo de vivir las Constituciones. La *Ratio institutionis* «*Christus vita vestra*» y la *Ratio studiorum* «*Sapientia Christi*» han sido aprobadas de manera definitiva.
- c. Como parte de los códigos que son competencia del Capítulo General, hemos aprobado los *Reglamentos de composición y funcionamiento de las Asambleas Territoriales*, el *Reglamento de composición del Capítulo General del 2026*, y el texto del *Reglamento de funcionamiento del Capítulo General* que revisará y aprobará el mismo Capítulo al inicio de sus sesiones en 2026.

¹² Cf. *CLC*, 130 § 1, 2.º.

- d. Otros documentos de reciente aprobación por encargo del Capítulo General de 2014 fueron el *Manual de oraciones*, la *Guía de liturgia y oración en común*, y el *Ritual*. El Capítulo General ha visto conveniente que sigan vigentes. Hemos presentado al gobierno general las aportaciones y sugerencias que han llegado para que las tenga en cuenta en una siguiente edición.

HACIA UNA PROGRESIVA ASIMILACIÓN

27. Con satisfacción constatamos que hemos avanzado en la tarea iniciada bajo la guía del Cardenal Velasio De Paolis, CS, como Delegado Pontificio, de renovar de modo completo y equilibrado el derecho propio de la Legión, atendiendo debidamente la así llamada «jerarquía de los códigos».
28. Ahora bien, constatamos que no todos conocen estos escritos suficientemente y, por lo tanto, se dan omisiones o lagunas en su aplicación, así como preguntas recurrentes sobre puntos ya definidos. En estos próximos años ha de ser una tarea de todos dedicar tiempo personal y en comunidad para asimilarlos de modo más completo.
29. Invitamos a todos los legionarios a vivir con libertad, convicción y mucho amor sobrenatural cuanto establecen las Constituciones y a confiar en que las normas contenidas en ellas y en otros códigos trazan un camino de perfección evangélica en el seguimiento de Cristo¹³.

OBRAS DE APOSTOLADO Y TEMAS ADMINISTRATIVOS

30. Finalmente, hemos dedicado varias sesiones a revisar y aprobar las propuestas que cada territorio y el gobierno general han presentado acerca de la asignación de las obras de apostolado y de los bienes materiales, considerado el establecimiento de las dos Sociedades de vida apostólica de las consagradas y los laicos consagrados del Regnum Christi, así como de la Federación. Estas propuestas han quedado aprobadas por el Capítulo General y por las dos asambleas generales, marcando un rumbo definido en estas materias para los próximos seis años. De este modo, se ha dado cumplimiento al principal encargo emanado del Capítulo General de 2018.
31. El Capítulo General analizó el informe sexenal del administrador general sobre la situación económica de la Congregación, en el que se incluyó también el resultado de la auditoría realizada por una empresa reconocida.

¹³ Cf. *CLC*, 232-233.

32. Hemos confirmado que la situación financiera actual de la Congregación es sólida, que la gestión administrativa de estos años ha sido positiva y que se han logrado avances de consolidación en este campo. De manera particular, es notable la reducción de la deuda desde el año 2014 y el esfuerzo por lograr que los territorios sean autosustentables. Asimismo, constatamos que se está cumpliendo con las normas contables internacionales de auditoría y con las obligaciones fiscales, tributarias y laborales en los países donde estamos trabajando. Además, corroboramos que, según los documentos analizados y los resultados de la auditoría, no hay irregularidades en el manejo de la administración de la Legión.
33. Por otro lado, tras analizar el *Reglamento de la Administración*, hemos entregado al nuevo gobierno nuestras sugerencias de modificación, dando al director general el mandato de adecuarlo y, finalmente, aprobarlo, con el consentimiento de su Consejo, a más tardar para el año 2021.

PARTE 2. VIDA Y MISIÓN

Jesucristo

34. En la Legión hemos tenido claro, por gracia de Dios, que el principio unificador que concentre todos nuestros esfuerzos es Jesucristo, por ser «la clave, el centro y el fin de toda la historia humana [...]. Bajo la luz de Cristo, imagen de Dios invisible, primogénito de toda la creación, [...] se esclarece el misterio del hombre y se hallan las soluciones que respondan a los principales problemas de nuestra época»¹⁴.
35. Esta verdad es la clave de bóveda de nuestro carisma: «El cristocentrismo constituye la característica fundamental y específica del espíritu legionario»¹⁵. Y debe ser, por ende, el objetivo de todos nuestros esfuerzos diarios: el criterio, centro y modelo en todo. Cuando este anhelo se hace realidad, no solo se transforma nuestra vida, nuestro modo de ver a las personas y de leer los acontecimientos, nuestras aspiraciones y afectos más profundos, sino que somos capaces de irradiarlo. Por eso, conocerlo, amarlo y anunciarlo es nuestra ilusión más grande y el objetivo prioritario de nuestra vida. Es así como «hacemos presente el misterio de Cristo»¹⁶.

¹⁴ CONCILIO VATICANO II, Constitución *Gaudium et spes*, 10.

¹⁵ *CLC*, 8.

¹⁶ Cf. *CLC*, 4; *EFRC*, 8; *Catecismo de la Iglesia Católica*, 521.

A. LA IDENTIDAD DEL LEGIONARIO DE CRISTO: «NOS REÚNE EN TORNO A SÍ»

36. El Señor nos ha reunido en torno a sí al llamarnos a seguirle como religiosos y sacerdotes en la Legión. Como parte de los deberes de un Capítulo General, llamado a preservar el patrimonio carismático de la Congregación, nos hemos detenido a reflexionar sobre la identidad del legionario de Cristo, teniendo ante los ojos por qué y para qué Dios nos ha llamado.

Luces y sombras

37. Agradecemos los avances alcanzados en estos últimos años, sea en la comprensión y vivencia de nuestra identidad legionaria, sea en la mayor conciencia de que la Legión constitutivamente forma parte del Regnum Christi. Se destacan, entre otros elementos positivos, un reconocimiento más completo del papel de la vida fraterna, el valor del diálogo y la escucha para el mutuo enriquecimiento, y una mayor apertura al patrimonio espiritual universal y a la colaboración con otras realidades eclesiales.

38. A la vez, estos años difíciles de revisión y de cambios, no exentos de errores y cuestionamientos. En ocasiones, estos procesos han generado confusión y han llevado a disminuir el aprecio por lo propio y a no saber manejar adecuadamente algunas diferencias entre nosotros, llegando a contraponer valores no necesariamente opuestos entre sí. En este contexto, corremos el riesgo de vivir con menor atención algunas virtudes propias del legionario como el espíritu sobrenatural, la militancia, la disponibilidad, la reciedumbre, la benediciencia, la educación en el trato y la distinción.

Identidad clara y proceso de identificación

39. Cuando hablamos de nuestra identidad como legionarios de Cristo, nos referimos al núcleo de nuestro ser, al conjunto de rasgos propios que nos caracterizan, a lo que Dios ve cuando ve al legionario, a su proyecto sobre nosotros, que nos quiere totalmente consagrados a Él a través de los votos religiosos.

40. Hay general acuerdo en que esta identidad está adecuadamente reflejada en los textos del derecho propio, especialmente en las Constituciones aprobadas por la Iglesia y en la *Ratio institutionis* «*Christus vita vestra*», que nos ofrece una bella descripción de la identidad legionaria, de nuestro nombre «Legionarios de Cristo» y de nuestro estilo de vida¹⁷. Por tanto, en lo que a la identidad se refiere, no estamos ante lagunas en los documentos, sino

¹⁷ Cf. CVV, 58-117.

ante la necesidad de vivirla con creciente autenticidad. El reto, pues, no está en la definición de nuestra identidad sino en lograr una más profunda identificación con ella.

41. En efecto, cada uno de nosotros, al formar parte de un «cuerpo unido y organizado»¹⁸ tiene el reto de hacer propia esta identidad integrando los rasgos espirituales, apostólicos y humanos propios del legionario. Este proceso de identificación no anula, sino que potencia la irrepetible riqueza de cada uno; y cada uno, al encarnar el carisma, lo hace más hermoso y pleno con sus propios dones¹⁹. Esto permite vivir con libertad y alegría algunas expresiones externas de nuestra identidad de apóstoles y religiosos, llamados a estar en el mundo sin ser del mundo.
42. Así mismo, es importante considerar que el modo en que cada uno integra en sí mismo la identidad legionaria y la manera como la adapta según los tiempos y culturas, requieren un equilibrio para mantener la unidad en lo esencial, que se manifiesta también externamente como un estilo común o «aire de familia» que nos hace sentir en casa, sin caer en el uniformismo²⁰.

Diversidad de posturas y discernimiento

43. Aunque todos buscamos los mismos fines y bienes expresados en las Constituciones, reconocemos que se dan posturas diversificadas en varios aspectos que tocan nuestra identidad, algunos más importantes que otros. Es en esta diversidad de visiones donde a veces brotan polarizaciones. Así ha quedado evidenciado en las Asambleas Territoriales y en la misma aula capitular.
44. Al no contar con una respuesta única para algunas preguntas, el discernimiento espiritual, individual y comunitario, se presenta como un camino válido para afrontar estas situaciones, y otras semejantes en la vida espiritual y apostólica: «Un buen discernimiento y la acogida de la voluntad de Dios conducen a una mayor coherencia de vida entre lo que se es y lo que se profesa, y a una creciente fidelidad y responsabilidad en el cumplimiento de los deberes contraídos con Dios, con la Iglesia, con la Legión y con los demás. Deja en el alma la alegría de Cristo y lleva el sello de la audacia del Espíritu»²¹.
45. El discernimiento presupone una radical apertura a Dios, pues «solo quien está dispuesto a escuchar tiene la libertad para renunciar a su propio punto

¹⁸ Cf. CLC, 3.

¹⁹ Cf. CVV, 60.

²⁰ Cf. CVV, 293-296.

de vista parcial o insuficiente, a sus costumbres, a sus esquemas. Así está realmente disponible para acoger un llamado que rompe sus seguridades, pero que lo lleva a una vida mejor, porque no basta que todo vaya bien, que todo esté tranquilo. Dios puede estar ofreciendo algo más, y en nuestra distracción cómoda no lo reconocemos»²¹. Por lo mismo, el discernimiento no es principalmente una decisión prudencial que examina ventajas y desventajas de las opciones presentadas, sino un escuchar la voz de Dios que nos llama a elegir lo que más nos lleva al fin de nuestra vida consagrada, a la luz del Evangelio, del derecho propio y de los signos de los tiempos²².

46. Cuando se trata de un discernimiento comunitario es importante recordar que este concluye con una decisión de la autoridad: «El discernimiento comunitario no sustituye la naturaleza y el papel de la autoridad, a la cual está reservada la decisión final; ahora bien, la autoridad no puede ignorar que la comunidad es el lugar privilegiado para reconocer y acoger la voluntad de Dios»²³.

Unidad en la diversidad y fisonomía externa

47. Podemos decir que estamos aprendiendo una forma de unidad, en la que todos estamos en camino, en la que cabe la diversidad en ciertos ámbitos, y esta, si se vive con madurez, nos enriquece. Queremos seguir aprendiendo el arte de la escucha, la confianza, el respeto, la atención a la sensibilidad de los demás, también entre diversas generaciones y culturas, unidos en la común voluntad de ser santos legionarios.
48. En este sentido, el Capítulo General ha reflexionado sobre la importancia de la fisonomía externa, que es una expresión de la identidad del legionario y de la Legión.
49. La distinción, la presentación personal y la educación en el trato, manifiestan la concepción que la Legión tiene del hombre, del religioso y del sacerdote, así como la consideración que las demás personas merecen como hijos de Dios y lo que ellas esperan del legionario. Reconocemos que los principios relativos a este tema están delineados de manera adecuada en la *Ratio institutionis* «*Christus vita vestra*»²⁴, pero no todos los legionarios los comprenden del mismo modo, provocando algunas inquietudes.

²¹ FRANCISCO, Exhortación apostólica *Gaudete et exsultate*, 172.

²² Cf. CVV 197; CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* (2016), 43.

²³ CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *El servicio de la autoridad y la obediencia*, 20e.

²⁴ Cf. números 250-254.

50. Creemos que el trato y la presentación personal no requieren hoy una normativa más detallada, sino seguir a la escucha, interiorizando la identidad y los valores que custodia. Podemos ayudarnos unos a otros, con confianza fraterna, para vivir con mayor autenticidad nuestra vocación y misión. Tenemos por delante un camino para seguir comprendiendo lo que es esencial y lo que no lo es en este campo, lo que es costumbre propia de un tiempo o lugar, de lo que tiene un valor significativo para nuestra identidad.

B. LAS VOCACIONES: «NOS SALE AL ENCUENTRO»

Don y misterio

51. El Señor ha salido a nuestro encuentro. Un día, quizás ya lejano en los años, pero renovado cada día, mirándonos con amor nos llamó a dejarlo todo para seguirle. «Subió al monte y llamó a los que él quiso; y vinieron donde él» (Mc 3,13). La vocación es un don inmerecido y un misterio, que ha cambiado nuestra vida y que no podemos cansarnos de agradecer.

Situación actual

52. Dios ha bendecido a la Legión con muchas vocaciones en las últimas décadas, pero no podemos cerrar los ojos ante la realidad de lo que podríamos llamar «una emergencia vocacional», caracterizada por una continua reducción de nuevos ingresos a la Congregación. Hoy constatamos que la pirámide generacional se está invirtiendo y ha decrecido preocupantemente el número de religiosos en formación.

53. Son muchas y complejas las causas de este fenómeno: nuestra crisis institucional, el cambio cultural, los procesos más largos de maduración entre los jóvenes, la reducción del personal legionario dedicado específicamente a la pastoral y promoción vocacional.

Renovar y relanzar la promoción vocacional

54. Podemos considerarnos una congregación joven y con fuerza, lo cual nos permite ver con esperanzas fundadas el reto de renovar y relanzar nuestra promoción vocacional. Estamos firmemente convencidos de que la mejor promoción vocacional viene del testimonio de vidas evangélicas plenas, entregadas a la misión, con anhelo de santidad, y de comunidades vibrantes y atractivas para los jóvenes de hoy. Al mismo tiempo consideramos

apremiante la necesidad de que los superiores mayores dediquen las personas y los medios adecuados para afrontar este reto²⁵.

55. En general, nuestros promotores vocacionales están renovando su modelo de trabajo, buscando una mayor integración en la vida y misión del Regnum Christi y favoreciendo más el contacto con nuestras comunidades.

Tarea de todos y cada uno

56. La promoción vocacional es tarea de cada legionario. Cada persona que Dios pone en nuestro camino está llamada a alcanzar su plenitud vocacional, y es parte de nuestra misión «colaborar en la creación de un ambiente que propicie comprender la vida como vocación y que facilite descubrirla y acogerla»²⁶, además de guiar y acompañar a muchos para que la realicen, sin miedo a proponer también –con gran respeto de la libertad de cada uno– la opción de una vida de consagración total al Señor.
57. Con gran espíritu de comunión en cada localidad y comunidad, y en toda acción apostólica, podemos fomentar una cultura de aprecio y promoción de las vocaciones. Nuestra capacidad de presentar con entusiasmo nuestra identidad como legionarios de Cristo será en este campo nuestra mejor aportación al plan de pastoral vocacional del Regnum Christi.
58. Por nuestro ministerio sacerdotal, especialmente quienes trabajan en la pastoral juvenil y familiar, tenemos una oportunidad y responsabilidad de apoyar la promoción vocacional de los laicos consagrados y de las consagradas del Regnum Christi, dando a conocer este camino de consagración especial y acompañando procesos de discernimiento vocacional. Esto implica no solo el aprecio sino también el conocimiento actualizado de su vocación específica.

²⁵ «En muchos lugares escasean las vocaciones al sacerdocio y a la vida consagrada. Frecuentemente esto se debe a la ausencia en las comunidades de un fervor apostólico contagioso, lo cual no entusiasma ni suscita atractivo. Donde hay vida, fervor, ganas de llevar a Cristo a los demás, surgen vocaciones genuinas. Aun en parroquias donde los sacerdotes son poco entregados y alegres, es la vida fraterna y fervorosa de la comunidad la que despierta el deseo de consagrarse enteramente a Dios y a la evangelización, sobre todo si esa comunidad vive ora insistentemente por las vocaciones y se atreve a proponer a sus jóvenes un camino de especial consagración» (EG, 107).

²⁶ Cf. EFRC, 48.

Los centros vocacionales

59. Vemos con optimismo y esperanza la renovación de los centros vocacionales que la Dirección General ha iniciado; invitamos a todos a conocer de primera mano la renovación que ahí se está obrando, guiados por la implementación del programa de formación «*Habla, Señor, que tu siervo escucha*». Creemos en la importancia de estos centros donde pueden germinar vocaciones y se forman jóvenes apóstoles. Agradecemos a nuestros hermanos que con generosidad entregan su vida en esos centros.

La etapa previa al noviciado

60. Animamos a que en cada territorio se sigan desarrollando e institucionalizando modalidades estructuradas de acompañamiento previo al noviciado²⁷ para que se conozca mejor a los jóvenes en proceso de discernimiento vocacional y estos puedan ingresar al noviciado con una base de madurez humana y cristiana suficiente para poder adentrarse responsablemente en esta etapa.

El Señor sigue llamando

61. «Y al ver a la muchedumbre, sintió compasión de ella, porque estaban vejados y abatidos como ovejas que no tienen pastor» (Mt 9,36). Las vocaciones son una prioridad porque la mies es mucha y los obreros pocos. Sintoniando con el Corazón de Cristo, nos interpela el contemplar a tantos hombres necesitados de sacerdotes y personas consagradas que les sirvan como puentes hacia Dios. Solo con la oración y el sacrificio de cada legionario y con un renovado compromiso por la promoción vocacional, la Legión podrá seguir realizando su misión.

C. LA FORMACIÓN INICIAL: «NOS REVELA EL AMOR DE SU CORAZÓN Y NOS FORMA»

La santidad como meta de la formación

62. Nuestra formación, inicial y permanente, tiene como objetivo principal la identificación con Jesucristo, desde nuestra vocación religiosa, sacerdotal y apostólica. En Él fijamos nuestra mirada y ponemos nuestra confianza. La experiencia personal de su amor, que se nos revela de modo especial en su Sagrado Corazón, es el punto de partida indispensable para recorrer cada día nuestro camino de entrega. En la Legión deseamos luchar con pasión por la santidad. Conscientes de que es la gracia que obra en nosotros,

²⁷ Cf. CLC, 64; CVV, 693-698.

dejamos que Jesucristo nos forme en las circunstancias de nuestro vivir cotidiano animados por un ferviente deseo y firme propósito de configurarnos con Él²⁸.

63. Los profundos cambios socioculturales que vivimos y nuestro propio proceso de renovación institucional han exigido algunas adaptaciones en nuestra formación, manteniendo la continuidad en lo esencial. El Capítulo General de 2014 que había ya hecho un análisis de algunas deficiencias y retos²⁹, subrayó algunos principios pedagógicos generales y algunos temas particulares de la formación inicial.

Con la mirada en la misión

64. La Legión forma a sus hombres para la misión de anunciar a Cristo en un mundo secularizado: «toda la formación del legionario ha de tener un enfoque apostólico, orientada a comunicar a Cristo y su mensaje»³⁰. Así, nuestra mirada se dirige a la Iglesia y al mundo, a los hombres y mujeres a quienes estamos llamados a servir; para ellos queremos formarnos, para ellos queremos ser sacerdotes y religiosos santos.

Ratio institutionis «Christus vita vestra»

65. Con la *Ratio institutionis «Christus vita vestra»*, aprobada por este Capítulo General, la Legión ofrece a sus miembros una guía segura y un camino pedagógico, que recoge muchos elementos valiosos del pasado, renovándolos y adaptándolos a las necesidades actuales, y purifica y corrige otros. Deseamos que este texto sea cada vez más conocido a través del estudio, la lectura espiritual, la predicación, el intercambio comunitario, y que nos ayude, como su título indica, a que Cristo sea nuestra vida.
66. La implementación de la *Christus vita vestra* es un proceso que ha comenzado positivamente. Su aplicación plena requiere tiempo, atención y una evaluación constante, así como formadores bien capacitados y dedicados a su misión. Hemos considerado que en estos años ha faltado una mejor comunicación y asimilación de las razones que motivan algunas decisiones en el itinerario y en el método formativo.

²⁸ Cf. *CLC*, 81; *CVV*, 11-15.

²⁹ Cf. *CCG2014*, 123-126.

³⁰ *CLC*, 100.

Enfoque y procesos pedagógicos

67. El enfoque pedagógico de fondo que se propone hoy apunta de modo preferencial hacia la interiorización de la identidad, sus valores y virtudes propias, y por la personalización del ideal legionario³¹, que exige un autoconocimiento integral y profundo. Se busca dejar espacio a opciones responsables, asumidas libremente y con madurez, e implica aprender el arte del auténtico discernimiento espiritual. De parte de los hermanos, requiere responsabilidad, madurez, generosidad, confianza y rendición de cuentas. A los formadores este enfoque exige escucha, disponibilidad y generosidad para ofrecer acompañamiento, dirección, retroalimentación y corrección cuando haga falta. Este acercamiento requiere también estar dispuestos a que se aprenda de los errores y fallos.
68. Se trata de una pedagogía basada en la certeza de que el legionario es capaz de llegar a dejarse guiar por el amor y en última instancia por el Espíritu Santo. Así, cada legionario aprenderá a vivir, movido por la gracia y por íntima convicción, las virtudes y los deberes correspondientes a los votos, la entrega a la misión, la vida en común, etc., también cuando esté solo o en ambientes adversos; vivirá las normas, interiorizando los valores que custodian, conformando su vida con Cristo, regla suprema del religioso³².
69. En sintonía con la *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* de la Iglesia³³, publicada en diciembre de 2016, en el proceso formativo hoy se subraya la importancia de las relaciones y de la vida en comunidad como lugar donde se crece en la madurez afectiva y en la corresponsabilidad, a través del diálogo, del trabajo en equipo, de la corrección fraterna, etc. De este modo, fieles a la propia consagración, podemos ser verdaderamente libres, alejándonos de las tentaciones de individualismo o autosuficiencia, para vivir en donación total, buscando ser por entero de Dios y totalmente al servicio de nuestros hermanos.

Itinerario formativo

70. Somos conscientes de que todas las opciones tienen ventajas y límites, pero creemos que el itinerario actual y las decisiones tomadas están produciendo buenos resultados en el discernimiento y la formación de nuestros hermanos. Por esto, toca a todos seguir llevando a la vida lo que consideramos

³¹ Cf. CVV, 60, 332 y ss.

³² Cf. CLC, 235.

³³ Cf. números 50-52.

que el Señor nos pide. La aplicación del itinerario es flexible para adaptarse a las necesidades personales.

71. Tuvimos un intercambio sobre los beneficios y desventajas del actual itinerario de cara a la maduración integral de los hermanos en formación. En particular se considera acertada la opción tomada de que ordinariamente la profesión perpetua ha de hacerse en la casa de formación. De este modo, tienen el tiempo suficiente para que, ayudados por los formadores, puedan examinarse con hondura, asumir delante de Dios su situación y realizar una opción madura que los compromete para siempre. Somos conscientes de que este criterio y la duración de las etapas anteriores limitan las posibilidades del tercer año de prácticas que algunas asambleas territoriales han pedido.
72. Sabemos que todas las opciones tienen ventajas y límites, pero consideramos preferible por el momento favorecer la estabilidad. Invitamos a todos a aprovechar a fondo las potencialidades del itinerario actual y pedimos al gobierno general que siga leyendo los signos de los tiempos para evaluar lo que más favorezca la formación de las nuevas generaciones y que siga analizando los frutos de las opciones tomadas.

D. LA MISIÓN: «NOS ENVÍA»

Con Jesucristo nace y renace la alegría

73. Vivimos no solo una época de cambios, sino «un cambio de época»³⁴. Aparentemente el hombre de hoy tiene más medios que nunca para encontrar el camino de la felicidad, pero aun así parece insatisfecho. Nosotros sabemos que la única respuesta perenne a los grandes interrogantes del corazón humano, a la gran sed de su corazón, es el encuentro personal y transformante con la persona de Jesucristo, nuestro Salvador y Señor. Solo quien se encuentra con Él vive el gozo de saberse infinitamente amado por el Padre como hijo redimido: «quienes se dejan salvar por Él, son liberados del pecado, de la tristeza, del vacío interior, del aislamiento. Con Jesucristo siempre nace y renace la alegría...»³⁵.
74. Como Legión de Cristo y Regnum Christi queremos responder a la llamada de Dios, que en su Providencia misteriosa ha suscitado nuestro carisma apostólico, confirmado por la Iglesia, como una respuesta real para los hombres y mujeres de nuestro tiempo. En efecto, la misión es uno de los aspectos en que los legionarios de todos los territorios manifestaron mayor interés

³⁴ Cf. FRANCISCO, *Discurso a la Curia romana*, 21 de diciembre de 2019.

³⁵ EG, 1.

durante la preparación de este Capítulo General. Habiendo dedicado los últimos años a una necesaria introspección, ahora escuchamos un fuerte reclamo de visión, claridad, impulso y renovación del compromiso apostólico y del celo evangelizador. «El amor de Cristo nos apremia» (2 Co 5,14).

75. Nos sabemos llamados a comunicar lo más precioso que tenemos: la amistad personal e íntima con Jesucristo. No tratamos de comunicar al mundo un sistema moral o grandes ideas, sino proponer «el encuentro con un acontecimiento, con una persona que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva»³⁶.

Actitudes del apóstol

76. Por eso, hemos querido recordar algunas actitudes fundamentales de cara a la misión:

- a. Privilegiar y custodiar la intimidad con Dios. La entrega apostólica es fruto de la experiencia del amor de Dios que busca alcanzar a todos. «Todo cristiano es misionero en la medida en que se ha encontrado con el amor de Dios en Cristo Jesús»³⁷. El legionario tiene en Cristo Eucaristía el manantial que nutre su vocación misionera.
- b. Estar en una constante actitud de salida que favorezca la respuesta positiva de todos aquellos a quienes Jesús convoca a su amistad. Con el papa Francisco soñamos «con una opción misionera capaz de transformarlo todo, para que las costumbres, los estilos, los horarios, el lenguaje y toda estructura eclesial se convierta en un cauce adecuado para la evangelización del mundo actual más que para la autopreservación»³⁸.
- c. Hacer la ofrenda total de nosotros mismos: el apóstol de Jesucristo se realiza en el servicio, en la donación personal, en la entrega y generosidad sin límites, en el sacrificio y el martirio³⁹. Ser apóstol es ser transparencia de Cristo Buen Pastor; el apóstol no puede centrarse, por tanto, en la búsqueda de la autorrealización a base de satisfacer los propios gustos y preferencias. Al hacer planes y organizar su vida, el legionario se mueve por lo que más contribuya a la gloria de

³⁶ BENEDICTO XVI, Encíclica *Deus caritas est*, 1i

³⁷ EG, 120.

³⁸ EG, 27.

³⁹ Cf. EFRC, 10.

Dios y a la salvación de las almas, con una creativa y dócil adhesión a la voluntad de Dios.

- d. Ser contemplativo y evangelizador: el dinamismo interno de la vida legionaria tiene su origen en el amor de Cristo, donde la vida de oración, la vida comunitaria y la vida apostólica se nutren y se complementan entre sí. La fuerza del carisma (el amor de Cristo que nos impele), fluye desde la vida espiritual (la relación con Cristo), a través de la comunión (la vida fraterna en común), y fructifica en la misión (apostolado). Cuando la espiritualidad configura la vida comunitaria y se orienta hacia la misión, entonces la vida se unifica. La «caridad pastoral constituye el principio interior y dinámico capaz de unificar las múltiples y diversas actividades del sacerdote. Gracias a la misma puede encontrar respuesta la exigencia esencial y permanente de unidad entre la vida interior y tantas tareas y responsabilidades del ministerio, exigencia tanto más urgente en un contexto sociocultural y eclesial fuertemente marcado por la complejidad, la fragmentación y la dispersión»⁴⁰.
- e. Tener líneas claras de acción: necesitamos una visión, valores comunes, y prioridades apostólicas que todos hagamos propias y nos ayuden a vivir la misión con entusiasmo y alegría: «La misión es un estímulo constante para no quedarse en la mediocridad y para seguir creciendo»⁴¹.
- f. Asumir la convicción de que todo legionario, por el mismo hecho de serlo, independientemente de la actividad apostólica concreta que le toca realizar, colabora en la misión del Regnum Christi. Todos estamos formando apóstoles para transformar el mundo, donde quiera que cada uno ejerza su ministerio.

La misión de la Legión en la Iglesia

77. Tras varios años de fecunda reflexión, sentimos que el Espíritu Santo nos impulsa a vivir nuestro carisma apostólico con determinación, como un cuerpo unido y organizado⁴². Para ello es necesario que todos los legionarios tengamos claro cuál es la misión de la Legión y el modo con que busca realizarla según el proyecto de Dios, pues aún se escuchan dudas y surgen

⁴⁰ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Pastores dabo vobis*, 23; cf. CONCILIO VATICANO II, Decreto *Presbyterorum ordinis*, 14.

⁴¹ EG, 121.

⁴² Cf. CLC, 3.

titubeos al respecto, como ya se evidenciaba en el Comunicado Capitular del 2014⁴³. Las confusiones en materia tan fundamental no ayudan y con frecuencia provocan una falta de compromiso y enfoque en el ejercicio de nuestro ministerio.

78. En respuesta a la petición elevada por varias asambleas territoriales, el Capítulo General quisiera ofrecer unas reflexiones que permitan a los legionarios comprender mejor cuál es su carisma apostólico. Tres preguntas pueden ayudar a esclarecer el tema de la misión de la Legión de Cristo y de cada legionario de Cristo:

- a. ¿Por qué existimos? (el fin de la Congregación)
- b. ¿Cómo logramos nuestro propósito? (la misión de la Legión)
- c. ¿Qué acciones llevamos a cabo? (nuestra actividad apostólica)

79. ¿Por qué existe la Legión de Cristo? ¿Cuál es la razón de ser de la Legión de Cristo? ¿Cuál es su propósito, el fin general de la Congregación?

El fin de la Congregación es dar gloria a Dios y buscar que Cristo reine en la vida de sus miembros, en el corazón de los hombres y en la sociedad. Este fin no aspira solo a alcanzar un resultado limitado, sino quiere participar en la gran misión que Cristo encomienda a la Iglesia: «Id a todo el mundo y haced discípulos de todas las naciones» (Mc 16,15). Por ello los legionarios buscan la propia santificación en el seguimiento de Cristo y se entregan con generosidad y pasión a la salvación de las almas en el servicio y edificación de la Iglesia⁴⁴.

80. ¿Cómo logra la Legión su propósito? ¿Cuál es nuestra misión?

El número 4 de las *Constituciones*, como también el número 8 de los *Estatutos de la Federación Regnum Christi*, responde de manera clara y fascinante:

En su misión de formar apóstoles, líderes cristianos al servicio de la Iglesia, los legionarios hacen presente el misterio de Cristo que reúne en torno a sí a los apóstoles, les revela el amor de su corazón, los forma y los envía para colaborar con Él en la instauración de su Reino (cf. Mc 3,13-14; Mt 10,5-10; Mt 28,18-20).

81. ¿Qué acciones llevamos a cabo? ¿Cuál es la actividad apostólica, los cauces a través de los cuales contribuimos en la acción evangelizadora de la Iglesia?

Tenemos la respuesta en el mismo número 4 de las *Constituciones*:

⁴³ Cf. *Luces y sombras en nuestra acción apostólica*, nn. 162 y ss.

⁴⁴ Cf. *CLC*, 2.

1.º promuevan la plenitud de la vocación bautismal, buscando el crecimiento espiritual, la formación integral y la proyección apostólica de hombres y mujeres, entre ellos miembros del Regnum Christi, que estén llamados a desarrollar y ejercer su liderazgo al servicio de Jesucristo, quien transforma la vida personal, familiar, profesional y social de todos los hombres;

2.º junto con ellos establezcan las instituciones y emprendan las acciones que más contribuyan, en profundidad y en extensión, a construir el Reino de Cristo en la sociedad, y a salir así al paso de necesidades de la Iglesia universal y particular, en comunión con sus Pastores y según el carisma propio;

3.º ejerzan su ministerio pastoral principalmente en los campos del anuncio de la fe, la educación, la evangelización de la familia, de la cultura y de los medios de comunicación social, la animación de grupos juveniles, la formación del clero y la promoción de la justicia, la caridad y la solidaridad con los más necesitados; así como en la atención espiritual y formación de los miembros del Regnum Christi.

82. Es así como nuestro apostolado específico consiste en impulsar esta gran comunidad de apóstoles, obras y actividades que conforman el Regnum Christi.

83. Por respetar la naturaleza propia del texto constitucional, el Capítulo General del 2014 vio la conveniencia de esclarecerlo ulteriormente:

La Legión dentro del Movimiento, trabajando persona a persona y en comunión con los demás miembros del Regnum Christi, está llamada a instaurar el Reino de Cristo por la formación de apóstoles, líderes cristianos al servicio de la Iglesia. Procuramos que estos apóstoles hagan lo mismo para formar una cadena por la que la gracia de Dios llegue a los corazones de los hombres, las familias y la sociedad. Asimismo, junto con ellos buscamos crear y dirigir instituciones católicas verdaderamente evangelizadoras. Partiendo de la experiencia personal del amor de Dios y consciente de que es Cristo quien transforma los corazones de los hombres, el legionario siempre hace suya esta misión, aunque por el ministerio que desempeña a veces solo pueda realizarla de modo indirecto⁴⁵.

Es preciso proponer la vocación al Regnum Christi a las personas con quienes trabajamos y, en caso de que se sientan llamados, ayudarles a discernir a la luz de Dios si deben adherirse formalmente al mismo⁴⁶.

84. También se puede distinguir el apostolado propio de la Congregación y la actividad apostólica de cada legionario en particular. Todos los legionarios

⁴⁵ CCG2014, 174.

⁴⁶ CCG2014, 175.

contribuimos a este proyecto de Dios desde la diversidad de ministerios que nos asigne la obediencia.

El gobierno del apostolado

85. El director general y los directores territoriales tienen como prioridad dedicar los esfuerzos necesarios para impulsar el apostolado de la Legión, así como el formar, motivar y acompañar a los legionarios de Cristo en su ministerio. Por la identidad misma de la Congregación, es importante que su apostolado lo gobiernen los superiores, en colaboración con las instancias de la Federación en lo que les compete a tenor de los *Estatutos*⁴⁷ pues «en los institutos que se dedican a obras de apostolado, la actividad apostólica forma parte de su propia naturaleza»⁴⁸.

86. Para lo cual:

a. El director general asegure que en la Dirección General de la Congregación haya personal dedicado a impulsar y coordinar su apostolado y a colaborar en las instancias generales de la Federación Regnum Christi, confiando estas tareas eventualmente a un miembro del Consejo General.

b. Los directores territoriales, personalmente y a través de sacerdotes dedicados a ello, impulsen y gobiernen la misión y las obras de la Congregación y colaboren en los órganos e instancias territoriales y locales de la Federación Regnum Christi según lo establecido en el derecho propio⁴⁹. Interésense por la actividad e iniciativas apostólicas de los legionarios, acompañándolas y encauzándolas según convenga.

c. Cada superior de comunidad sea consciente de que «la vida entera de los miembros ha de estar llena de espíritu apostólico y toda la acción apostólica debe estar informada por el espíritu religioso»⁵⁰. Respetando el gobierno propio de las obras y secciones donde los religiosos realicen su actividad apostólica, impulse el celo apostólico y las consignas de los superiores mayores, especialmente a través del acompañamiento paternal a cada legionario. Este acompañamiento del superior ha de brotar del amor profundo a cada uno, la confianza en él, la valoración, el reconocimiento y la gratitud por su entrega diaria, que a menudo conlleva

⁴⁷ Cf. *EFRC*, 55-57.

⁴⁸ *CIC*, c. 675 § 1.

⁴⁹ Cf. *EFRC*, 4, 5.^o y 7.^o; *EFRC*, 31-52; *RGFRC*, 24, 3.^o; etc.

⁵⁰ *CIC*, c. 675 § 1.

notables fatigas y desgaste. Los superiores preocupense y ocúpense sobre todo del bienestar integral de sus hermanos, siendo transparencia genuina del amor del Padre a cada uno.

Formamos parte de la Federación Regnum Christi

87. Con el fin «de cuidar, profundizar y promover el carisma común, de favorecer la colaboración en el apostolado y de gozar de una estructura canónica común que exprese la unidad y la comunión fraterna de los componentes de la familia espiritual» del Regnum Christi (*Decreto de erección de la Federación Regnum Christi*), la Legión de Cristo desde su identidad como congregación religiosa con fines propios y autonomía legítima, la Sociedad de vida apostólica Consagradas del Regnum Christi, y la Sociedad de vida apostólica Laicos Consagrados del Regnum Christi se han vinculado entre sí a través de la Federación Regnum Christi, a la que están asociados otros fieles que comparten el mismo espíritu y misión⁵¹.
88. Nos encaminamos con optimismo a la puesta en práctica de los Estatutos de la Federación. Para que esta cumpla su misión, es importante que los colegios directivos se enfoquen en el ámbito estratégico, de planeación y de gobierno como establecen los Estatutos y Reglamentos⁵². «Con realismo y por sentido de eficiencia, todo el diseño de la Federación ha querido evitar que los colegios directivos estén cargados de tareas operativas para las cuales un órgano colegiado no siempre es apto»⁵³. Por eso, está previsto que la dirección ordinaria de la Federación se lleve a cabo a través de la oportuna asignación y delegación de responsabilidades entre los integrantes del colegio, los equipos de trabajo y otras instancias⁵⁴.

Impulso a la evangelización de los líderes de la sociedad

89. En todo nuestro devenir histórico hemos tenido «un campo de trabajo en la evangelización de quienes poseen una visibilidad social por su posición, medios, prestigio o cultura. Ellos, si convierten su corazón a Cristo, tienen mayores posibilidades que otros de hacer el bien al conjunto de la sociedad en las leyes, en las artes, en la empresa, en la enseñanza, en la cultura, como

⁵¹ Cf. *EFRC*, 1, 4, 31.

⁵² Cf. *EFRC*, 78 § 2 y 3; *RGFRC*, 23 § 2.

⁵³ *CCG2018*, 38b.

⁵⁴ Cf. *EFRC*, 78 § 3; 61 § 1 y 2; *RGFRC*, 23 § 3.

modelos, líderes de opinión y guías de las sociedades. Para la Legión, estas personas son una periferia existencial de la evangelización»⁵⁵.

90. Por ello, a la luz de lo descrito en las Constituciones⁵⁶, en *Christus vita vestra*⁵⁷, y en los Estatutos de la Federación Regnum Christi⁵⁸, es preciso que unamos nuestros esfuerzos para convocar, formar y enviar apostólicamente a líderes de la sociedad, actuales y futuros, de los distintos ámbitos y estratos sociales. Pedimos al director general y a los directores territoriales analizar el camino para impulsar el trabajo organizado de la Legión en este campo, tanto en el apostolado de nuestros sacerdotes como en la formación inicial y de especialización de nuestros religiosos⁵⁹.
91. Nos ayuda recordar las palabras del Cardenal Velasio De Paolis, C.S., en su carta del 19 de octubre del 2010: «La sociedad de hoy para ser cristianizada tiene necesidad de personas que puedan asumir la responsabilidad de la sociedad del mañana, que se formen en las escuelas y en las universidades, de sacerdotes, personas consagradas y laicos comprometidos, bien formados, de apóstoles de la nueva evangelización. El pasado debe guiarnos a insertarnos en el presente. La Iglesia ha plasmado el pasado, ha contribuido a una visión cristiana de la vida, a través de los monasterios, las universidades, los estudios y la cultura. La Iglesia reafirma esto cuando habla de nueva evangelización [...]. Pienso que la Congregación de los Legionarios de Cristo encuentra precisamente en este campo su espacio de servicio a la Iglesia. Y esto hace esperar lo mejor para el futuro».

Evangelización en nuestros centros educativos

92. Constatamos que, gracias a Dios, las familias de decenas de miles de alumnos confían su formación integral a nuestros colegios y universidades. En los últimos años, nuestros centros educativos, los colegios y universidades han logrado mucha maduración institucional y han crecido en su capacidad evangelizadora. Por lo general, en los diversos territorios, hay estrategias claras y equipos de gestión capaces, aunque siempre con áreas de oportunidad.

⁵⁵ CVV, 96.

⁵⁶ Cf. CLC, 4, 1.º.

⁵⁷ Cf. CVV, 87-97.

⁵⁸ Cf. EFRC, 33 y 36.

⁵⁹ FRANCISCO, Exhortación apostólica *Christus vivit*, 45: «También creemos que los seminaristas, los religiosos y las religiosas deberían tener una mayor capacidad para acompañar a los jóvenes líderes».

93. Al mismo tiempo, constatamos los grandes y rápidos cambios religiosos, culturales y sociales a los que está sometido el mundo actual y que podrían poner en cuestión los paradigmas que hemos usado ya durante muchas décadas en las instituciones educativas. Siendo un apostolado muy importante y el lugar donde muchos legionarios realizan su ministerio, invitamos al gobierno general a que se interese en primera persona para afrontar los retos que tienen nuestras instituciones y no dude en invertir los recursos humanos y materiales necesarios para lograr los fines propios de nuestro esfuerzo educativo: formar al hombre nuevo en Cristo (cf. *Ef 4,24*).

Parroquias

94. Un buen número de legionarios, en diversos territorios, desempeña con celo su trabajo pastoral en parroquias confiadas a la Congregación. Reconocemos la entrega de estos hermanos nuestros y los animamos a continuar su servicio a las Iglesias locales, buscando a la vez el modo de seguir entendiendo y desarrollando esta forma particular de vivir el carisma del *Regnum Christi*.

95. Por este motivo, el Capítulo General, teniendo presente el bien de la Iglesia y de la misión propia, aprobó proponer a la Santa Sede un cambio al número 5 de las *Constituciones*, por el que el director territorial, con el consentimiento de su Consejo y previa autorización del director general, puede aceptar la encomienda de una parroquia.

Carismas del Espíritu Santo

96. Varias asambleas territoriales han pedido un parecer del Capítulo General en relación con el tema de los carismas personales del Espíritu. Se trata de una realidad en aumento en la Iglesia y entre nosotros, con frutos positivos. Algunos sienten la necesidad de comprender cómo ejercitar esos dones en su ministerio sacerdotal integrándolos en su vocación y misión. En otros ha creado inquietud y perplejidad.

97. Debido a lo complejo del tema y a la experiencia reducida que tenemos en la materia, nos limitamos a ofrecer algunas orientaciones básicas, recomendando al nuevo gobierno, si lo considera oportuno, ofrecer indicaciones doctrinales y pastorales más precisas.

98. Reconocemos el valor de los carismas personales como una manifestación del Espíritu para bien de la comunidad⁶⁰. Así mismo, reafirmamos que la

⁶⁰ Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, 12.

vocación a la Legión está abierta «a la Iglesia en toda la multiplicidad de dones y carismas que el Espíritu regala a su Esposa»⁶¹.

99. El ejercicio de estos carismas –al igual que el ministerio de exorcista o el ejercicio de oraciones de liberación y sanación– requiere una formación teológica sólida, humildad e integridad de vida, acompañamiento cercano de parte de expertos y obediencia a la autoridad competente. Por nuestra condición sacerdotal, estos requisitos cobran una relevancia especial.

E. LA FORMACIÓN PERMANENTE: «NOS ACOMPAÑA»

Formación permanente como actitud de vida

100. La formación no concluye con la ordenación sacerdotal. «Al legionario se le pide disponibilidad para dejarse formar por la vida y durante toda la vida hacia la plena conformación con Cristo»⁶². La formación permanente es una actitud que abarca todas las dimensiones de la formación y que nunca termina⁶³, pues Dios nos llama a renovar cada día la respuesta amorosa a nuestra vocación, don y misterio⁶⁴.
101. Valoramos positivamente los múltiples esfuerzos e iniciativas personales e institucionales que están ayudando a los sacerdotes en su formación permanente. Entre otros, destacamos la participación en ejercicios espirituales de mes y en las diversas modalidades de renovación sacerdotal, la organización de encuentros de sacerdotes según los años transcurridos desde la ordenación, la figura del mentor que ofrece acompañamiento a los sacerdotes jóvenes, los cursos de capacitación de superiores locales, los cursos de formación en el discernimiento y la dirección espiritual.
102. Creemos que hoy la mayoría de los sacerdotes somos conscientes de que «la entrega a los demás no debe ser excusa para que un sacerdote descuide el deber fundamental hacia sí mismo, del que depende estrechamente el bien que puede hacer»⁶⁵. No obstante, podemos caer en dos escollos: entender la formación permanente en modo reductivo haciéndola coincidir solo con cursos de actualización o experiencias puntuales de renovación

⁶¹ CVV, 63; cf. SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS Y LOS INSTITUTOS SECULARES, *Elementos Esenciales* (1983), 22, que ofrece orientaciones sobre este tema para los institutos religiosos.

⁶² CVV, 373.

⁶³ Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* (2016), 56 y 80.

⁶⁴ Cf. CVV, 15.

⁶⁵ CVV, 864.

espiritual; u olvidar que, aunque los superiores deben favorecerla, es ante todo responsabilidad de cada uno.

La vida fraterna en comunidad

103. La vida fraterna en común tiene un papel esencial en el desarrollo de la formación permanente. La comunidad, reunida en torno a la Eucaristía, vive el misterio de la comunión en sus dos dimensiones: el amor a Dios y a los hermanos⁶⁶. El Capítulo General de 2014, en su comunicado sobre la vida fraterna en comunidad, ofrecía algunas reflexiones que siguen siendo actuales. Además de valorar los abundantes frutos de la vida fraterna, advertía algunas deficiencias, como un cierto individualismo, la tendencia a dejarse absorber por el ministerio, la reducción de la vida común a una mera obligación disciplinar, y ofrecía algunos medios concretos para la renovación de la vida fraterna⁶⁷.

Reglamento de las casas de apostolado

104. En noviembre de 2014, el director general aprobó *ad experimentum* el *Reglamento para las casas de apostolado*. Al considerar que buena parte de su contenido está hoy recogido en la *Ratio institutionis* «*Christus vita vestra*» y en la *Guía para la liturgia y oración en común*, y para no multiplicar documentos normativos innecesariamente, hemos ubicado algunas reglas universales en las *Normas Complementarias* y se ha determinado que cada territorio tenga su propio reglamento para las casas de apostolado. Hemos hecho esta opción pues favorece la inculturación y la adaptación a tiempos y lugares.

105. Estos reglamentos serán aprobados por cada director territorial, con el consentimiento de su Consejo, habiendo promovido una amplia consulta a nivel local. Somos conscientes de que la diversidad en criterios entre los directores territoriales podría conducir a una cierta pérdida de la unidad y del espíritu de familia, y por ello hemos pedido al director general y a los directores territoriales que procedan con espíritu sinodal entre ellos, siguiendo la invitación del papa Francisco: «El camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio»⁶⁸.

⁶⁶ Cf. *CLC*, 52.

⁶⁷ *CCG2014*, 44-82.

⁶⁸ FRANCISCO, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos*, 17 de octubre de 2015, *AAS* 107 (2015) 1139.

Proyecto comunitario

106. Creemos que el proyecto comunitario está llamado a jugar un papel significativo en la etapa de la formación permanente. De ahí la importancia que ha asumido en los documentos publicados durante este sexenio⁶⁹. Sin embargo, por su carácter novedoso y por carecer de una praxis consolidada, la experiencia de estos años muestra que existen en la práctica muchas concepciones y modalidades de proyecto comunitario, con un éxito desigual en los diversos territorios y localidades. Por ello, haciéndonos eco de las propuestas enviadas por varias asambleas territoriales, hemos encargado al gobierno general que ofrezca a las comunidades una guía para la elaboración del proyecto comunitario.

107. Dicha guía explica las partes que integran el proyecto, a saber:

- a. Un reglamento que contenga las aplicaciones concretas a la comunidad de las *Constituciones, Normas Complementarias y Reglamento territorial de las casas de apostolado*. Abarca aspectos como los horarios, las prácticas de vida espiritual comunitarias, el vestido formal e informal en la casa, los lugares y momentos de silencio, etc. Cabe notar que tal reglamento no adapta, sino que aplica el derecho propio, ya que la potestad del superior local es solo ejecutiva y solo los superiores mayores tienen potestad legislativa⁷⁰.
- b. El programa de la comunidad, con objetivos realizables y medios para alcanzarlos, teniendo en cuenta las aportaciones de todos los miembros, las prioridades apostólicas de la localidad y las orientaciones dadas por el director territorial. Se evalúa periódicamente y se ajusta cada año.
- c. Debe incluir las efemérides territoriales y locales, las responsabilidades, el presupuesto y otros temas relevantes para la comunidad.

108. Todos los miembros deben colaborar activamente en la elaboración del proyecto comunitario, sentirse corresponsables de su puesta en práctica y ajustar sus iniciativas personales al mismo. El superior, oído su Consejo, aprueba el proyecto comunitario y lo envía al director territorial quien, si lo considera oportuno, puede dar alguna indicación y orientación particular. La comunidad revisa periódicamente su aplicación, tanto en las reuniones de Consejo como en otras actividades comunitarias.

⁶⁹ Cf. CCG2014, 74-76; *Normas complementarias* (2017), 15; *Reglamento de las casas de apostolado*, 36-38; CVV, 284, 434, 469, 569d.

⁷⁰ Cf. CIC, cc. 134-135.

Unidad de vida

109. Tenemos el reto de integrar los diversos aspectos y exigencias que se nos presentan en nuestra vida religiosa y sacerdotal. La unidad de vida es la capacidad de armonizar la vida de oración, la vida fraterna en común y la misión⁷¹. Estas dimensiones están entrelazadas por la presencia de Dios que se manifiesta en la oración personal, en los hermanos y en las personas a las que Él mismo nos ha enviado. Una dimensión alimenta la otra y necesita de la otra para lograr esa plenitud a la que Él nos ha llamado.
110. Por ello, los horarios de la comunidad, como los demás aspectos de la disciplina propia de la vida consagrada, deben estar al servicio de esta unidad de vida, y por lo mismo, han de tener la debida flexibilidad para que los superiores locales, en diálogo con la misma comunidad, hagan las aplicaciones convenientes.
111. Invitamos a todos los legionarios a no olvidar que en «los Institutos comprometidos en una u otra modalidad de servicio apostólico han de cultivar, en fin, una sólida espiritualidad de la acción, viendo a Dios en todas las cosas, y todas las cosas en Dios [...] Jesús mismo nos ha dado perfecto ejemplo de cómo se pueden unir la comunión con el Padre y una vida intensamente activa. Sin la tensión continua hacia esta unidad, se corre el riesgo de un colapso interior, de desorientación y de desánimo. La íntima unión entre contemplación y acción permitirá, hoy como ayer, acometer las misiones más difíciles»⁷².

Vida pobre

112. El Capítulo General de 2014 trató ampliamente el tema de la pobreza⁷³. Los resultados de la encuesta específica, varias proposiciones de las asambleas territoriales y aportaciones personales han insistido en su importancia. Algunos legionarios esperan que podamos ser signos proféticos más claros para los hombres. Considerando que el derecho propio tiene normas

⁷¹ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Pastores dabo vobis*, 23: La «caridad pastoral constituye el principio interior y dinámico capaz de unificar las múltiples y diversas actividades del sacerdote. Gracias a la misma puede encontrar respuesta la exigencia esencial y permanente de unidad entre la vida interior y tantas tareas y responsabilidades del ministerio, exigencia tanto más urgente en un contexto sociocultural y eclesial fuertemente marcado por la complejidad, la fragmentación y la dispersión». Cf. CONCILIO VATICANO II, Decreto *Perfectae caritatis*, 18.

⁷² JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Vita consecrata*, 74.

⁷³ Cf. CCG2014, 221-241.

adecuadas, exhortamos a todos los legionarios a renovar su opción personal por imitar a Cristo pobre, con expresiones personales y comunitarias concretas de sencillez y austeridad, buen uso del tiempo y colaboración en las tareas de la casa⁷⁴.

113. El Capítulo pide a los superiores que procuren que todos los legionarios tengan lo necesario para su vida, formación y apostolado⁷⁵, evitando condicionar los permisos a la consecución de donativos. Al mismo tiempo, como religiosos hemos de discernir si nuestras peticiones corresponden al voto y el espíritu de pobreza evangélica, procurando ser corresponsables del sustento de la comunidad y de la Congregación y renunciando al uso personal de pequeñas economías sin permiso o rendición de cuentas a los superiores⁷⁶. Invitamos a los superiores a que en la elaboración y revisión del presupuesto participe toda la comunidad como un modo de concretar la dimensión comunitaria de la pobreza⁷⁷.

Uso de los medios de comunicación

114. Varias asambleas territoriales, aportaciones personales y encuestas señalan excesos en el uso de los medios de comunicación, principalmente el aumento considerable de tiempo que se les dedica, a veces en detrimento de otras obligaciones o del descanso nocturno. Apreciamos la riqueza del contenido de la *Ratio institutionis* «*Christus Vita Vestra*» en lo que se refiere a la formación para el mundo digital⁷⁸ e invitamos a las comunidades a reflexionar sobre este aspecto al elaborar el proyecto comunitario, fomentando espacios y horarios de silencio digital que favorecen el recogimiento y la unión con Dios, evitando hacer de ellos el principal medio de descanso comunitario.

CONCLUSIÓN

AUTENTICIDAD, COMUNIÓN, CELO APOSTÓLICO

115. Seríamos ilusos si creyéramos que algo podemos sin la gracia del Señor Resucitado. Somos conscientes de que sin Él nada podemos (*Jn* 15,5), porque «el consagrado es aquel que cada día se mira y dice: “Todo es don.

⁷⁴ Cf. *CLC*, 22-24; *Normas complementarias* (2017), 7-12.

⁷⁵ Cf. *CLC*, 24; *Normas complementarias* (2017), 8 § 2.

⁷⁶ Cf. *Normas complementarias* (2017), 7.

⁷⁷ Cf. *CVV*, 189.

⁷⁸ Cf. *CVV*, 663-673.

Todo es gracia"»⁷⁹. Para conservar una justa mirada sobre el mundo, la historia, la Iglesia, la propia misión, necesitamos comprender que «el punto de partida es *saber ver la gracia*»⁸⁰.

116. Somos conscientes que las diversas consideraciones y reflexiones presentadas en el aula capitular, la renovación del derecho propio, los encargos confiados al nuevo gobierno, aunque algo necesario, no serían suficientes para garantizar el espíritu que debe estar detrás de la tarea que nos incumbe en los próximos años, si no estuvieran animados por algunos valores compartidos. Es desde esta perspectiva que nos preguntamos, como Capítulo, cuáles podrían ser las virtudes y valores evangélicos que más nos pueden ayudar en los próximos seis años para llevar a la vida lo que el Señor nos pide ahora.
117. De entre los muchos posibles, hemos discernido tres: La *autenticidad*, coherencia y sinceridad en el vivir lo que somos y debemos ser como Legionarios de Cristo; la *comunión* como don y tarea para vivir con armonía la unidad en la diversidad dentro de nuestras comunidades, en la familia espiritual del Regnum Christi y con toda la Iglesia; y el *celo apostólico*, que es fuego interior y pasión por comunicar el amor redentor de Cristo a nuestros hermanos.

Invitamos a todos los legionarios a reflexionar sobre el lugar de estos valores en su vida personal, sobre su importancia, su belleza y su contenido propio. Deseamos que estos valores nos ayuden como criterio de discernimiento y permeen nuestro actuar. Si logramos hacerlos vida, nos ayudarán a unirnos más, a tener una visión común y a crear una cultura inspiradora y atrayente.

SERÉIS MIS TESTIGOS

118. Para afrontar con confianza el futuro, hemos de dirigir nuestra mirada a Jesucristo, Señor de la historia, Buen Pastor, que ha estado con nosotros en los valles oscuros (cf. *Sal 23,4*), y nos invita a continuar en el mundo su obra redentora en esta nueva etapa misionera de la Legión. Cristo, que vive en su Iglesia, es nuestra esperanza, que todo lo que toca lo vuelve joven, hace nuevo y llena de vida⁸¹, es capaz de sanar las heridas de nuestro pasado y hacernos comprender cómo, también nuestra dolorosa historia, puede enriquecer nuestra misión y nuestro espíritu, desde una nueva perspectiva más

⁷⁹ FRANCISCO, *Homilía* del 2 de febrero de 2020.

⁸⁰ *Ibid.*

⁸¹ Cf. FRANCISCO, Exhortación apostólica *Christus vivit*, 1.

humana, cristiana y eclesial. Él nos vuelve a enviar al mundo (cf. *Jn* 20,21), a realizar nuestra misión específica, a apacentar sus ovejas, a servir a nuestros hermanos. En el camino de renovación emprendido hace años, guiados por la Iglesia, hemos comprendido que toda auténtica renovación se realiza desde la confianza en Él, capaz de hacer nuevas todas las cosas (cf. *Ap* 21,5). Él puede glorificar las heridas más profundas, perdonar y redimir con su infinita misericordia. Todo esto exige de nosotros un mayor amor, una mayor identificación con el Corazón de Cristo, un mayor deseo de santidad, un mayor compromiso con la Iglesia. Así seremos testigos creíbles de Cristo Resucitado (cf. *Hch* 1,8).

119. «Bendice al Señor alma mía, y no olvides sus muchos beneficios. El, perdona todas tus culpas, cura todas tus dolencias, rescata tu vida de la fosa, te corona de amor y de ternura» (*Sal* 103,2-4). Nuestra alma, con María, bendice y engrandece al Señor por sus muchos dones. Cada vez que la miramos a Ella volvemos a creer en la fuerza revolucionaria de la fe, del amor, de la confianza y de la humildad. Con Ella nos sentimos movidos a desarrollar un estilo mariano en la vivencia de nuestra vocación y de nuestra misión evangelizadora, capaz de «articular la justicia con la misericordia, la contemplación con la acción, la ternura con la convicción»⁸². A Ella, Madre Dolorosa, Reina de los Apóstoles, confiamos el camino de la Legión en los próximos años.

⁸² FRANCISCO, *Carta al Pueblo de Dios que peregrina en Alemania*, 29 de junio de 2019, 10.

COMUNICADO DEL CAPÍTULO GENERAL 2020 SOBRE CONVERSIÓN Y REPARACIÓN

UN INSISTENTE LLAMADO A LA CONVERSIÓN

1. «Convertíos y creed en el Evangelio» (Mc 1,15). Estas palabras iniciales del ministerio público de nuestro Señor Jesucristo han resonado de muchas maneras en la vida de los legionarios de Cristo a lo largo de los últimos años y han llegado con fuerza a este Capítulo General. Tenemos delante de nuestros ojos cuánto dolor causan comportamientos contrarios al Evangelio. El reciente [Informe 1941-2019](#) sobre el alcance del abuso sexual de menores en la Congregación nos mostró que en nuestra historia se dieron delitos y crímenes cometidos por algunos hermanos nuestros. Como representantes de nuestra Congregación y como sacerdotes reconocemos y asumimos esta realidad y queremos actuar en consecuencia. Por esto, con dolor y tristeza nos dirigimos, en primer lugar, a las víctimas de abusos y sus familias, les pedimos perdón, acogemos sus denuncias y les aseguramos que queremos convertirnos y reparar con acciones concretas.

2. A lo largo de las décadas algunos de nuestros hermanos mayores advirtieron para que nuestra Congregación corrigiera el rumbo en lo referente a abusos sexuales, de poder y de conciencia que se iban dando por parte del P. Marcial Maciel y de otros legionarios. Mencionamos entre ellos a Federico Domínguez con un informe de 1954 y el P. Luis Ferreira con el suyo de 1956. También Juan José Vaca con su carta de 1976 y Juan Manuel Fernández Amenábar que en 1995 dijo que perdonaba, pero también pedía justicia. Posteriormente siguieron las denuncias públicas de ocho víctimas de abusos por parte del P. Maciel a partir de 1997: el P. Félix Alarcón, José Barba, Saúl Barrales, Alejandro Espinosa, Arturo Jurado, José Antonio y Fernando Pérez Olvera y el ya mencionado Juan José Vaca.

3. Retractamos los juicios negativos, institucionales y personales, sobre el carácter y las motivaciones de las personas que presentaron acusaciones legítimas y necesarias. Hoy reconocemos como profética su denuncia en favor de la verdad y la justicia (cf. Mt 5, 6). Pedimos perdón por nuestra ceguera y omisión, que llegó a dañar su buen nombre, y les agradecemos el bien que hicieron no solamente a nosotros sino a la misma Iglesia católica, ya que su valentía ayudó también a otras personas a denunciar abusos sexuales perpetrados por sacerdotes indignos, superando la vergüenza que ello implica. Reconocemos que nuestros esfuerzos de reparación hasta ahora han alcanzado solamente a una parte de las personas que presentaron denuncias.

4. «No desprecies la disciplina del Señor ni temas la reprensión porque Él disciplina a los que ama, como corrige un padre a su hijo» (*Hb 12, 6*). Al ver el grave descrédito que nuestra Congregación ha procurado a la Iglesia y al sacerdocio de Cristo, agradecemos a Dios la intervención de la Iglesia con la visita apostólica de 2009-2010 decretada por el papa Benedicto XVI, los años de renovación hasta el Capítulo de 2014 y el acompañamiento del papa Francisco. Poniendo en práctica las indicaciones recibidas hemos comprendido todavía mejor que era necesario llevar a cabo una profunda revisión de la vida y la estructura de la Congregación⁸³ y que nuestra renovación y purificación ha progresado, pero de ninguna manera ha concluido⁸⁴ y será siempre un reto para cada nueva generación.

5. Durante el Capítulo General hemos estudiado el *Informe 1941-2019*, el fenómeno de los abusos y sus consecuencias devastadoras, las diversas respuestas a lo largo de la historia de la Congregación y los aprendizajes y recomendaciones. Hemos recibido con gratitud las aportaciones y sugerencias de un buen número de antiguos miembros de la Congregación quienes por medio de una encuesta y otras vías nos compartieron luces y sombras de su vida con nosotros. Acogemos también el llamamiento del papa Francisco a toda la Iglesia: nos invita a poner a las víctimas al centro de nuestras consideraciones y enmarcar el problema en el contexto más amplio de los abusos de poder y de conciencia. Este reto exige una respuesta decidida por parte de todo el pueblo de Dios⁸⁵.

6. De todo esto brotan cuatro actitudes de fondo que iluminan este documento capitular y nuestro compromiso.

a. Las víctimas son hijos amados de Dios, hermanas y hermanos nuestros a los que hemos causado un gran daño.

b. Reafirmamos que nuestro primer deber personal e institucional es la vivencia coherente del Evangelio y el cumplimiento de la justicia.

c. Reconocemos que nuestra toma de conciencia y las acciones para convertirnos y reparar el mal llegan tarde. Este retraso ha aumentado el dolor de nuestros hermanos y hermanas que sufrieron un abuso y ha generado desconcierto en los miembros de nuestra Congregación y entre las personas que colaboran con nosotros.

⁸³ Cf. [Comunicado](#) de la Santa Sede sobre la visita apostólica a la congregación de los Legionarios de Cristo, 1 de mayo de 2010, n. 2.

⁸⁴ Cf. [Mensaje](#) del Capítulo general extraordinario de los Legionarios de Cristo sobre el camino de renovación que estamos recorriendo, 20 de enero de 2014, n. 9.

⁸⁵ Cf. [Carta](#) del Santo Padre Francisco al pueblo de Dios, 20 de agosto de 2018.

d. Consideramos como aliados para reparar daños y hacer el bien a las autoridades civiles y eclesiásticas, a la sociedad, a los medios de comunicación y a los organismos especializados en la prevención de abusos y en la restitución de la justicia.

UN EXAMEN DE CONCIENCIA PERSONAL E INSTITUCIONAL

7. Varios días de este Capítulo General fueron de auténtico examen de conciencia y hoy proponemos a nuestros hermanos legionarios de todas las edades hacerse personalmente las mismas preguntas. Invitamos a todos a sumarse a este camino de conversión y reconciliación (cf. *Mt 5, 23*) que, animado por la gracia y el amor a Dios, debe manifestarse siempre en acciones concretas:

- a. ¿He llegado a ver a las víctimas de abusos como hermanos, hijos amados de Dios? ¿Me siento solidario con su dolor? ¿He rehusado escuchar sus testimonios? ¿Agradezco su valentía al denunciar el mal que han sufrido y respondo con acogida?
- b. ¿He practicado, incluso habitualmente, comportamientos contrarios a la verdad y a la dignidad de las personas (falta de empatía, búsqueda de apariencias, propaganda, mentiras, manipulación, cualquier tipo de abuso, etc.)? ¿Vivo coherentemente mi consagración religiosa, particularmente en relación con mis votos y mi afectividad?
- c. ¿Qué acogida he dado a las personas con las que convivo y trabajo y que han sufrido el escándalo de estos crímenes cometidos por algunos legionarios de Cristo?
- d. ¿En qué he contribuido positivamente para erradicar la plaga del abuso sexual de menores y reparar injusticias?
- e. ¿Qué creo que el Señor me pide aportar para contrarrestar cualquier tipo de abuso?

8. Haciendo nuestro examen de conciencia constatamos que los pecados y crímenes, cometidos por personas concretas, también dejaron huella en nuestra Congregación y desvirtuaron nuestra comprensión y vivencia del carisma.⁸⁶

9. La vida entregada de muchos hermanos nuestros, el bien realizado en las obras de apostolado y las recientes mejoras en algunos campos no nos eximen de la responsabilidad de purificarnos según el Evangelio. Para seguir avanzando en esta dirección es necesario llamar por su nombre estas realidades negativas. Con dolor y vergüenza reconocemos:

⁸⁶ Cf. JUAN PABLO II, *Exhortación apostólica postsinodal Reconciliatio et paenitentia*, n. 16.

- a. Carencias en la escucha y acompañamiento de las víctimas de abusos, la falta de acogida empática y el no asumir plenamente la responsabilidad de investigar los hechos, de sancionar los delitos y de reparar la justicia.
- b. El no haber creído en ocasiones a los que denunciaban algún tipo de irregularidad y abuso de poder o de conciencia, lo que impedía afrontar la realidad a su debido tiempo.
- c. Medidas insuficientes, en décadas pasadas, para la prevención de abusos en los ambientes de mayor riesgo como los internados. Deploramos que los seminaristas menores y novicios que habían sufrido un abuso sexual muchas veces fueron enviados a sus casas sin la debida atención a sus necesidades y a las de su familia.
- d. La tendencia, muy difundida en una etapa histórica de la Iglesia, de tratar los abusos casi exclusivamente como problema moral o religioso. Así no se afrontó el grave daño y sus efectos duraderos en las víctimas, la necesidad de un tratamiento psicológico y la aplicación de sanciones eficaces.
- e. Haber destinado a algunos sacerdotes con historial de abusos a trabajos pastorales con menores o a casas de formación, reabriendo heridas en las víctimas y provocando escándalo. Muchos hermanos legionarios han quedado consternados al descubrir que alguno de sus profesores o confesores había cometido tales delitos y los mismos superiores de entonces hoy se sienten engañados por no haber sido informados.
- f. Aceptar acríticamente la manera de pensar y actuar del P. Maciel y no limitar su autoridad de acuerdo con el derecho.
- g. Un proceso formativo demasiado enfocado en el cumplimiento de normas y un ejercicio de la autoridad que dejaba poco espacio al discernimiento personal.
- h. La falta de separación, en el pasado, entre el fuero interno y el fuero externo privando a los religiosos de un acompañamiento debidamente diversificado.

UN FIRME COMPROMISO DE ENMIENDA

10. «No todo el que me dice “Señor, Señor”, entrará en el Reino de los Cielos, sino el que hace la voluntad de mi padre que está en el cielo» (*Mt 7, 21*). Somos conscientes de que ni la petición de perdón ni el reconocimiento sincero de lo dicho anteriormente tiene valor sin una búsqueda sincera de medidas concretas para reparar el daño a cada víctima, hacer justicia y evitar que vuelva a suceder en el futuro. Nuestro propósito de enmienda busca favorecer una mentalidad renovada dentro de la Congregación que sea capaz de promover una verdadera conversión y sobre todo una cultura de acogida y empatía con las víctimas.

11. Concretamente en relación con los abusos sexuales de menores y personas vulnerables, el Capítulo General ordinario de 2020, como máximo órgano de gobierno de la Congregación, ha establecido el documento *Proteger y sanar* (PS) con principios, protocolos de acción y normas que se añade a los *Estándares de ambientes seguros*, universalmente vinculantes. Aquí resumimos y subrayamos algunas medidas importantes:

- a. Investigar cada denuncia de abuso colaborando con la justicia civil y eclesiástica (cf. *PS*, 7 y 36).
- b. Solicitar que las instancias canónicas competentes levanten la prescripción cuando sea necesario para poder juzgar un delito de abusos de menores del pasado (cf. *PS*, 52).
- c. Establecer estructuras y procedimientos para facilitar la reparación y los caminos terapéuticos de todos los afectados (cf. *PS*, 4-5).
- d. Dar a conocer nombres de los sacerdotes legionarios condenados por abuso de menores en sede judicial, a menos que la ley civil aplicable lo prohíba (cf. *PS*, 29).
- e. Prohibir que sacerdotes condenados por abuso de menores ejerzan ministerio público alguno (cf. *PS*, 47-48).
- f. Excluir que sacerdotes condenados por abusos residan en casas de formación (cf. *PS*, 49).
- g. Investigar canónicamente posibles negligencias graves o encubrimientos de abusos (cf. *PS*, 8 y 51). Una condena en tal materia implicará la privación de oficios, del derecho de participar en un capítulo general o una asamblea territorial y de la posibilidad de ejercer ciertos ministerios pastorales (cf. *PS*, 55-56).
- h. Seguir capacitando a los miembros de la Congregación para prevenir abusos y atender a víctimas de abusos sexuales (cf. *PS*, 9-10).
- i. Purificar nuestra memoria narrando las luces y sombras de la historia de la Congregación en los escritos y los cursos que impartimos a nuestros miembros (cf. *PS*, 28).
- j. Fomentar actitudes e iniciativas espirituales de oración, penitencia y expiación por los abusos cometidos por miembros de la Congregación y en la Iglesia.

CONCLUSIÓN

12. «Desde lo hondo a ti grito, Señor» (*Sal* 129,1). Por más medidas concretas que tomemos, por más que indagemos en el pasado y llamemos a justicia a

todos los implicados, debemos aceptar lo limitado de nuestras acciones y perseverar en el camino de conversión y reparación, confiados en la misericordia de Dios.

13. El Espíritu Santo ha hecho resonar en nuestros corazones las palabras de la carta del papa Francisco a los sacerdotes del 4 de agosto de 2019:

Estoy convencido de que, en la medida en que seamos fieles a la voluntad de Dios, los tiempos de purificación eclesial que vivimos nos harán más alegres y sencillos y serán, en un futuro no lejano, muy fecundos. «¡No nos desanimemos! El Señor está purificando a su Esposa y nos está convirtiendo a todos a Sí. Nos permite experimentar la prueba para que entendamos que sin Él somos polvo. Nos está salvando de la hipocresía y de la espiritualidad de las apariencias. Está soplando su Espíritu para devolver la belleza a su Esposa sorprendida en flagrante adulterio. [...] Esa es la historia de la Iglesia. Esa es mi historia, puede decir alguno de nosotros. Y, al final, a través de tu vergüenza, seguirás siendo un pastor. Nuestro humilde arrepentimiento, que permanece en silencio, en lágrimas ante la monstruosidad del pecado y la insondable grandeza del perdón de Dios, es el comienzo renovado de nuestra santidad».

14. Con nuestro nuevo director general nos dirigimos a todos los legionarios: «El Señor nos llama a la conversión. La hemos abrazado. Queremos ser hombres nuevos. Es un aspecto central de nuestro carisma y de nuestra misión. Nos llama a sanar las heridas de tantas víctimas de abuso» (*Homilía del P. John Connor del 9 de febrero de 2020*).

15. A nuestras familias, a las consagradas, laicos consagrados y a todos los miembros del Regnum Christi, a los amigos, los pastores de la Iglesia y todas las personas que servimos en nuestro ministerio: gracias por su confianza y paciencia. Ayúdenos a cumplir las decisiones expresadas en este comunicado. Pidan al Señor que con su gracia podamos vencer el mal con el bien (cf. *Rm 12, 21*) para ser mejores discípulos de Cristo y apóstoles según el Evangelio.

CAPÍTULO GENERAL 2020
MENSAJE A LOS MIEMBROS LAICOS DEL
REGNUM CHRISTI

Queridos miembros laicos del Regnum Christi:

En representación de todos los legionarios de Cristo, nos dirigimos a ustedes para compartir la experiencia espiritual que hemos tenido en Roma durante el reciente Capítulo General. En un ambiente de oración, a los pies del Maestro y de la mano de María, hemos considerado el camino recorrido por la Legión en los últimos años y, escrutando los signos de los tiempos, hemos podido vislumbrar los horizontes espirituales y apostólicos que el Espíritu Santo nos revela para servir mejor a la Iglesia.

Ustedes son en el mundo testigos del amor de Jesucristo llevando a las realidades temporales la luz del Evangelio, transformándolas como sal de la tierra y luz del mundo que son (*Mt 5,13-14*).

En estos tiempos difíciles ustedes han sido para los legionarios, junto con las consagradas y laicos consagrados del Regnum Christi, un verdadero apoyo, una gran consolación. Han alimentado nuestra esperanza, han fortalecido nuestra fe y nos han ofrecido un amor incondicional: ¡gracias de corazón! Les pedimos que sigan estando a nuestro lado, que perdonen nuestras ofensas y limitaciones, que nos ayuden a ser mejor reflejo de Jesucristo, Buen Pastor; que nos apoyen con sus plegarias, que nos sigan amando en Cristo.

Les confirmamos que como religiosos y sacerdotes estamos a su servicio, intercediendo por sus necesidades ante el Señor, ofreciéndoles la Palabra que da vida, los sacramentos de la Reconciliación y de la Eucaristía, y todos aquellos medios sacramentales y espirituales que en la Iglesia santifican la vida del cristiano.

Junto con ustedes, queremos salir al paso de esa multitud de hombres y mujeres que, como ovejas sin pastor, buscan sin saberlo a Jesucristo. Haciendo nuestra la exclamación de san Pablo: «Ay de mí si no evangelizara» (*1 Co 9,16*), pongámonos en marcha como una comunidad de apóstoles en salida, nutridos por la Eucaristía e impulsados por el Espíritu Santo. Solo así podremos comunicar al mundo la alegría que cada hombre y mujer anhela: la de encontrar en sus vidas a la persona de Jesucristo, como Salvador y Señor. «Todo cristiano es misionero en la medida en que se ha encontrado con el amor de Dios en Cristo Jesús» (FRANCISCO, Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, 120).

Nos enardece el sueño del Padre para nosotros: que hagamos presente el misterio de su Hijo Jesucristo en el corazón de cada ser humano y de la sociedad. Él, que sale al encuentro de las personas para revelarles el amor de su Corazón, quiere reunirlos en torno a sí para hacerlos apóstoles, líderes cristianos, enviados al mundo a testimoniar y predicar la fuerza transformadora del Evangelio.

A María Santísima, que en Pentecostés fue la dulce pastora de la primera comunidad cristiana, le pedimos hoy que, como Madre de la Iglesia y Reina de los Apóstoles, vivifique nuestro espíritu y nos anime a invocar con fe y confianza la venida del Espíritu sobre la Iglesia y el Regnum Christi.

Cristo Rey nuestro, ¡venga tu Reino!

Roma, 1 de marzo de 2020

CAPÍTULO GENERAL 2020
MENSAJE A LAS CONSAGRADAS Y
A LOS LAICOS CONSAGRADOS
DEL REGNUM CHRISTI

Muy queridos en Cristo:

Al concluir nuestro Capítulo General, queremos dirigirnos expresamente a ustedes, hermanas y hermanos nuestros en el Señor, en la común vocación y misión en el Regnum Christi.

Vemos con mucha esperanza nuestro futuro en el servicio de la Iglesia. Afrontamos con ilusión la nueva etapa que se abre ante nosotros. Será un tiempo en el que cada una de nuestras vocaciones seguirá madurando en su identidad para así poder aportar con aún mayor fuerza y frescura sus dones a nuestra familia espiritual y cuerpo apostólico. Tendremos oportunidad de intensificar aún más la colaboración apostólica, junto con todos los miembros del Regnum Christi, dando pasos firmes para poner en práctica los Estatutos de la Federación, para hacer que Cristo reine en los corazones de los hombres y en la sociedad.

Apreciamos de corazón y cada vez más su modo propio de vivir el carisma común. Su consagración laical embellece esa presencia particular de Cristo en el mundo que el Regnum Christi está llamado a ser. Y a nosotros, como legionarios, nos enriquece mucho en la comprensión y vivencia de nuestra identidad.

Renovamos nuestro compromiso sacerdotal para con ustedes y sus comunidades. Nos honra poder servirles con los sacramentos, la predicación y el acompañamiento espiritual, cuando es requerido, y poder ofrecer nuestra aportación específica al Regnum Christi.

Agradecemos de modo especial sus oraciones y tantas expresiones y mensajes de apoyo que hemos recibido a lo largo del Capítulo. También agradecemos a los laicos consagrados su mensaje a los miembros del Regnum Christi.

En nuestro Capítulo hemos hablado de la pastoral y promoción vocacional. Queremos dar a conocer a los jóvenes y familias a quienes servimos las diversas vocaciones de nuestra familia espiritual y colaborar activamente en iniciativas comunes a nivel local, territorial y general.

Dejamos a nuestras espaldas años que no han sido fáciles. No siempre nos hemos sabido entender y dar a entender. Vaya por delante nuestra petición

de perdón por nuestras omisiones y faltas a la comunión. Rezamos por todos, para que el Espíritu del Señor Resucitado purifique nuestra memoria, sane nuestras heridas y las haga fecundas y gloriosas.

Junto con ustedes queremos continuar el camino emprendido mirando hacia adelante, no hacia atrás, con perseverancia y paciencia, como nos ha exhortado el papa Francisco.

Gracias por sus oraciones, su testimonio, su paciencia y su compañía. Los queremos verdaderamente como hermanos.

Roma, 1 de marzo de 2020

DECRETOS Y DOCUMENTOS

DECRETO CAPITULAR

El Capítulo General de 2020,

- visto el número 144 §1 de las *Constituciones*

ENCARGA

§ 1. *Al director general*

- 1.º Presentar a la Congregación para los Institutos de vida consagrada y Sociedades de vida apostólica las enmiendas aprobadas por el Capítulo General a las Constituciones aprobadas por la Santa Sede en 2014.
- 2.º Promulgar un texto actualizado de las *Normas Complementarias*, con los cambios aprobados por el Capítulo General.
- 3.º Promulgar la *Ratio institutionis (Christus vita vestra)*, con los cambios aprobados por el Capítulo General.
- 4.º Promulgar la *Ratio studiorum «Sapientia Christi»*, aprobada por el Capítulo General.
- 5.º Ofrecer a las comunidades una *Guía para la elaboración del proyecto comunitario*.
- 6.º Promulgar los *Reglamentos de composición y funcionamiento de las Asambleas Territoriales*, el *Reglamento de composición del Capítulo General del 2026*, y el *Reglamento de funcionamiento del Capítulo General* que revisará y aprobará ulteriormente el mismo Capítulo al inicio de sus sesiones en 2026.
- 7.º Promulgar el *Reglamento de Administración de la Congregación* aprobado por el director general con el consentimiento de su Consejo a más tardar en el año 2021.
- 8.º Aprobar los montos para los actos de administración extraordinaria con el consentimiento de su Consejo.
- 9.º Incluir como parte del patrimonio estable los fondos líquidos para el sostenimiento de ancianos y enfermos, pudiéndose usar para este fin solo los intereses y los dividendos.

§ 2. *Al director general y a los directores territoriales*

- 1.º Dar cumplimiento a los acuerdos acerca de la asignación de las obras de apostolado y de los bienes materiales, aprobados por el Capítulo General y

establecidos con las dos Sociedades de vida apostólica de las consagradas y los laicos consagrados del Regnum Christi y con la Federación.

- 2.º Promulgar los decretos de implementación y aplicación del documento *Proteger y Sanar*, instituir las nuevas instancias previstas y realizar los nombramientos correspondientes, dentro del plazo previsto.
- 3.º Promulgar el *Reglamento territorial para las casas de apostolado* después de una adecuada consulta a los miembros.
- 4.º Tener como prioridad la promoción vocacional.

Así mismo, a tenor del número 144 §1 y §3 de las *Constituciones*, transmite al gobierno las siguientes disposiciones y exhortaciones en forma de «recomendaciones»:

RECOMIENDA

§ 3. *Al director general*

En el gobierno

- 1.º Ofrecer líneas claras de acción: visión, valores comunes y prioridades apostólicas.
- 2.º Asignar personal para impulsar y coordinar el apostolado, y colaborar en las instancias generales de la Federación Regnum Christi.
- 3.º Analizar las observaciones hechas por la Comisión de Asuntos Económicos al Informe sexenal de Administración y hacerlas parte del programa de la Administración General.
- 4.º Estudiar la posibilidad de formar una comunidad legionaria de expiación, en régimen de oración y penitencia.
- 5.º Analizar el tema de los abusos de poder y de conciencia y proponer medidas apropiadas en vistas a la formación pastoral, a la prevención de cualquier tipo de abuso y a la sanación de personas afectadas.

En la custodia del carisma

- 6.º Analizar y acoger algunas de las sugerencias enviadas por las Asambleas Territoriales cuando se haga una reimpresión del *Manual de oraciones*, la *Guía litúrgica* y el *Ritual*, cuya aprobación será competencia del director general con el consentimiento de su Consejo.
- 7.º Continuar la tarea de «recoger las fuentes y testimonios necesarios para los futuros estudios sobre la historia de la Legión» (CCG2014, 207, 1º) y dar a conocer una visión adecuada de la historia.

- 8.º Evaluar cuáles son las tradiciones auténticas según el carisma de la Legión y, si fuera el caso, publicar un compendio de estas tradiciones, explicando su sentido.
- 9.º Promover estudios de profundización teológica, espiritual y pastoral, que permitan desentrañar la riqueza de nuestro carisma en lo referente a la espiritualidad y misión. Si fuera el caso, permitir que algunos sacerdotes experimentados y competentes dediquen tiempos amplios a esta tarea.

En la formación inicial y permanente

- 10.º En cuanto a la implementación de la *Ratio institutionis (Christus vita vestra)*: definir el «perfil de egreso», las competencias por adquirir y los criterios de evaluación para cada etapa; seguir evaluando el itinerario formativo; evaluar y desarrollar la formación permanente en la próxima edición.
- 11.º Analizar los resultados del curso anual de capacitación para superiores y definir un posible itinerario formativo para los mismos.

En la misión apostólica

- 12.º Desarrollar un programa de formación de los legionarios para las diversas etapas, de cara a su misión y apostolado en el Regnum Christi y en el ECYD.
- 13.º Analizar cómo impulsar el trabajo organizado a favor de la formación de los miembros del ECYD masculino con la ayuda de pedagogos especializados en esta edad y con la colaboración del equipo que trabaja en la renovación formativa de las apostólicas.
- 14.º Identificar a los legionarios con el perfil adecuado para el trabajo vocacional y asignarlos a esta misión, generando sinergias con todo el Regnum Christi; promover entre quienes trabajan en la pastoral juvenil una adecuada formación en el acompañamiento y discernimiento; continuar la capacitación de los formadores de los centros vocacionales.
- 15.º Ofrecer indicaciones doctrinales y pastorales en relación con los carismas personales del Espíritu.

§ 4. *Al director general y a los directores territoriales*

En el gobierno

- 1.º Impulsar y gobernar la misión y las obras de la Congregación y colaborar en los órganos e instancias generales, territoriales y locales de la Federación Regnum Christi.
- 2.º Enfocar el trabajo de los colegios directivos en el ámbito estratégico, de planeación y de gobierno, y dirigir la Federación a través de la asignación y

delegación de responsabilidades entre los integrantes del colegio, los equipos de trabajo y otras instancias.

- 3.º Fomentar iniciativas espirituales de oración, penitencia y expiación por los abusos cometidos por miembros de la Congregación y en la Iglesia.
- 4.º Abrir ulteriores espacios de diálogo y buscar con decisión la reparación y la reconciliación con las víctimas de abuso.
- 5.º Seguir escuchando y discerniendo y, eventualmente, ofrecer orientaciones a nivel general o territorial sobre los aspectos relacionados con la fisonomía externa del legionario.

En la formación inicial y permanente

- 6.º Continuar la renovación de los centros vocacionales, guiados por la implementación del programa de formación «*Habla, Señor, que tu siervo escucha*».
- 7.º Desarrollar e institucionalizar modalidades estructuradas de acompañamiento previo al noviciado (cf. *CLC*, 64; *CVV*, 693-698).
- 8.º Continuar la implementación de la *Ratio institutionis* y llevar a cabo un plan de comunicación y asimilación de la misma.
- 9.º Velar para que los superiores locales dispongan del tiempo necesario para atender a sus comunidades y den adecuado seguimiento y acompañamiento.
- 10.º Identificar a aquellos legionarios que tengan el perfil para el ministerio de la dirección espiritual y facilitarles la debida capacitación y disponibilidad de tiempo.

En la misión apostólica

- 11.º Dedicar las personas y los medios adecuados al trabajo vocacional, buscando una mayor integración en la vida y misión del Regnum Christi y favoreciendo más el contacto con nuestras comunidades.
- 12.º Apoyar a las redes de colegios y universidades en detectar, formar y retener profesores e investigadores de talento; contar con profesores y personal identificados con la misión y con nuestro carisma; asignar recursos para que alcancen sus fines académicos, formativos y evangelizadores.
- 13.º Analizar el camino para impulsar el trabajo organizado de la Legión en la formación de líderes, tanto en el apostolado de nuestros sacerdotes como en la formación inicial y de especialización de nuestros religiosos.

P. John Connor, LC
Director general

P. Jaime Rodríguez, LC
Secretario

PROTEGER Y SANAR

PRINCIPIOS, PROTOCOLOS DE ACCIÓN Y NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES Y ADULTOS VULNERABLES EN LAS INSTITUCIONES DE LA LEGIÓN DE CRISTO, Y PARA FOMENTAR LA SANACIÓN Y RECONCILIACIÓN CON LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL COMETIDO POR MIEMBROS DE LA LEGIÓN DE CRISTO

INTRODUCCIÓN

1. En los últimos años, la Iglesia y la sociedad han venido adquiriendo una renovada conciencia de la altísima responsabilidad de proteger a la infancia y a la adolescencia, a partir del principio del «interés superior del menor» que debe regir las actuaciones que tengan como destinatarios a esta porción del Pueblo de Dios y de la sociedad. También hoy se comprende mejor la maldad y los profundos efectos de todo género de abuso sexual, así como las profundas heridas personales y sociales que causa; lo que ha llevado a dar pasos importantes para escuchar, comprender, apoyar y acoger a las víctimas que han sufrido tales abusos.

En este contexto y a la luz del [Informe 1941-2019 sobre el abuso sexual de menores por parte de algunos sacerdotes legionarios de Cristo](#), la Congregación, con ocasión de su Capítulo General celebrado en enero y febrero de 2020, ha hecho un examen de conciencia y, tras atenta reflexión (cf. Comunicado capitular [Conversión y reparación](#)), confirma o establece unos principios, políticas y normas para la protección de los niños, jóvenes y adultos vulnerables⁸⁷. Se compromete asimismo en la búsqueda de la verdad y de caminos de reparación, sanación y obtención de justicia para con las personas que hayan sufrido abusos obrados por miembros de la Legión de Cristo, con los ojos puestos en la deseada meta pastoral de la reconciliación.

Reafirma también su propósito de seguir desarrollando y ofreciendo herramientas eficaces y de rápida respuesta ante cualquier información, comuni-

⁸⁷ La primera versión de los Estándares territoriales de acreditación de ambientes seguros fue promulgada el 30 de diciembre de 2014.

cación, noticia o denuncia de comportamientos inadecuados que transgredan las leyes vigentes o los Códigos de conducta; para así reforzar el establecimiento de ambientes seguros allí donde la Legión de Cristo tenga encomendada la atención educativa y pastoral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos vulnerables.

Todo ello en observancia y aplicación de las leyes eclesiásticas universales y particulares, así como de las legislaciones civiles propias de cada lugar.

2. De este modo, la Legión de Cristo y cada uno de sus miembros quieren continuar su camino de conversión y su servicio pastoral a la Iglesia y a cada persona, procediendo con responsabilidad como auténticos pastores a ejemplo del Señor, renovando el esfuerzo por vivir virtuosa y evangélicamente.

Los delitos de abuso sexual ofenden a Nuestro Señor, causan daños físicos, psicológicos y espirituales a las víctimas, y perjudican a la comunidad de los fieles. Para que estos casos, en todas sus formas, no ocurran más, se necesita una continua y profunda conversión de los corazones, acompañada de acciones concretas y eficaces que involucren a todos en la Iglesia, de modo que la santidad personal y el compromiso moral contribuyan a promover la plena credibilidad del anuncio evangélico y la eficacia de la misión de la Iglesia⁸⁸.

PARTE 1

PRINCIPIOS Y PROTOCOLOS DE ACCIÓN

A. PARA FOMENTAR LA SANACIÓN Y RECONCILIACIÓN CON LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL COMETIDO POR MIEMBROS DE LA LEGIÓN DE CRISTO

3. La Congregación de los legionarios de Cristo se compromete a acoger, escuchar, prestar ayuda y propiciar la sanación de las víctimas, de las familias y de las comunidades afectadas por los abusos sexuales cometidos por algunos de sus miembros, o acaecidos en sus instituciones, y ofrecer la reparación justa y debida.
4. La Legión de Cristo o sus instituciones han de contar con [órganos permanentes de escucha, acogida y acercamiento](#) para recibir señalizaciones o denuncias contra miembros de la Legión de Cristo o empleados de sus instituciones que hayan cometido algún abuso sexual y dar el debido

⁸⁸ FRANCISCO, Carta apostólica con forma Motu Proprio *Vos estis lux mundi*, 7 mayo 2019.

seguimiento. Asimismo, facilitará que cualquier persona presente sus acusaciones a organismos independientes a la Legión de Cristo, si así lo desea, donde goce de un ambiente en el que se sienta segura. En todos los casos se respetarán las competencias y funciones de los órganos civiles o eclesiales que, según cada nación, tengan mandato oficial para recibir y atender las denuncias de abuso.

5. Los legionarios de Cristo se comprometen a fomentar iniciativas de cercanía y escucha, (como pueden ser, por ejemplo, los así llamados procesos de «justicia restaurativa»⁸⁹ que en algunos lugares se están desarrollando con éxito), guiados por personas expertas e independientes. Estas iniciativas buscan facilitar encuentros restaurativos, la curación de heridas, la escucha constructiva y sanadora, y el restablecimiento de la serenidad y la justicia en los ámbitos donde se hayan cometido los delitos, abusos, traspasos de límites u otras transgresiones del Código de conducta, sea cual fuese su gravedad.
6. Al considerar el impacto y las secuelas del abuso sufrido, las correspondientes instancias de la Congregación están dispuestas a financiar, según parámetros y cauces debidamente definidos para cada nación, las terapias necesarias y a acordar otras ayudas.
7. La Legión de Cristo continuará con el esfuerzo de investigación y esclarecimiento de los casos de abuso de su pasado, con el fin de salir al paso de los afectados y restablecer, en la medida de lo posible, la justicia. Si fuese el caso, el superior competente abrirá los procesos judiciales canónicos pertinentes, o presentará las denuncias a la autoridad civil competente.
8. Las correspondientes instancias de la Legión de Cristo realizarán una revisión documental completa de cada uno de los casos de acusación sustanciada de abuso sexual de menores o adultos vulnerables para verificar si fueron atendidos debidamente. Si se encontrasen indicios suficientes de delitos de encubrimiento o negligencia grave, el superior mayor procederá judicialmente a tenor del Derecho Canónico, o hará el señalamiento a la autoridad correspondiente.
9. Todo superior mayor y todo encargado de ambientes seguros en las instituciones de la Legión de Cristo recibirá una capacitación específica en el acompañamiento pastoral de víctimas de abuso sexual y sus familias. Cada territorio de la Legión de Cristo ha de contar también con personas capacitadas

⁸⁹ Cf. Glosario.

en el acompañamiento pastoral de quienes han sufrido abusos sexuales y de sus familias.

10. Con la ayuda de instituciones especializadas en el tema de abusos, se promoverá que los legionarios participen en cursos, diplomados u otras iniciativas similares de actualización para formarse en la comprensión y prevención de los fenómenos de abuso, así como en el acompañamiento pastoral de las víctimas de los diversos tipos de abuso.
11. Las instituciones o las correspondientes instancias de la Legión de Cristo no impondrán cláusulas de confidencialidad en aquellos acuerdos de conciliación que establezcan con personas que hayan sido víctimas de abuso por parte de alguno de sus miembros o empleados (cf. Instrucción *Sobre la confidencialidad de las causas*, 6 de diciembre 2019, 5). Solo se concederán excepciones por petición expresa, recibida por escrito, de la víctima.

B. PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES Y ADULTOS VULNERABLES, Y PARA LA CREACIÓN DE AMBIENTES SEGUROS

12. La Legión de Cristo cuenta con Códigos de conducta y Estándares de ambientes seguros (que pueden estar establecidos de modo general, por naciones, por tipo de institución o actividad) que deben observar de manera obligatoria todos los miembros y personas (i.e. maestros, empleados, voluntarios, etc.) que ofrecen servicios o trabajan en sus instituciones o colaboran en sus actividades (cf. se encuentran publicados en los siguientes enlaces).
 - a. Estos Estándares se actualizan permanentemente, de acuerdo con el desarrollo de las leyes civiles de cada país en esta materia y de las mejores prácticas.
 - b. Se promoverán regularmente jornadas de formación y capacitación para que los Estándares y Códigos de conducta de la Legión sean efectivamente conocidos y cumplidos por todos
 - c. El Código de conducta incluye las sanciones que se impondrán a quienes no lo cumplen.
13. Para asegurar una cultura de cuidado de los menores, los superiores mayores han de asegurar que, en todos los lugares, se cuente con el personal capacitado y los recursos necesarios para cumplir con los [Estándares de ambientes seguros](#).
14. Como parte de sus procesos de admisión, la Legión de Cristo se compromete a evaluar cuidadosamente, con la ayuda de especialistas, los

antecedentes de los candidatos que desean ingresar a la Congregación y de seguir, posteriormente, criterios estrictos de admisión a las diversas etapas de la vida religiosa, con el fin de detectar preventivamente la falta de idoneidad de quienes pudiesen en el futuro poner en riesgo a menores o a los adultos vulnerables y evitar que sigan en el camino al sacerdocio.

15. El superior competente debe revisar con detenimiento el expediente y el historial de cada religioso antes de destinarlo a prestar sus servicios en una institución de la Legión de Cristo, con el fin de cerciorarse de su idoneidad para el trabajo con menores o adultos vulnerables.
16. Criterios análogos a los mencionados en los dos números anteriores se aplicarán a la contratación de empleados o asunción de voluntarios por parte de las instituciones relacionadas con la Legión de Cristo.

C. PARA GARANTIZAR UNA RESPUESTA RÁPIDA, EFICAZ Y PASTORALMENTE OPORTUNA A LAS SEÑALACIONES O ACUSACIONES DE ABUSO SEXUAL

17. Cada territorio, o cada institución relacionada con la Legión de Cristo, según los casos, debe tener un plan de respuesta rápida e integral para atender cualquier señalamiento o acusación contra los legionarios, empleados o voluntarios que trabajan en sus instituciones. Estas señalizaciones o acusaciones se atenderán a través de un equipo que escuche a todos los implicados, observando las disposiciones de las leyes civiles y canónicas, para así tutelar los derechos de todos.
18. Las instituciones e instancias de la Legión de Cristo confirman su obligación y decisión de cumplir puntual y responsablemente las leyes civiles y canónicas. Asumen el compromiso de denunciar o informar de la probable comisión de delitos a las autoridades civiles y cooperar con ellas, sin perjuicio del fuero sacramental.
19. Además, en cada situación, se informará a la víctima sobre el derecho a presentar una denuncia ante las autoridades civiles.
20. Para cada territorio o país la Legión de Cristo establecerá un comité de revisión, que cuente con una mayoría de especialistas externos, que asesore acerca de las respuestas y el seguimiento que se ha de dar a las quejas, señalamientos o acusaciones, caso por caso. Este comité de revisión también tendrá la función de evaluar los procesos y las decisiones tomadas por las autoridades para asegurar la aplicación de los Estándares establecidos y las mejores prácticas. Sus atribuciones han de quedar definidas en los

Estándares y el correspondiente reglamento. El comité de revisión puede ser sustituido por órganos estatales o eclesiales equivalentes

21. En favor de la excelencia y la transparencia, las instituciones de la Legión de Cristo asumen el compromiso de buscar una certificación de la aplicación de los Estándares de ambientes seguros y de los Códigos de conducta, de preferencia por un organismo externo independiente.

D. PARA GARANTIZAR, LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS DE TODOS

22. Siempre se ha de tener particular cuidado en proteger los derechos de todas las partes implicadas, particularmente aquellos de la persona que afirme haber sido objeto de abuso sexual y aquellos de la persona contra la cual se hayan presentado los cargos.
23. Además de observar el Derecho estatal, la Legión de Cristo, como instituto religioso clerical de derecho pontificio, constituirá un tribunal eclesiástico, a tenor del Derecho canónico (cf. cánones 1427 y 1438, 3°). Este tribunal atenderá, las causas y controversias relativos a los religiosos que, por su naturaleza o por indicación de la Santa Sede, deberán ser juzgadas, en el ámbito canónico, por los superiores mayores de la Legión de Cristo.
24. A tenor del Derecho canónico y civil, se concederá a todo legionario acusado de abuso sexual de un menor o adulto vulnerable la presunción de inocencia, hasta que no se demuestre su culpabilidad o sea determinada por la autoridad judicial competente. Se tomarán las medidas posibles para proteger la reputación del acusado durante el desarrollo de la investigación y del proceso judicial, si lo hubiera⁹⁰.
25. El legionario acusado, si lo desea, podrá contar con asesoramiento legal, tanto civil como canónico.
26. Si se demostrase que una acusación no tiene fundamento, o si el clérigo o religioso fuese juzgado inocente, y el caso es de conocimiento público, entonces se tomarán las medidas pertinentes y posibles para restaurar su buen nombre.

⁹⁰ Cf. FRANCISCO, *Vos estis lux mundi*, art. 12 §7; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta Circular-Subsidio para las Conferencias Episcopales en la preparación de las Líneas guía para tratar casos de abuso*, 3 mayo 2011, I, d, 2-3).

E. PARA PROMOVER LA NECESARIA COMUNICACIÓN Y FOMENTAR EL VALOR DE LA JUSTA TRANSPARENCIA

27. Las instancias correspondientes de la Legión de Cristo informarán a sus miembros y al público en general de los casos probados de abuso sexual cometidos por alguno de sus miembros dentro de los límites impuestos por las leyes civiles y, según los casos y circunstancias, el respeto debido de la buena fama de las personas involucradas. A nivel local, se atenderá especialmente a las personas, comunidades o instituciones directamente afectadas por casos de abuso sexual.
28. La Legión de Cristo actualizará regularmente, a nivel general y territorial, los informes publicados relativos a los abusos perpetrados por alguno de sus miembros, observando las leyes civiles aplicables, específicamente las leyes y normas sobre la privacidad de la información.
29. La Legión de Cristo adopta algunas líneas guía para la comunicación pública de los casos de abusos sexuales obrados por miembros de la Legión de Cristo:
 - a. en línea de principio, se considera legítimo (y a esta luz interpretamos el canon 220 del *Código de Derecho Canónico*) y necesario para la protección de la infancia y del bien común, que el superior mayor autorice la publicación del nombre de los sacerdotes legionarios de quienes consta, por condena canónica o civil, que hayan abusado de un menor, a menos que la ley civil aplicable prohíba dicha publicación (p.ej. leyes o normas sobre la privacidad de datos);
 - b. también puede ser legítimo, que el superior mayor autorice la publicación, también nominal, en el caso de legionarios, exlegionarios o difuntos, de los que consta, con certeza moral equiparable a la certeza de una condena canónica o civil, que han abusado de menores, aunque no hayan sido juzgados civil o canónicamente, cuando existe la responsabilidad de proteger a la sociedad, de hacer justicia o cumplir con un deber de reparación con las víctimas, a menos que la ley civil aplicable prohíba dicha publicación;
 - c. también puede ser lícito autorizar la publicación de un nombre para aclarar, confirmar o desmentir rumores de hechos presuntamente delictivos;

- d. durante la investigación previa, para mantener la presunción de inocencia y proteger el derecho a la buena fama, en línea de principio, no se publicará el nombre del acusado más allá de las exigencias de la investigación misma, a no ser que la praxis eclesial vigente o las normas de las conferencias episcopales, lo establezcan como medida obligatoria.

F. PARA OFRECER UN APOYO MÁS GENERAL A LA IGLESIA Y LA SOCIEDAD

30. En la medida de lo posible, la Legión de Cristo impulsará centros interdisciplinarios de estudio del fenómeno y prevención del abuso sexual, apoyándose de modo particular en sus instituciones universitarias, o en instituciones públicas especializadas sobre los derechos de infantes, derechos humanos, etc.
31. Asimismo, la Legión de Cristo fomentará, en la medida de lo posible, el establecimiento de equipos interdisciplinarios al servicio de la familia, la sociedad y la Iglesia, integrados por especialistas en las diversas ramas (psicólogos, psiquiatras, médicos, abogados, educadores, etc.), dedicados a la atención de las víctimas de abuso sexual y abiertos para acoger a los afectados por estos delitos.

PARTE 2

NORMAS SUSTANCIALES Y PROCESALES

ESTÁNDARES Y AMBIENTES SEGUROS Y CÓDIGOS DE CONDUCTA

32. Todo territorio de la Legión de Cristo ha de tener un encargado de ambientes seguros debidamente capacitado. Así ha de ser también para cada institución educativa y otras instituciones al servicio de menores o adultos vulnerables. Las obligaciones del encargado quedan definidas en los Estándares de ambientes seguros, el Código de conducta y los instructivos correspondientes.
33. Los Estándares y Códigos de conducta han de ser actualizados regularmente acogiendo los cambios legislativos y las mejores prácticas, según sea necesario.

34. Cada novicio y cada miembro de la Legión de Cristo está obligado a cumplir el Código de Conducta vigente en la nación en que desarrolla su apostolado o actividad institucional. La aceptación de dicho Código es una condición necesaria para que pueda ejercer el ministerio sacerdotal o, si es novicio o religioso en formación, cualquier actividad apostólica. Quien no observe dicho Código ha de ser sancionado según esté establecido en el mismo Código de conducta.
35. Los superiores, los directores de instituciones y los directores de cualquier actividad apostólica, en colaboración con el encargado de ambientes seguros, deben velar por el cumplimiento de los Estándares de ambientes seguros y del Código de conducta en sus comunidades e instituciones. Han de ser amonestados, sancionados o privados del cargo en caso de omisión habitual o negligencia en el cumplimiento de esta norma.

INVESTIGACIÓN PREVIA

36. Siempre que se tenga noticia⁹¹, al menos verosímil, de un posible delito de abuso sexual u otras modalidades de maltrato infantil presuntamente constitutivas de delito contra un menor por un legionario, el superior mayor, como parte de los procedimientos de respuesta rápida, además de referirlo oportunamente a las autoridades civiles, tiene la obligación de iniciar con agilidad y cautela una investigación propia, si la ley civil lo permite. Puede realizarla personalmente o por medio de una persona delegada, y versa sobre los hechos, circunstancias e imputabilidad del acusado (cf. canon 1717 § 1). A la vez se notificará a las instancias eclesiales, según esté establecido.
37. Las investigaciones canónicas deben estar armonizadas con los procesos judiciales civiles de modo que no interfieran con ellos.
38. Toda persona que presente una denuncia será tratada con el debido respeto, las formalidades pertinentes y con la confidencialidad que exija el caso.
39. Cuando un legionario presencie, conozca o tenga motivos fundados para creer que se ha cometido un delito contra un menor, además de cumplir con la legislación civil, tiene la obligación de transmitir, de preferencia por escrito, sin demora las noticias o denuncias al encargado de ambientes

⁹¹ Debe entenderse por noticia cualquier testimonio o denuncia formal, así como una declaración escrita. Si no es por vía formal, también pueden considerarse como noticia aquello que conduzca a la sospecha de que se haya cometido un delito.

seguros o al director territorial, y en caso de considerarlo necesario, transmitirlo directamente al director general, salvado siempre el sigilo sacramental.

40. Durante la investigación canónica previa, se informará al acusado por escrito de qué se le acusa. Una vez concluida la investigación previa, se le informará, también por escrito, de los resultados.
41. Desde el inicio de la investigación, el director territorial puede en cualquier momento limitar de modo cautelar el ejercicio del ministerio sagrado, o de un oficio o cargo en alguna institución de la Legión, al sacerdote que ha sido acusado, en espera de que las acusaciones sean clarificadas. En cualquier caso, el acusado no participará en actividades pastorales con menores de edad o que incluyan pernoctación fuera de la propia comunidad, ni tendrá responsabilidad alguna en el ámbito de ambientes seguros. Estas medidas tienen como finalidad evitar que otros se encuentren en riesgo o haya ocasión de ulterior escándalo. Sin embargo, debe quedar claro tanto para el clérigo como para la comunidad que estas medidas constituyen una medida de prevención y de oportunidad, y que en ningún momento deben considerarse un juicio que vulnere la presunción de inocencia del investigado.
42. La investigación canónica previa debe realizarse con profesionalidad y concluirse en un plazo máximo de 90 días a partir de la fecha en que el superior mayor haya recibido la acusación o noticia del posible delito⁹².
43. Si bien el discernimiento final de lo que constituye una noticia de delito le corresponde al superior mayor, la omisión de comenzar o concluir con la investigación previa y aplicar las medidas cautelares apropiadas con el fin de proteger a otros, podría constituir el delito de negligencia contenido en el canon 1389 § 2 del *Código de Derecho Canónico*⁹³
44. Cuando el investigador haya reunido los elementos necesarios, debe presentar su parecer al superior mayor, quien deberá tomar una decisión sobre la veracidad, imputabilidad y los pasos a seguir, conforme al canon 1718.
45. Si hay indicios suficientes de que se ha cometido un delito de abuso sexual y que se ha de incoar un procedimiento canónico (cf. canon 1718 y *Normas sustanciales para los delitos más graves*), se notificará el caso a la Congregación

⁹² Cf. FRANCISCO, *Vos estis lux mundi*, 7 mayo 2019, art. 14 § 1.

⁹³ «Quien por negligencia culpable, realiza u omite ilegítimamente y con daño ajeno un acto de potestad eclesiástica, del ministerio u otra función, debe ser castigado con una pena justa» (canon 1389 §2).

para la Doctrina de la Fe. En este caso se confirmarán o impondrán las medidas cautelares mencionadas (cf. canon 1722), que han de incluir siempre la separación del acusado del ejercicio público del ministerio sagrado.

ARCHIVOS

46. Toda la información sobre denuncias de abuso (i.e. la señalación inicial o denuncia formal, la investigación canónica; el veredicto y medidas canónicas; el plan de seguridad) y también las correcciones formales y las amonestaciones canónicas sobre comportamientos de riesgo han de ser archivados en el expediente personal del sacerdote o religioso. Los superiores mayores tendrán acceso a esta información en caso de que se presenten otras denuncias o señalizaciones para así poder valorar de modo completo la situación del acusado.

MEDIDAS Y SANCIONES

47. Para todo sacerdote que sea declarado canónicamente culpable de haber cometido abuso sexual múltiple o reiterado con menores o personas vulnerables, la recomendación del director general a la Santa Sede será ordinariamente la expulsión del estado clerical. En estos casos, si la edad del sacerdote, su salud u otras circunstancias graves lo aconsejan, el director general pedirá al Santo Padre que pueda continuar siendo miembro de la Congregación aunque pierda el estado clerical y no tenga función pastoral alguna.

48. Para todo sacerdote que sea declarado canónicamente culpable de haber cometido un abuso sexual de un menor o persona vulnerable, pero que no implique la expulsión del estado clerical, además, de cumplir las instrucciones de la Santa Sede si las hubiera, se deben imponer al sacerdote las medidas que fueran necesarias para no poner en riesgo a menores de edad o adultos vulnerables y para evitar ulterior ocasión de escándalo. Se excluye la readmisión del sacerdote al ejercicio público del ministerio.

49. En todos los casos, el clérigo culpable ha de acudir a las terapias que se consideren necesarias y a llevar una vida de oración y penitencia, imponiéndole la obligación de residir en una comunidad apropiada de la Congregación donde pueda vivir las restricciones y medidas impuestas (i.e. un plan de seguridad personal), excluyendo que pueda residir en una casa de formación de la Congregación.

50. El director territorial encargará a una persona competente que supervise las medidas del plan de seguridad personal del clérigo y que le informe

regularmente a él y al comité de revisión del cumplimiento de éstas por parte del sacerdote.

51. Una vez confirmada la existencia de un delito de abuso sexual, si hay suficientes indicios y si el superior mayor competente lo considera necesario, abrirá investigaciones o procesos judiciales sobre los posibles encubrimientos o negligencias relacionados al abuso que puedan haberse dado. De ser oportuno, el superior mayor puede imponer alguna medida cautelar durante la investigación previa o el proceso judicial.
52. Para los casos de sacerdotes que no fueron juzgados con un proceso formal en el pasado y que después de la investigación de los hechos se compruebe que se haya cometido un delito notorio e indudable o la misma persona admite su participación en un delito, se presentará el caso a la Santa Sede pidiendo que se levante la prescripción para poder incoar el debido proceso canónico.
53. El sacerdote que haya cometido un abuso sexual con un menor o persona vulnerable antes de ser clérigo será juzgado en primera instancia por el tribunal eclesiástico de la misma Congregación (cf. canon 695) y el hecho se dará a conocer a las autoridades civiles observando la legislación propia del lugar donde ocurrieron los hechos.
54. A cualquier religioso en formación, aún no clérigo, que sea juzgado culpable de haber cometido un abuso sexual se le aceptará la petición de salida de la Legión, si la presenta, o se iniciará el proceso de expulsión de la Congregación, a tenor del canon 695 CIC.
55. Quien haya sido juzgado culpable de no reportar, entorpecer la investigación o impedir el correcto manejo de un caso de abuso sexual ha de recibir una pena justa y queda impedido para ser nombrado para un puesto de autoridad, tener funciones de consejero o una responsabilidad en el ámbito de ambientes seguros (coordinador, investigador, comité de revisión, experto, etc.).
56. Quien haya sido juzgado culpable de negligencia grave en el manejo de un caso de abuso sexual ha de recibir una pena justa y no puede ser nombrado para uno de los cargos mencionados en el número anterior, durante un período de al menos seis años tras la condena.
57. Acerca de la posibilidad de ser elegidos para el Capítulo General o las asambleas territoriales:

- a. aquel que ha sido declarado canónicamente culpable del abuso sexual de un menor o persona vulnerable, carecerá de voz pasiva (i.e. capacidad de ser elegido) para participar en las asambleas territoriales y/o en el Capítulo General;
 - b. si algún sacerdote ha sido declarado culpable por sentencia canónica de haber sido gravemente negligente, a tenor del canon 1389 §2, o haber encubierto a alguien con conductas dirigidas a interferir o eludir investigaciones civiles o investigaciones canónicas, administrativas o penales, contra un clérigo o un religioso en el delito de abuso sexual, perderá la voz pasiva para las elecciones de las asambleas y Capítulo General durante el tiempo en que se le haya castigado con esta sanción expiatoria.
58. Quién haya sido formalmente amonestado dos veces por el superior mayor por traspaso de límites con un menor no puede ser nombrado o asignado para cualquier ministerio que implique contacto con menores o adultos vulnerables, durante un período de al menos seis años tras la segunda amonestación. Si hubiese reincidencia, estas medidas podrán imponerse sin limitación temporal.
59. Estos principios para la protección de los niños, jóvenes y adultos vulnerables y estas normas de aplicación pueden ser actualizadas o enmendadas por el director general de la Legión de Cristo con el consentimiento de su Consejo.

CONCLUSIÓN

60. La Legión de Cristo mantiene su compromiso de asegurar ambientes seguros en todas sus casas e instituciones, de salir al encuentro de las víctimas y de afrontar todas las señalizaciones o sugerencias que se le quieran hacer llegar. Además, la Congregación espera que estas medidas sean para la gloria de Dios, para el bien de la Iglesia y el servicio evangélico de todas las personas, en particular las más necesitadas. La Legión de Cristo hace suyas, en estas circunstancias, las palabras del apóstolo Pablo: «No te dejes vencer por el mal; antes bien, vence al mal con el bien» (*Rm 12, 21*).

GLOSARIO

Abuso sexual de un menor: el contacto o interacción entre un menor y un adulto en el que el menor es usado para la estimulación sexual del adulto. El delito ocurre siempre que un adulto comete actos de carácter sexual con un menor. La Iglesia establece los 18 años como mayoría de edad. En el ámbito civil, la definición de la minoría de edad varía de una nación a otra, según la legislación vigente⁹⁴.

Delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo que consistan en:

- a. obligar a alguien, con violencia o amenaza o mediante abuso de autoridad, a realizar o sufrir actos sexuales;
- b. realizar actos sexuales con un menor o con una persona vulnerable;
- c. producir, exhibir, poseer o distribuir, incluso por vía telemática, material pornográfico infantil, así como recluir o inducir a un menor o a una persona vulnerable a participar en exhibiciones pornográficas⁹⁵.

Capítulo General: es la autoridad suprema de un instituto de vida consagrada. El Capítulo General de la Legión de Cristo se reúne cada seis años para elegir al gobierno general, tratar los asuntos más importantes, así como dictar normas que sean obligatorias para todos⁹⁶.

Certeza moral: es aquella basada en suficiente información o evidencia, a tal punto que no se puede dudar razonablemente de algo.

Derecho propio: la legislación propia de un instituto de vida consagrada. Se dice en referencia a «derecho común» que es la legislación canónica para toda la Iglesia.

Derecho canónico: la legislación general de la Iglesia Católica.

Encubrimiento: omisión u ocultamiento de información acerca de una acción delictiva ajena que se conoce, u omisión de las acciones debidas para reportarlo a las autoridades o evitar su repetición o acciones que buscan entorpecer la justicia.

⁹⁴ Estándares de acreditación de Ambientes Seguros de la Legión de Cristo (cf. www.vatican.va, [Glossary and terms](#)).

⁹⁵ Cf. *Vos estis lux mundi*, art. 1 §1 a.

⁹⁶ Cf. canon 631 §1.

Comité de revisión: un panel de personas que funciona como un cuerpo consultivo para el superior mayor. El comité ofrece consejos al superior mayor para ayudarlo a evaluar las denuncias de abuso sexual de menores y las sanciones⁹⁷.

Justicia restaurativa: la justicia restaurativa es un proceso mediante el cual se busca la restauración del orden social y la reparación del daño o agravio causado, optando por el diálogo y el encuentro, diluyendo la confrontación. Aboca a las partes a la búsqueda de la verdad y el reconocimiento voluntario de la existencia de un conflicto como paso previo a su solución. Convierte a la víctima y sus tiempos en los protagonistas del proceso, y potencia la toma de conciencia y responsabilización del infractor en el reconocimiento del daño causado⁹⁸.

Límites (en el trato o relación con otra persona): criterio prudencial, frecuentemente condicionado por el contexto cultural, que permite determinar si una actuación es apropiada o no en la relación entre dos personas. Se aplica especialmente cuando existe una relación de desigualdad entre ellas (p.ej. médico-paciente, psicólogo-cliente, ministro religioso-fiel, trabajador social-persona que recibe sus servicios, etc.) y tiene que ver tanto con los comportamientos

⁹⁷ Cf. www.vatican.va, [Glossary and terms](#).

⁹⁸ Cf. <http://diccionariojuridico.mx/definicion/justicia-restaurativa/>. Partiendo del viejo paradigma que postula que toda infracción es una violación y ruptura de las personas y sus relaciones, la justicia restaurativa es un proceso mediante el cual se busca la restauración del orden social y la reparación del daño o agravio causado optando por el diálogo y el encuentro, diluyendo la confrontación. Aboca a las partes a la búsqueda de la verdad y el reconocimiento voluntario de la existencia de un conflicto como paso previo a su solución. Convierte a la víctima y sus tiempos en los protagonistas del proceso, y potencia la toma de conciencia y responsabilización del infractor en el reconocimiento del daño causado. Recupera la vocación reinsertadora del proceso de justicia, trascendiendo los paradigmas propios de los sistemas punitivos de la justicia retributiva y de los espacios jurídico-formales basados en el reproche y en la devolución de la violencia legítima del estado como respuesta a la violencia infractora, sin invalidar ni sustituir su función social. Utiliza herramientas como la mediación, los encuentros restaurativos, los círculos de escucha, las comisiones de la verdad...etc., en la búsqueda de elementos, a veces no evidentes, que pueden construir mapas reparadores que la justicia formal no alcanza. Los procesos de justicia restaurativa logran, en ocasiones, deshacer el vínculo que une a la víctima con el victimario (odio, asco, rabia, culpa...etc.) poniendo fin y desanudando ese lazo asentado en el sufrimiento, llegando a propiciar, en ocasiones, el surgimiento de un vínculo nuevo y una nueva relación basada en la reconciliación como meta y horizonte" (Cf. RÍOS MARTÍN, JULIÁN CARLOS - OLALDE ATAREJOS, ALBERTO JOSÉ, "Justicia restaurativa y mediación. Postulados para el abordaje de su concepto y finalidad", en *Revista de Mediación* [2011]).

(<https://revistademediacion.com/articulos/justicia-restaurativa-y-mediacion-postulados-para-el-abordaje-de-su-concepto-y-finalidad/>)

estrictamente profesionales como con la conducta fuera del ámbito profesional⁹⁹.

Los límites suelen clasificarse en físicos, emocionales o conductuales:

- los límites físicos tienen que ver con quién puede tocar a una persona, en qué parte del cuerpo y en qué medida;
- los límites emocionales tienen que ver con la cercanía e intimidad que son aceptables en una relación, el tiempo que se pasa con una persona y las informaciones que es correcto que se compartan;
- los límites conductuales tienen que ver con lo que una persona ordinariamente hará o no hará por sus principios y convicciones¹⁰⁰.

Menor: cualquier persona con una edad inferior a dieciocho años o legalmente equiparada a ella.¹⁰¹

Negligencia culpable: quien, realiza u omite ilegítimamente un acto de autoridad, de ministerio u otra función que le haya sido asignada, del que se sigue un daño a un tercero¹⁰². Su gravedad se juzga según los criterios habituales del derecho o de la moral.

Persona vulnerable: cualquier persona en estado de enfermedad, de deficiencia física o psicológica, o de privación de la libertad personal que, de hecho, limite incluso ocasionalmente su capacidad de entender o de querer o, en cualquier caso, de resistir a la ofensa¹⁰³.

Plan de respuesta rápida: procedimientos para dar una respuesta rápida y profesional a denuncias o acusaciones de abuso sexual de un menor¹⁰⁴.

Superior mayor: el superior general o territorial.

Territorio: equivalente a «provincia» en sentido eclesiástico, a saber, conjunto de varias casas de un instituto de vida consagrada que están bajo un mismo superior.

Transgresión de límites (en el trato o relación con otra persona): ocurre cuando una persona sobrepasa los límites aceptables en la relación con otra persona. Puede darse de manera inadvertida o consciente. Puede ser que la otra

⁹⁹ Cf. GENERAL SOCIAL CARE COUNCIL, *Professional Boundaries: Guidance for Social Workers*, Reino Unido 2011.

¹⁰⁰ Cf. PRAESIDIUM SAFETY BULLETIN, *Spotlight on Boundaries*, Issue 8.

¹⁰¹ Cf. FRANCISCO, *Vos estis lux mundi*, art. 1 §2 a.

¹⁰² Cf. CIC, c. 1389 § 2.

¹⁰³ FRANCISCO, *Vos estis lux mundi*, art. 1 §2 b.

¹⁰⁴ *Estándares de Ambientes Seguros*, núm. 11.

persona no la interprete inicialmente como algo inapropiado. Puede ser también fruto de una imprudencia. No se trata necesariamente de un hecho moralmente malo ni de un delito. Sin embargo, una transgresión de límites frecuente puede ser o percibirse como la preparación para un abuso, o incluso llegar a convertirse en un abuso¹⁰⁵.

¹⁰⁵ cf. VIRTUS, *Teaching Touching Safety: a Guide for Parents, Guardians, and Other Caring Adults*, Estados Unidos, 2004.

cf. GENERAL SOCIAL CARE COUNCIL, *Professional Boundaries: Guidance for Social Workers*, Reino Unido 2011.

CONFERENCIAS Y HOMILÍAS

MISA CON MONS. JOSÉ RODRÍGUEZ CARBALLO, OFM
BASÍLICA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
13 DE FEBRERO DE 2020

SALUDO DEL P. JOHN CONNOR, LC

Excelencia, agradecemos su presencia en esta celebración eucarística y su especial cercanía con nosotros durante estos años.

Usted también nos ha acompañado en este camino de renovación y especialmente en la configuración canónica de la Federación Regnum Christi, por la cual hemos conformado esta familia espiritual en torno a un carisma común que nos alienta, impulsa cada día.

Somos conscientes del don tan grande que hemos recibido y deseamos corresponder con nuestro testimonio formando verdaderos pastores para la Iglesia, sacerdotes según el corazón de Cristo.

Los padres capitulares, durante estas semanas, hemos profundizado en nuestra responsabilidad ante los abusos sexuales cometidos por nuestros hermanos, que han causado tanto dolor, hemos rezado mucho sobre ello, y estamos afrontando el tema con seriedad y con mucha confianza en el corazón de Jesús.

Estamos presentes hoy los padres que participan en el capítulo, junto con los hermanos de las comunidades de Roma, sean las casas de formación y casas de apostolado, para todos nosotros este capítulo está siendo un momento de gracia, reflexión y oración, que nos ayudará a dar un nuevo impulso a nuestra vida religiosa y misionera.

Los frutos de estos años de renovación y crecimiento, estoy seguro de que nos ayudarán a amar más a la Iglesia, colaborar con mayor empeño en la salvación de las almas y hacer presente el Reino de Cristo.

De nuevo le agradecemos su presencia hoy con nosotros y tenga la seguridad de nuestras oraciones.

INTRODUCCIÓN DE MONS. JOSÉ RODRÍGUEZ CARBALLO, OFM

Muchas gracias, padre John Connor, por sus palabras de bienvenida y felicidades por la confianza que los hermanos capitulares han depositado en usted.

Felicidades también al nuevo gobierno general, recientemente elegido. Ojalá puedan realmente formar un equipo de trabajo, de reflexión y de profundización en el carisma según aparece en las Constituciones aprobadas por la Iglesia.

Quiero también agradecer al gobierno saliente, particularmente al padre Eduardo, también por su cercanía y con él pues también a los demás consejeros generales.

Vamos a celebrar esta Eucaristía en un clima de familia, dejándonos interrogar, cuestionar, por todo lo que el Señor quiera decirnos en esta celebración, dando gracias al Señor por el don de vuestra vocación y misión en la Iglesia, y al mismo tiempo pidiendo que ese amor a la Iglesia, del que también hablaba ahora el padre Connor, pues sea cada vez más fuerte y podamos de este modo todos los consagrados dar frutos en la Iglesia y como Iglesia.

Y antes de celebrar estos sagrados misterios reconozcamos humildemente nuestros pecados.

HOMILÍA DE MONS. JOSÉ RODRÍGUEZ CARBALLO, OFM

Queridos hermanos, el Señor os de la paz, estáis en plena celebración del Capítulo General. Un Capítulo que ciertamente es importante por el hecho de ser Capítulo, la máxima autoridad de un instituto de vida consagrada, pero que también es importante por las circunstancias que estamos viviendo en la Iglesia, y que también no son ajenas a vuestro Instituto.

El Capítulo es el momento fuerte de un Instituto para discernir... Discernir. Para ver lo que viene de Dios y lo que le es contrario. Para separar la paja del grano y para profundizar en aquello que es esencial a un carisma y a la vida consagrada.

El discernimiento es la clave del presente y del futuro. Sin discernimiento no puede haber un presente con pasión y no puede haber un futuro con esperanza. Y el discernimiento para que sea según Dios y no según las lógicas humanas, tienen que hacerse a la luz de tres claves: el Evangelio, el propio carisma y los signos de los tiempos.

El Evangelio

El Evangelio es la regla suprema de la vida consagrada. Ya nos lo dijo el Concilio Vaticano II. Nos lo repitió Benedicto XVI en *Verbum Domini*, entre otros muchos textos, y nos lo repite constantemente el Papa Francisco. Es más, él no solo dice que es la regla suprema, sino que es la regla absoluta de la vida consagrada.

El Evangelio no como ideología porque la ideología, como nos recuerda el mismo Papa Francisco en *Gaudete et exsultate*, mutila el mismo Evangelio.

El Evangelio regla suprema, absoluta, en cuanto forma de vida. Llamada, esta forma de vida, a traducirse en misión. Una misión que para todos los consagrados consiste sencillamente en ser exégesis del Evangelio.

Insistimos mucho en las diferencias entre este Instituto, el otro... Hay que insistir en algo que nos une a todos. Ser hermenéutica siempre, son palabras de Benedicto XVI, en *Verbum Domini*, ser el Evangelio viviente.

Eso es lo que tenemos que ser en la Iglesia y eso es lo que quiere el mundo que seamos. Por eso, cualquier opción que tome el Capítulo tiene que estar iluminada por la luz del Evangelio. Si no, será lógica humana; si no, serán compromisos políticos y si queréis destruir el Instituto tenéis una medicina que es eficacísima: la política. Que entre la política en el Instituto y veréis como, en poco tiempo, todo, todo se viene abajo. Y menos mal porque es un tinglado humano que no tendría razón de ser ni en la iglesia, ni en el mundo.

El carisma.

El propio carisma, que para vosotros en este momento es el que está reflejado en las Constituciones aprobadas por la Iglesia. Muchas veces se confunde el carisma de un Instituto con el carisma del fundador. No.

Voy a partir del ejemplo de mi fundador. El carisma de los franciscanos no es San Francisco, es el que aprobó la Iglesia cuando aprobó la Regla escrita por Francisco. El carisma es el que aprueba la Iglesia. Lo demás pueden ser tradiciones más o menos evangélicas, pero no es el carisma.

Por eso, queridos hermanos legionarios, yo os pido que profundicéis en las Constituciones tal como han sido aprobadas por la Iglesia. Eso os asegurará caminar con la Iglesia.

Recordemos lo que ya en su tiempo dijo el obispo auxiliar de Buenos Aires entonces, hoy Papa Francisco, en el Sínodo sobre la vida consagrada: la vida consagrada nace en la Iglesia, crece en la Iglesia y da frutos con la Iglesia y como Iglesia.

Esto es fundamental. Y no con mi iglesia. La mía no interesa. Que nadie haga lo que hace poco un fundador allí en mi despacho me dijo: es que ésta no es mi iglesia. Bueno, pues mire, a mí no me interesa su iglesia. A mí me interesa la Iglesia que es querida por Jesús, que es hecha de santos y pecadores, punto. La suya se la puede tener.

Los signos de los tiempos

Y luego, los signos de los tiempos. Fijaros, hoy se habla mucho de visitar el carisma, cosa que vosotros habéis hecho con las nuevas Constituciones. Se habla mucho de recrear el carisma. Pues sí, porqué no. La vida consagrada es como un manantial, y también aquí le robo la expresión al Papa Francisco: es como un manantial o como el agua, dice, que si no corre se pudre.

El carisma tiene que ser siempre dinámico. Y ese dinamismo le viene del Magisterio de la Iglesia, y le viene también de los signos de los tiempos, porque el Dios de la historia, que antiguamente habló a nuestros padres y que luego habló sobre todo por la persona de su Hijo, sigue hablando tal vez de una forma muy discreta, muy callada, pero sigue hablando incluso a través de acontecimientos negativos que nadie desearíamos, pero que están ahí.

Tenemos que tener la valentía de decir: “Bueno, ¿que nos querrá decir el Señor con todo eso que sucede en la sociedad, que sucede en la Iglesia, que sucede en mi Instituto? ¿Qué nos querrá decir el Señor?”

Desde una mirada de fe sobre esas realidades, sacaremos inspiración para actualizar el carisma; y digo actualizar, yo no digo modernizar el carisma. Digo actualizar. Tal vez alguno de vosotros ya me escuchó este dicho que aprendí en Vietnam y que repito mucho: «Cásate con la moda y muy pronto quedarás viudo».

No es la moda la que tiene que dictaminar la renovación profunda de la vida consagrada. A nosotros lo que nos interesa es actualizar. Que nuestros carismas sigan hablando al mundo de hoy. Por eso yo os invito, queridos hermanos, a continuar discerniendo, pero discernir con serenidad.

El nuevo superior general, el director general, como le llamáis vosotros, hablaba de que habéis dedicado esta semana al tema de los abusos. Pues habéis hecho bien. Y nadie tiene por qué rasgarse las vestiduras. Es un tema que preocupa a la Iglesia, a la sociedad, y que debe preocupar a vuestro Instituto de un modo particular.

Yo os pido que en el discernimiento, y particularmente en este tema, tengáis la capacidad de discernir con lucidez, llamando las cosas por su nombre y, al mismo tiempo, con audacia. El discernimiento tiene que tener estas dos características: lucidez y audacia. Lucidez, como dije, para llamar las cosas por su nombre. Audacia para tomar las medidas oportunas.

Se dice que la vida consagrada está pasando por la estación del invierno; y es verdad. En el invierno, al menos en Europa, muchos de vosotros venís de otros continentes y allí pues las estaciones no son tan marcadas como en Europa; pero el invierno de Europa se caracteriza por la aparente muerte de la naturaleza. A los árboles les caen las hojas, no hay flores, no hay frutos. Todo

parece indicar que la naturaleza muere, pero los que somos hijos de agricultores, yo lo tengo como un título honorífico, sabemos que en el invierno la naturaleza es cuando más trabaja y trabaja a nivel de raíces, y un árbol que tenga las raíces sanas, antes o después tendrá hojas, tendrá flores, dará frutos. Un árbol que tenga las raíces enfermas, más bien antes que después, se secará.

Vosotros pues estáis al menos mediáticamente pasando a la estación del invierno. El invierno a casi nadie nos gusta, aunque yo prefiero el invierno al mucho calor, pero eso ya es gusto personal. Bueno, aprovechad ese invierno para profundizar en vuestras raíces, profundizar, aprovechad este invierno para fortalecer vuestra fe.

El Evangelio de hoy nos muestra un ejemplo maravilloso de fe. Una pagana que viene colocada aquí en el Evangelio como modelo de fe: «Es verdad, no lo merezco, pero te lo suplico, hazme caso, dame al menos las migajas que caen de la mesa de los hijos». La fe, la confianza en el Señor.

Yo os invito a que a partir de este Capítulo renovéis esa confianza, y adelante, siempre adelante con la confianza en el Señor, con la seriedad que comporta el discernimiento también de situaciones que, como he dicho antes, nadie hubiera deseado, y siempre dispuestos a cumplir la voluntad del Señor.

Y aquí vemos las consecuencias de no cumplir la voluntad del Señor, en la primera lectura. Salomón tenía muchas cosas estupendas, fue alabado por el mismo Señor por haber pedido sabiduría, pero hay una expresión hoy en la primera lectura que es significativa. A un cierto momento tuvo el corazón dividido. Ya no lo tenía todo para Dios. Y esa división le llevó a la infidelidad, le llevó a la corrupción.

Por eso, la gran invitación que nos viene hoy de la primera lectura y siempre, es de tener nuestro corazón volcado hacia el Señor. Que nuestro corazón esté habitado por el Señor y, si el Señor entra en nuestro corazón, no nos roba nada, sino que nos lo da todo.

Queridos hermanos, que el Señor siga iluminando vuestro Capítulo. Que el Señor ilumine al nuevo gobierno general para seguir profundizando en lo esencial y, si es necesario, seguir con la poda para que el árbol recobre fuerzas, se rejuvenezca y pueda dar frutos abundantes de santidad.

Ya que presumo de ser agricultor quiero terminar con esto, hablando de la poda, yo he observado este fenómeno allí en la huerta de mis padres muchas veces, cuando la poda se hace en el tiempo oportuno el árbol no sufre. Cuando se hace fuera de estación, el árbol sangra, la savia se derrama. Yo amo mucho las flores. Tengo geranios en las ventanas del piso donde vivo y tengo un rosal, y como la primavera este año se está adelantando pues lo podé el otro día. Y cuál fue mi sorpresa que empezó a sangrar, ya era tarde y eso debilita la planta.

Podemos nuestro corazón, podemos nuestras estructuras, podemos nuestra Institución y a tiempo para que la savia no se pierda y el árbol pueda renacer en el momento oportuno y pueda, como dije ya dos veces, brotar, dar flores, hojas y frutos. Esto es lo que deseo para vosotros queridos hermanos legionarios, y para todo el *Regnum Christi*.

EXHORTACIÓN FINAL DE MONS. JOSÉ RODRÍGUEZ CARBALLO, OFM

En la oración colecta pedíamos que el Señor nos dé la gracia de conocer lo que a Él le agrada, y una vez conocido, lo que a Él le agrada, podamos realizarlo con un mismo sentir y un mismo querer. Esto es lo que deseo al nuevo gobierno de la Legión de Cristo, que en comunión también con todos los hermanos del Instituto pues podáis, como decíamos ahora en la oración después de la comunión, ser testigos en todas partes de la belleza y de la alegría del Evangelio.

Felicidades una vez más al nuevo gobierno. Gracias al gobierno pasado por esa colaboración estrecha con la Congregación, y al nuevo gobierno le digo pues que nosotros ahí estamos dispuestos a seguir pues caminando juntos, buscando siempre el bien del Reino de Dios.

Contad con nuestra ayuda, como nosotros contamos también con vuestra sincera colaboración.

El Señor esté con vosotros.

CONFERENCIA DEL P. GIANFRANCO GHIRLANDA, SJ, AL CAPÍTULO GENERAL

22 de enero de 2020

EL GOBIERNO GENERAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Sobre este punto, me parece apropiado comenzar desde el 2010, cuando el Card. Velasio De Paolis fue nombrado delegado pontificio. En ese momento era director general el P. Álvaro Corcuera.

Los muchos abusos de poder, conciencia y abuso sexual perpetrados por P. Maciel habían salido a la luz. Había habido una visita canónica y el gobierno no sabía en detalle los resultados de la misma. La Legión era colocada bajo el gobierno de un delegado pontificio, el Card. Velasio De Paolis, directamente dependiente del papa, no de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica. Canónicamente el delegado no era un comisario, dado que el Gobierno no fue suprimido, pero él tenía todas las facultades de un comisario. Recibió también el poder de suspender los artículos de las Constituciones cuando lo considerara oportuno. Sin embargo, era él quien tomaba las decisiones, ayudado por sus cuatro consejeros y las sugerencias que podrían provenir del entonces Gobierno General de la Legión. Todo esto mostraba el interés de la Santa Sede para que el Legión encontrara la ayuda necesaria para hacer frente eficazmente a la grave situación.

Uno puede entender la dificultad de integrar el trauma de la revelación de la doble vida de P. Maciel y de cómo esto había afectado el estilo de gobierno de la Legión, que al menos en parte había hecho posible una vida tan doble sin que la Legión se diera cuenta de ella. De ahí la dificultad de tomar conciencia de cómo el sistema de gobierno creado por P. Maciel y la imagen de santidad que se había creado a su alrededor habían producido en la Legión una complaciente autorreferencialidad y, por lo tanto, un estilo de vida en el que nada se criticaba o evaluaba por parte de los religiosos.

Sobre la base de la situación de salud de Álvaro, se tomó la decisión de reemplazar a todo el gobierno. Sobre la base de una consulta general, que era completamente nueva en la Legión, fue nombrado un vicario general, P. Sylvester, y cuatro consejeros. Pronto se estableció una relación de confianza y colaboración, por lo cual el Card. De Paolis pudo empezar a gobernar. Inmediatamente se adoptaron medidas sobre algunos puntos de las Constituciones, de las cuales se suspendieron algunos artículos que contradecían el derecho canónico, y se llevó la labor de revisión de las Constituciones.

Todas las comunidades fueron llamadas a debatir las Constituciones sobre la base del borrador que se les envió. Este es un aspecto fundamental de todo

el proceso, en primer lugar, porque los Legionarios se dieron cuenta de que se podía cuestionar las *Constituciones* elaboradas por P. Maciel y nunca aprobadas punto por punto por un Capítulo General. Además, se abrió la confrontación dentro de las comunidades, aceptando la posibilidad de conflictos que surgirían en ellas, pero considerando esta la única manera de que la Legión madure a nivel de cada comunidad y a nivel general, para que se pudiera construir una visión común no simplemente impuesta desde arriba.

Por parte del vicario general y de los consejeros de la Legión hubo plena cooperación. De hecho, se daban cuenta de la renovación que la Legión necesitaba. Aunque el trabajo fue muy pesado, en este clima de colaboración pudo continuar hasta el Capítulo del 2014.

El Capítulo eligió a director general P. Eduardo y a dos de los cuatro consejeros, mientras que otros dos fueron nombrados por el Santo Padre. El Santo Padre aprobó también la elección de P. Eduardo.

Al final del Capítulo yo fui nombrado por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica asistente pontificio del Gobierno General para acompañarlo en la aplicación de las nuevas Constituciones no solo en la letra, sino en el espíritu. Además, tuve que acompañar al Gobierno General para encontrar una configuración jurídica adecuada para el Regnum Christi. En los Consejos yo no tenía derecho a voto, pero si no estaba de acuerdo con una decisión, podría haberla suspendido y remitirla a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades Apostólicas de Vida. Nunca hubo necesidad de hacerlo, ya sea porque nunca quise substituirme al Gobierno General o porque las decisiones tomadas nunca requirieron tal intervención.

Tanto por el clima de confianza que ya se había desarrollado en los años anteriores como por los miembros que formaban parte del Gobierno General, se estableció inmediatamente una relación de confianza y transparencia. La participación en todos los consejos, de hecho, semanalmente, me metió en todos los asuntos relacionados con la Legión. Nunca he experimentado ninguna reticencia de parte del director general o de los consejeros sobre cuestiones muy delicadas que surgieron en el debate.

Creo que el nuevo gobierno estuvo realmente convencido de que mi presencia era para la ayuda que realmente necesitaba. De hecho, era consciente de que la tarea que le esperaba no era fácil y el cambio de estilo de gobierno era uno de los puntos clave.

El trabajo fue muy intenso y exigente. No es de extrañar que en todo el Consejo a veces haya habido tensiones, algunas veces bastante fuertes, pero, lo digo con toda sinceridad, nunca he percibido que las tensiones se produjeran por la

presencia de intenciones destructivas de parte de alguien. Siempre he sentido que todos buscaban sinceramente el bien de la Legión y de la Iglesia.

Sabemos que además de obtener la asimilación de los cambios que se habían introducido durante el gobierno del delegado y el Capítulo de 2014, y al mismo tiempo enfrentar la resistencia a ellos por un cierto grupo dentro de la Legión, el Gobierno General tuvo que llevar a cabo toda la compleja obra de definir la figura canónica de Regnum Christi. En esta búsqueda se proyectaron las tensiones todavía presentes en la Legión.

La constitución de la Federación implicó un verdadero cambio de mentalidad, que tuvo que hacer frente a una forma de ver la relación con los demás miembros del Regnum Christi heredada del pasado, pero que, por diversas razones, que no retomo aquí, resultaba ser inauténtica por lo tanto inadecuada. Este cambio de mentalidad, tal vez algunos tienen que profundizarlo.

Creo que el nuevo gobierno, recibiendo el legado de todo lo positivo que ha hecho el actual, tendrá que afrontar el reto de implementar los objetivos de la Federación y la integración de los mismos en la vida de la Legión.

No quiero insistir, sin embargo, en el aspecto de las tensiones, que se han verificado y tal vez todavía estén presentes, porque para mí fue muy indicativo que las tensiones no han detenido que en el momento de la votación sobre el Estatuto de la Federación 59 miembros del Capítulo General de la Legión ha expresado su *placet* y se ha dado solo una abstención.

Para mí esto manifestó la madurez del Capítulo, por lo tanto, de la Legión, porque en el momento de la votación, después de tantas dudas y discusiones, fue capaz de recuperar la unidad, evidentemente dejándose guiar por el Espíritu. El nuevo gobierno, ante las tensiones que posiblemente surgirán, especialmente en la definición de las cuestiones concretas que siguen abiertas, debe referirse a esta experiencia. No debe temer a la dialéctica de las opiniones que se desarrollarán y que tendrán que desarrollarse en el seno del Consejo. Es necesario que se reúnan todos los datos posibles para poder hacer cada uno individualmente, primero, y todos juntos, después, un discernimiento de la voluntad de Dios en la oración personal y en la oración común del Consejo.

Creo que, con la experiencia de la Legión en los años anteriores, el nuevo Consejo tiene los medios para hacerlo.

Después de la aprobación de los Estatutos de la Federación, le dije a Mons. Rodríguez Carballo que creía que había completado la tarea que se me había confiado en 2014 y que la Legión podía caminar sola, sin necesidad de un bastón de apoyo. Lo dije convencido por la experiencia que tuve con el Consejo General. Esto no significa que no sea consciente de que hay y habrá dificultades y que el nuevo gobierno también podrá cometer errores, pero esto es parte de

nuestro ser humano y no les debemos tener miedo. Lo importante es admitir los propios errores y tratar de repararlos.

En relación con esto, quisiera agregar unas palabras sobre el *Informe 1941-2019 sobre el fenómeno del abuso sexual de menores en la Congregación de los Legionarios de Cristo desde su fundación hasta la actualidad*. Fue aprobado por unanimidad por el Consejo (Carta 21 de diciembre de 2019). Para mí fue una manifestación de madurez y coraje.

De hecho, así como una persona adquiere madurez espiritual a través de la aceptación e integración de sus errores, sus propias deficiencias, sus propios pecados, así también una institución. Un documento como el *Informe* habría sido simplemente impensable en 2010, cuando comenzó la labor del Delegado Pontificio. De hecho, entonces había una mentalidad de que la imagen de perfección que la Legión tenía de sí misma no debía ser afectada.

Si una persona tiene una imagen de perfección de sí misma y se niega a sí misma sus debilidades y pecados, permanece encerrada en un fariseísmo de autojustificación y nunca se pone en el verdadero camino de su santidad. Por lo tanto, si la Legión hubiera permanecido en tal complacencia de su propia perfección al no admitir el pecado que se había hecho presente en ella en la persona del P. Maciel y otros miembros, habría permanecido sin ningún progreso espiritual. Ya el delegado pontificio, ayudado por el vicario general, había iniciado un camino de toma de conciencia de lo que había sucedido en la Legión, pero sobre todo el gobierno después del Capítulo de 2014 ha llevado a cabo esta tarea, tomando conciencia de los casos que se habían producido no solo por parte de P. Maciel, sino también de otros miembros de la Legión.

Admitir esto abre el camino a la verdadera santidad para los Legionarios, basada en la humildad y la confianza en la misericordia inconmensurable de Dios Padre, que se nos da en Jesucristo que ha asumido todos nuestros pecados, incluso los de P. Maciel y de los legionarios que han cometido abusos.

DESAFÍOS PARA EL FUTURO DE LA LEGIÓN

Unidad y uniformidad

Capacidad crítica y crítica

Creo que uno de los desafíos que enfrentará el nuevo gobierno es seguir trabajando para traer unidad a la Legión evitando en todas las maneras posibles de caer en la uniformidad que la ha caracterizada en el pasado.

De hecho, no sé si es una impresión arriesgada, me parece que la Legión está pasando por una fase que los otros Institutos han pasado inmediatamente después del Concilio: la crítica, el sentido de libertad, subjetividad, individualismo, oposición generacional, etc.

Estas son cosas que necesitan alcanzar un nuevo equilibrio. Digo «nuevo» en el sentido de que no puede ser un equilibrio dado por traer las cosas de vuelta a cómo eran incluso solo hace 15 años. En primer lugar, sería una ilusión, porque lo que la Legión ha experimentado en estos 15 años nunca puede ser borrado.

Antes, no se podía criticar al fundador, a los superiores y a las Constituciones, por lo que la crítica era vista como una no integración en la Legión y, por lo tanto, una falta de vocación o como una especie de traición. Esto ciertamente creó una uniformidad en el pensamiento y la evaluación de la realidad que impidió ver cómo estaban realmente las cosas. Si hubiera habido un clima de crítica sincera y leal, expresada en general en un buen trabajo de los Consejos y de la vida comunitaria, tal vez el Consejo de P. Maciel podría haber notado su doble vida y de alguna manera actuar en consecuencia. De hecho, un consejo es al mismo tiempo una ayuda al gobierno del superior, pero también un control de su acción. A este respecto, el Consejo presta un servicio no solo al Superior, sino a todo el Instituto.

Hay que distinguir entre la crítica y la capacidad crítica, entendida, esta, en el sentido de la capacidad de evaluar objetivamente la realidad y saber detectar los aspectos débiles o deficientes para remediarla o al menos ofrecer su propia crítica a quienes puedan remediarla. Esta capacidad crítica es lo que necesita ser desarrollado en cada persona. Evidentemente, su ejercicio requiere una gran madurez en las personas, porque deben tener la libertad interior para discernir si su crítica surge del espíritu de autoafirmación, celos u otra actitud subjetiva, que distorsiona la realidad o, aunque el juicio responda a la verdad, sin embargo, se afirma la verdad para destruir la obra del otro u el otro. Tal crítica destructiva no crea nada más que división y no proviene del buen espíritu. El ejercicio de la capacidad crítica, que también podemos llamar crítica sana, requiere capacidad de discernimiento, por lo tanto, una verdadera indiferencia o desapego de las propias ideas. Para ejercer una crítica tan saludable, en primer lugar, uno debe tener la libertad interior para criticarse a sí mismo y, por lo tanto, para poder expresar críticas a aquellos que pueden poner remedio a lo que no funciona. La indiferencia es la prueba de si la crítica proviene del buen espíritu o del mal espíritu. De hecho, debemos señalar el punto de vista crítico, pero debemos estar dispuestos para aceptar que la propia sugerencia no sea aceptada. La lealtad al expresar sinceramente a los superiores su punto de vista, solo puede construir la comunión con los superiores y, por lo tanto, no crea división en la comunidad. Evidentemente, los superiores deben estar dispuestos a recibir las críticas que otros hacen a sus decisiones o comportamientos. Si no están dispuestos a recibirlos, ellos son los que crean división.

Con respecto a la unidad, la descentralización es sin duda un desafío. De hecho, la Legión estaba totalmente centralizada en toda su estructura de gobierno y administración económica. Lo que pesaba demasiado en el gobierno central, que estaba en manos de P. Maciel. La descentralización podría resultar distorsionada por una visión distorsionada de la autonomía territorial. De hecho, en la Iglesia hablamos de autonomía "justa" en el sentido de que la autonomía debe incluirse en el sistema canónico de la Iglesia y, por lo tanto, no puede oponerse a la dependencia. Esto es especialmente cierto en un instituto religioso apostólico, en el cual la autonomía es solo una autonomía administrativa, que siempre está bajo la dependencia del Superior General. Así que, por supuesto, las competencias del Director Territorial deben estar claramente definidas y deben ser respetadas por el Director General, pero esto no impide que el Director General, de quien dependen todos los territorios, todas las comunidades y cada uno de los legionarios individuales, intervenga cuando lo considere necesario para el bien de la Legión, habiendo consultado al menos a su Consejo. De hecho, él es responsable de procurar la unidad de vida y de la misión apostólica de la Legión. La situación de los consejeros es diferente. Si tienen la responsabilidad de cuidar de un sector de gobierno, deben haber recibido claramente poderes especiales en el mandato del director general para poder intervenir con autoridad en el gobierno de un Territorio. Los consejeros, de hecho, no son superiores. El vicario es superior mayor solo cuando falta el Superior y por lo tanto lo reemplaza en sus funciones y competencias ordinarias (can. 620). Sin embargo, son los consejeros quienes informan al Director General de lo que señalan en el desempeño de las tareas que se les han encomendado y posiblemente le instan a que intervenga.

Ejercicio de la Libertad

Otro aspecto es el ejercicio de la libertad. La libertad es un don que Dios ha hecho a todo ser humano, haciéndole a su imagen y semejanza. Pero la libertad puede ser mal utilizada, si se confunde con el subjetivismo, porque eso crea el albedrío, entonces solo la división, y no proviene del buen espíritu. Sin embargo, basando la unidad en la uniformidad del pensamiento y actuando sobre la base de la ejecución de reglas que detallan la vida, le quitan a la persona el ejercicio de su libertad responsable en la organización personal de su vida y su acción apostólica en referencia al carisma del Instituto y lo que establecen las Constituciones y otras normas. La uniformidad puede dar seguridad, pero empobrece. Por otra parte, la reacción a esto puede conducir fácilmente a la afirmación de uno mismo, en el ejercicio de una libertad de decisión libre de la referencia al carisma y a las normas. Esto conduce al subjetivismo y al individualismo, del que está enferma la sociedad en la que vivimos. Ciertamente, el conducir a un equilibrio entre la referencia a las Constituciones y las demás

normas y la determinación personal es un desafío para el nuevo gobierno, tanto en lo que respecta a los legionarios individuales como a los diferentes niveles institucionales. En este equilibrio puede haber una unidad que se enriquece por la peculiaridad personal desarrollado por cada uno, sin embargo, en referencia al mismo carisma, que es entonces el alma de esa unidad. Los Superiores juegan un papel clave aquí a todos los niveles. El Superior debe ser capaz de escuchar, especialmente las críticas, debe además ser capaz de asumir la responsabilidad de la decisión que toma ante Dios, aunque contradiga el consejo que ha recibido. Una decisión no tomada o mal tomada por la timidez o el miedo a una posible oposición dentro del Instituto o el territorio o la comunidad, o condicionada por la búsqueda la aceptación de los más, sería una grave falta con respecto al cumplimiento de la misión que le fue dada por Dios como un superior.

Oposición generacional

Otro aspecto es el posible contraste generacional, que ha marcado la vida de todos los Institutos después del Concilio, con diferentes extremos dependiendo de los lugares y culturas. Esto ha creado profundas divisiones en algunos institutos, desgarrándolos. Creó un ambiente de intolerancia mutua y la incapacidad para escuchar. Esta situación solo puede superarse si, por un lado, las generaciones mayores, aunque conscientes de su función como memoria sabia del Instituto, logren vivir con la libertad interior para entender que el estilo de vida que vivieron no era una forma absoluta y la única para expresar el carisma; y que puede superarse si, por el contrario, las generaciones más jóvenes son conscientes de que son solo un eslabón en una cadena que transmite uniendo que asumirán la función de sabiduría y memoria en el futuro.

Todo esto se relaciona con otro desafío, al que se enfrentan todos los institutos, el de la formación.

Formación

Creo que el gobierno saliente ha hecho mucho en esta área, concentrando sus esfuerzos. De hecho, se observó que se habían establecido una cierta mentalidad y prácticas de reclutamiento, tratando en todos los sentidos de mantener a los que estaban en formación, incluso si tenían varios aspectos de la inmadurez. El gobierno general se hizo consciente de esto al momento de admitir a la profesión perpetua o, especialmente, a las órdenes.

Además, a partir de las solicitudes de dimisión durante la profesión temporal o perpetua o incluso después la ordenación, se comenzaron a ver las deficiencias presentes en la formación no solo desde el punto de vista concreto del

programa de formación, sino de la misma visión de la formación. Finalmente, el número de legionarios que necesitaban apoyo psicológico también fue percibido como una llamada de atención. Dándose cuenta de todo esto, el Gobierno General ha estado realmente muy comprometido con este ámbito, convencido de su importancia para el futuro de la Legión. Se ha hecho la nueva *Ratio formationis*, se ha reducido la distancia entre la profesión perpetua y la ordenación, se han reorganizado los centros vocacionales, se ha buscado una formación más específica para los formadores, se ha reorganizado el período entre filosofía y teología, se ha hecho más rigurosa la selección de admisión al noviciado y a las otras etapas de formación, etc. Esta visión renovada de la formación, ha sido expresada en la *Ratio formationis*.

Todo esto puede haber contribuido a una disminución en el número de vocaciones, pero si a lo largo de los años se encuentra que entre los admitidos hay mayor perseverancia y mayor equilibrio en su vida personal, comunitaria y apostólica, se puede ver que estas medidas han sido muy sabias. Creo que el nuevo gobierno tendrá que continuar todos los esfuerzos posibles en el campo de la formación, porque en esto está el futuro de la Legión. El enfoque tiene que centrarse en la formación profunda y orgánica de los formadores y directores espirituales.

Disminución del número de legionarios

Otro desafío es la disminución de los miembros de la Legión. Este es un problema que afecta a todas las instituciones, al menos en Occidente. Las causas más importantes en estos ámbitos, en mi opinión, son la expansión de la mentalidad secularizada, que penetra como un cáncer en la sociedad en la que vivimos y la hace impermeable al Evangelio, y el declive demográfico por el que tenemos más y más hijos únicos. El nuevo gobierno persista en buscar todos los medios necesarios para una pastoral vocacional eficaz, pero tenga mucho cuidado de no volver a caer en la mentalidad de reclutamiento y no dejarse llevar por la necesidad a admitir a las órdenes a los sujetos que no dan suficientes garantías de perseverancia y profundidad espiritual y apostólica.

LA TAREA PRINCIPAL DEL CAPÍTULO

El Capítulo tiene varios aspectos que tratar, pero ciertamente como es un capítulo electivo, es precisamente la elección del nuevo gobierno la tarea más importante.

El Capítulo es sin duda el órgano supremo de gobierno, pero es el Director General, ayudado por su Consejo, que tiene el gobierno diario y ordinario de toda la Legión, realizando lo que el Capítulo establece y lo mandados que

recibió de él. Así que depende de él y sus consejeros la dirección que concretamente se le dará a la Legión.

La Legión se ha embarcado, bajo el liderazgo de la Iglesia, en un camino de toma de conciencia de su realidad concreta.

En primer lugar, se dio cuenta de que el carisma, como alma de la Legión, es un don del Espíritu hecho a la Iglesia. Ha entrado en la perspectiva correcta de que P. Maciel ha sido un instrumento del Espíritu para que este don sea participado por los demás y, por lo tanto, para vivir y desarrollarse en la Iglesia. La Legión ha entrado entonces en la perspectiva de que el carisma pertenece al Espíritu, que continúa a alimentarlo en la Iglesia a través de los miembros de la Legión. Esta adquisición fue de importancia fundamental porque permitió a la Legión aclararse a sí misma, en primer lugar, su identidad, tratando de redescubrirla no en referencia a la persona de P. Maciel, sino en relación con lo que durante más de setenta años ha vivido y desea seguir viviendo.

Esto le permitió distanciarse de P. Maciel, considerándolo, sí, fundador histórico de la Legión, pero no pudiendo considerarlo fundador espiritual, ya que no puede asumirlo como un modelo espiritual. Esto le da a la Legión la oportunidad de construir una auténtica espiritualidad a partir de su vida. Un primer paso en esta dirección fue la *Ratio formationis*, pero el proceso debe continuar, a través de la reflexión y los escritos de los miembros de la Legión.

El Capítulo General está llamado a consolidar esta conciencia que responde a la enseñanza y a la voluntad de la Iglesia. Sería realmente una desgracia, una causa de verdaderas divisiones en la Legión, el nostálgico regreso a la figura de P. Maciel para buscar en él y en sus escritos la delineación del carisma y la espiritualidad de la Legión.

El nuevo gobierno, por lo tanto, debe estar formado por legionarios que están convencidos de la bondad de esta perspectiva para la Legión y la Iglesia y así capaces de encontrar los medios para consolidarla.

Además, durante estos años se ha hecho un gran esfuerzo, con buenos resultados, pero tal vez aún por completar, en la distinción entre fuero externo, fuero interno y ámbito de la conciencia y en la conciencia de la necesidad de que cada legionario tenga un buen padre espiritual.

Se revisó la forma de dar ejercicios, especialmente el mes, que seguía el esquema de 30 días de San Ignacio, pero no seguía su espíritu. El gobierno saliente ha fomentado concretamente una renovación en este campo que es fiel a la dinámica interna de los 30 días ignacianos, de modo que los ejercicios no sean un instrumento de adoctrinamiento, sino una escuela de oración y discernimiento personal, en la adquisición de una evangélica libertad interior responsable. Creo que el nuevo gobierno debe continuar en esta dirección. La

espiritualidad de los Ejercicios no es solo para los jesuitas, es un don para toda la Iglesia y por tanto se puede experimentar en todo carisma.

El nuevo gobierno debe seguir capacitando a todos los legionarios para que sean buenos directores espirituales, tanto dando los ejercicios como en el acompañamiento de las conciencias.

Puede haber otras cosas que señalar, pero en resumen me parece que puedo decir que la elección, no solo con respecto al director general, sino también a los consejeros, debe recaer sobre las personas que tenga una visión, para que sean capaces de adelantar el camino o los caminos emprendidos por el gobierno saliente y también sepan cómo identificar otros aspectos que deben ponerse en la misma dinámica de renovación.

Personas con una visión, que sepan, sin embargo, llevarla a cabo sabia y prudentemente para evitar los errores en los cuales otros Institutos han caído en el pasado. Personas, por lo tanto, que sean capaces de un discernimiento espiritual que les ayude a distinguir entre el miedo de faltar y la prudencia. El miedo a cometer errores no proviene del buen espíritu porque pone en la agitación del alma y bloquea la decisión y la acción, que es precisamente lo que el maligno quiere. La prudencia proviene del buen espíritu porque es una virtud cardinal y en el momento de la elección muestra si el maligno se presenta bajo el ángel de luz, entonces condice el discernimiento y lleva a la decisión según la voluntad de Dios y, en consecuencia, a la acción.

Un punto importante es el n. 139 de las Constituciones, que cierto todo el mundo conoce. Quiero subrayar la prohibición de la propaganda para sí mismos o para otros, porque esto quita libertad, condicionando los demás. Está prohibida la propaganda tanto en favor de uno como en sentido contrario.

No está prohibido de preguntar discretamente sobre las cualidades de aquellos que podrían parecer adecuados. «Discretamente» significa que la información debe ser tomada individualmente, es decir, haciendo entrevistas personales, dirigidas a recopilar informaciones para poder dar su voto de manera más consciente. Sería una violación de la norma que un miembro del Capítulo pidiese a muchos miembros, informaciones sobre una persona, pero de hecho más que escuchar la opinión de otros, expresa su parecer, destacando las habilidades o defectos de la persona en cuestión. Esto sería una verdadera propaganda, aunque sea indirecta, en favor o en contra. Del modo mismo, sería propaganda si se celebraran reuniones de miembros del Capítulo para discutir juntos a quién elegir o no. Sería bueno imponer sanciones contra quienes violen el n. 139 de las Constituciones, como la pérdida de la voz activa y pasiva.

Entonces, la elección debe ser el resultado de un discernimiento llevado a cabo ante todo en la oración personal apoyada por la oración de todo el capítulo, teniendo ante los ojos lo que dispone el n. 139 de las Constituciones. Las

informaciones que se podrían obtener no serían más que los datos que en cada discernimiento deben ser recogidos.

Para concluir, estoy convencido de que el Señor, como os ha acompañado a lo largo de los años, acompañará también el discernimiento que estos días tendréis que hacer y bendecirá a los que escogerán como Director General y como sus Consejeros.

Roma 22 de enero de 2020

HOMILÍA DEL P. JOHN CONNOR, LC, EN LA MISA DE CLAUSURA DEL CAPÍTULO GENERAL 2020

1 DE MARZO DE 2020

Con Dios, no hay coincidencias. Solo hay providencia, solo hay dimensiones de su amor providencial, un amor que se nos sigue revelando.

Y no es coincidencia que hoy se juntan tres cosas.

Primero celebramos el primer domingo de la Cuaresma, un tiempo de conversión. Conversión –*convertere*– literalmente quiere decir «girar con», «girar hacia». Conversión es girarse hacia Dios, a su ritmo, hacia donde Él quiere.

Segundo, el mensaje del vicario de Cristo que recibimos ayer, confirmación de la cercanía de la Iglesia a nosotros y una invitación para seguir abriéndonos con valentía a la acción del Espíritu Santo.

Y *por último*, celebramos la conclusión del Capítulo General. Ha sido un tiempo de conversión, de «girarse» hacia Dios, dejar que el guíe a la Legión según sus caminos.

El documento *Conversión y reparación*, el comunicado, y los demás documentos son fruto de este proceso. Ha sido un encuentro con Cristo que nos ha llevado a una verdadera conversión de corazón y mente, juntos, como hermanos. Jesús quiere que seamos totalmente suyos.

Y para hacernos totalmente suyos, Dios nos lleva al desierto para hablar a nuestros corazones y prepararnos para la misión. Para despojarnos de todo lo que no es Él, de todo lo que no es de Él.

Las lecturas de hoy nos hablan de esta realidad. Dios nos crea del polvo. No nos crea del hierro. No del titanio. Del polvo. Hermanos, somos frágiles. Necesitamos a Dios, totalmente. Como dijo el Santo Padre este Miércoles de Ceniza, somos polvo amado por Dios. Somos polvo precioso, con nuestras miserias y nuestros fallos, Dios ama todo.

Y cuando Adán y Eva, su polvo precioso, pecaron, Dios no los abandonó. Así tampoco nos abandona. Más bien nos espera y nos llama a la conversión.

Por ello, nos lleva al desierto. Hoy en el evangelio el Espíritu conduce a Jesús al desierto para que sea tentado. La tentación, en su esencia, es buscar seguridad en algo que no es Dios. Seguridad en nuestros talentos, fama, reputación, hasta en la santidad misma cuando él no está al centro.

Dios quiere despojarnos. Tiene que ayudarnos a entender que somos polvo amado y nuestra inseguridad se transformará en seguridad: seguridad en su gracia, seguridad en su amor, seguridad en la acción del Espíritu Santo. Cuando ponemos nuestra seguridad en Él y no en nosotros mismos o en el mundo, Él obra sus milagros.

Recuerdo que hace algunas semanas conversamos en el Capítulo sobre las víctimas históricas. Yo tenía el deseo de encontrarme con ellos, escucharlos y pedirles perdón como Capitulo General. Personalmente yo estaba inseguro sobre la idea, dialogando conmigo mismo sobre las ventajas y las desventajas de un posible encuentro. Sentí al Espíritu Santo llamándome a extender la invitación a los padres capitulares porque realmente sería la última oportunidad para escucharlos. Así pues, llevé la idea al aula y los padres me apoyaron. Sí tuvimos todos, casi todos, las mismas inseguridades, pero juntos creímos y confiamos en su gracia. Entonces, les invitamos. Varios respondieron, y aunque no podían reunirse con nosotros, nos escribieron agradeciéndonos la invitación. Fue una verdadera gracia y consolación.

Después les mandamos los dos documentos de la *Conversión y reparación y Proteger y sanar*. Recibimos unos mensajes hermosos de agradecimiento:

«Agradezco su solidaridad y comedimiento al enviarme estas reconfortantes decisiones de los padres capitulares. Me emociona hasta las lágrimas el reconocimiento de mis hermanos legionarios... Por su medio, transmita por favor mi afecto al P John Connor como a cada uno de los padres capitulares junto con un abrazo afectuoso».

Padres y hermanos, Dios quiere mostrarnos su amor a través de todos estos eventos. La conversión es un proceso que se prolonga durante toda nuestra vida. Y hay momentos más significativos que otros, no solo personalmente sino también a nivel institucional. Creo que estamos viviendo uno de estos momentos.

Dios Padre como llamó a Cristo, nos llama también a nosotros al desierto, a una mayor comunión con él y con su amor, quiere transformarnos a ser verdaderos apóstoles de su amor.

No hay coincidencias, sola providencia. El Señor nos ha permitido vivir de modo particular su Misterio Pascual. Nos está enseñando vivir nuestro propio carisma que es un carisma de conversión, que busca la transformación del hombre, al hombre nuevo, a la mujer nueva, a la familia nueva.

Es nuestra misión, ayudar a Cristo a transformar la vida de los hombres, nuestros hermanos, con su amor. La Cuaresma nos prepara para esta misión y

empieza primero con nosotros mismos. Este amor nos lleva a la reparación, al sacrificio, y a la reconciliación, para que las almas lleguen al cielo.

Todo el esfuerzo de las últimas seis semanas en el Capítulo y todo el trabajo que tenemos por delante, todo el trabajo de cooperar con el Señor en convertirnos en Cristo, es para esto. La misión, construir el Reino de Cristo para dar gloria a Dios y llevar las almas al cielo.

Que así sea.

OTROS

ENCARGOS DEL CAPÍTULO GENERAL EXTRAORDINARIO DE ENERO 2014

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO GENERAL

LA LEGIÓN DE CRISTO EN EL REGNUM CHRISTI¹⁰⁶

Los encargos de este comunicado capitular encontraron su cauce en el proceso de preparación de la Federación Regnum Christi y sus estatutos, que se han llevado a cabo durante más de cinco años con una participación muy amplia. Se sigue el esquema de los encargos concretos.

1. Continuar la búsqueda de una configuración canónica para el Regnum Christi en su conjunto (42. 1.º)¹⁰⁷

- El 19 de marzo de 2014 se constituyó la Comisión Central para la revisión del *Estatuto General del Regnum Christi*.
- El 2 de octubre de 2014 se presentó el proyecto a seguir para la redacción del *Estatuto*, que además se publicó en el sitio *web* <http://rcstatutes.org>.
- El 23 de mayo de 2017 se envía el *Borrador del Estatuto* que será analizado en las asambleas territoriales (DG-LC 375-2017).
- A finales de 2017 tuvieron lugar las Asambleas Territoriales del Regnum Christi para concluir este proceso.
- Del 26 de marzo al 8 de abril 2018 se celebra la primera sesión del Capítulo General de la Legión de Cristo y la segunda sesión del 19 de noviembre al 24 de noviembre y 5 a 6 de diciembre;
- Del 9 al 18 de abril se celebró la primera sesión de la Asamblea General del Regnum Christi, y la segunda del 27 de noviembre al 5 de diciembre.
- El 6 de diciembre 2018 se entregó a la Santa Sede la petición de erigir la Federación Regnum Christi y de aprobar sus estatutos.
- El 31 de mayo de 2019 la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica aprobó *ad experimentum*, por cinco años, los *Estatutos de la Federación Regnum Christi*.
- El 17 de septiembre de 2019, el Colegio Directivo General de la Federación Regnum Christi designó como vicepresidenta del Colegio a Gloria Rodríguez (DG-FRC 38-2019), nombró secretario general de la

¹⁰⁶ Los apartados corresponden a los títulos de los comunicados capitulares del Capítulo General extraordinario de 2014. Los encargos concretos se han extraído para facilitar la evaluación periódica de los avances a lo largo del sexenio 2014-2020.

¹⁰⁷ Los números que aparecen entre paréntesis corresponden a la numeración del volumen *Comunicado Capitular* (Roma, noviembre 2014).

Federación al P. Andreas Schögggl (DG-FRC 14-2019) y administrador general al P. José Cárdenas (DG-FRC 15-2019).

- El 17 de septiembre de 2019, el Colegio Directivo General de la Federación Regnum Christi aprobó el *Reglamento General de la Federación Regnum Christi* (DG-FRC 4-2019).
- El 2 de octubre de 2019, el Colegio Directivo General de la Federación Regnum Christi nombró a los miembros de los equipos de trabajo de la Dirección General de la Federación (DG-FRC 48-2019).

2. Guiar una reflexión sobre la identidad de los miembros de primero y segundo grado del Regnum Christi con una amplia participación de los miembros de todo el mundo (42. 2.º)

- El 19 de marzo de 2014 se constituyó la Comisión Central para la revisión del *Estatuto General del Regnum Christi*.
- El 2 de octubre de 2014 se presenta el proceso de cuatro etapas propuesto por la Comisión, para garantizar la amplia participación de los miembros laicos. Se pone también en línea el [sitio web del proceso de revisión](#), en el que se puede conocer con detalle el proceso y descargar los materiales preparados por la Comisión. Inicia la fase 1 de la primera etapa del proceso.
- Durante el primer trimestre de 2016 se tuvieron las Convenciones Territoriales (fase 3 de la primera etapa).
- Del 30 de mayo al 3 de junio 2016 tuvo lugar la Convención Internacional, en Roma (fase 4), al final de la cual el director general envió una carta compartiendo las conclusiones más relevantes (DG-RC 101-2016).
- Los delegados laicos participaron en las dos sesiones de la Asamblea General de 2018, tanto en la elaboración de los estatutos de la futura Federación como en el código secundario del Reglamento de los fieles asociados de la futura Federación.
- El 17 de septiembre de 2019, el Colegio Directivo General de la Federación Regnum Christi aprobó el *Reglamento de los fieles asociados a la Federación Regnum Christi* (DG-FRC 7-2019).
- En diciembre de 2019 se concluyó el proceso de reflexión sobre el antiguo 2º grado tercer matiz y el Colegio Directivo General de la Federación Regnum Christi aprobó *ad experimentum* el reglamento interno de los «Misioneros permanentes» del Regnum Christi que se dará a conocer en enero 2020.

3. *Mecanismos para la colaboración entre los gobiernos de las ramas consagradas* (42.3.^o).

- El [19 de marzo de 2014](#) se promulgó el *Marco para la colaboración en la misión*. Se estableció también el Comité Directivo General del Regnum Christi, los Comités Directivos Territoriales y la reunión plenaria anual.
- Durante el año 2015 se constituyó una [Comisión para la aplicación del Marco para la colaboración](#), que hizo visitas a los territorios de Italia, España, México, Monterrey, Venezuela-Colombia y Chile para conocer su realidad y capacitar en la implementación de los Comités Directivos Territoriales.
- Basándose en lo establecido en el *Marco para la colaboración*, el 14 de julio de 2015 se promulgaron las *Orientaciones y normas para el funcionamiento de los Comités Territoriales del Regnum Christi* (DG-RC 35-2015). El 21 de octubre de 2017 se publicó el *Reglamento de los Comités Territoriales* (DG-RC 519-2017) y el 21 de octubre de 2017 el *Reglamento de la Dirección General del Regnum Christi* (DG-RC 695-2017).
- Se han tenido las reuniones plenarias previstas en el *Marco para la colaboración* del [4 al 6 de junio de 2015](#) y del [28 de junio al 1 de julio de 2016](#); del 16 al 18 de febrero de 2017; y del 22 al 25 de enero de 2018.
- Los gobiernos generales también se han reunido del 3 al 7 de julio y del 17 al 21 de septiembre de 2018 para preparar la segunda sesión de la Asamblea General.
- El 17 de septiembre de 2019, el Colegio Directivo General de la Federación Regnum Christi confirma en sus puestos a todas aquellas personas que hasta ahora han tenido los puestos correspondientes en el Regnum Christi en los equipos de la Dirección General, de las direcciones territoriales y de las localidades, secciones y obras, con excepción de los cargos que explícitamente están mencionados en los *Estatutos y el Reglamento general de la Federación Regnum Christi* (DG-FRC 17-2019).
- Con carta del 2 de octubre de 2019 (DG-LC 4572-2019), los directores generales de las tres ramas consagradas de la Federación Regnum Christi promulgaron el *Procedimiento de transición* (DG-LC 4393-2019) para afrontar asuntos comunes entre las tres ramas; hasta que entren en vigor los Acuerdos en materia de sustento, patrimonio material y gobierno de las obras de apostolado existentes que se establecerán en el año 2020, tras la celebración del Capítulo General de la Legión de Cristo y las asambleas generales de las Sociedades de Vida Apostólica.

4. *Administración de los bienes con la participación de las ramas consagradas con mecanismos específicos (42. 4.º).*

- Además de lo establecido en el *Marco para la colaboración* y en los reglamentos de administración, se cuenta con la colaboración de miembros consagrados en la Administración General y en algunas Administraciones Territoriales.
- En los reglamentos de administración se prescribe consultar al Comité Directivo General o Territorial para ciertos actos. El 23 de septiembre de 2016 se hicieron algunas enmiendas al *Reglamento*, a petición de los mismos Comités (DG-LC 3570-2016).
- Los presupuestos anuales y su cumplimiento fueron revisados y aprobados por el Comité Directivos General y Territorial.
- El 17 de septiembre de 2019, el Colegio Directivo General de la Federación Regnum Christi nombró el Comité General de asuntos económicos de la Federación Regnum Christi (G-FRC 16-2019).
- El 15-16 de noviembre y el 5 y 6 de diciembre de 2019 se tuvieron reuniones conjuntas de los tres consejos generales para revisar y preparar los acuerdos y los anexos sobre los temas de patrimonio, sustento de las ramas y gobierno-dirección-gestión de las obras educativas, en base a las propuestas de los territorios y el trabajo de la Comisión de Acuerdos.

5. *Mantener informados a los legionarios sobre los avances, reflexiones y acciones realizadas (42. 6.º).*

- En el sitio *web* del proceso de revisión del *Estatuto General*, así como en el Boletín informativo del Comité Directivo General, el Boletín semestral de la Dirección General y los boletines ilustrados de noticias (*LaRed*), se han compartido oportunamente los avances y reflexiones que se van dando.
- El director general ha escrito varias cartas sobre el proceso de elaboración del *Estatuto General*, algunas de ellas en conjunto con la directora general de las Consagradas y el responsable general de los Laicos Consagrados. Así mismo, se han venido haciendo varias comunicaciones sobre los avances y acciones realizadas.

LA VIDA FRATERNA EN COMUNIDAD

Los encargos de este comunicado van dirigidos principalmente a las comunidades locales. Lo que se refiere al gobierno general, queda recogido en el informe sobre los apartados del gobierno y la formación.

VIDA LITÚRGICA Y DE ORACIÓN

6. *Revisar los ejercicios de piedad del legionario (120. 1.º); revisión del Instructivo de liturgia (120. 2.º), del Ritual de la Congregación (120. 4.º), del Manual de oraciones (120. 6.º)*

- Las *Normas Complementarias* y el *Reglamento para las casas de apostolado*, recogen el fruto de la revisión que se hizo de los ejercicios de piedad.
- El 25 de noviembre de 2014 se constituyó la Comisión de liturgia y vida espiritual, con el mandato de revisar y actualizar a las normas litúrgicas de la Iglesia el *Instructivo de liturgia*, el *Ritual de la Congregación* y el *Manual de oraciones*. Esta comisión ha estado en diálogo con su contraparte de las Consagradas del Regnum Christi y ha contado con el parecer de consultores internos y externos, especialmente los legionarios que participaron en el Capítulo General de 2014.
- El día 20 de marzo de 2017 el director general aprobó la *Guía de Liturgia* que sustituirá el *Instructivo de Liturgia* vigente (DG-LC 1308-2017).
- El día 1 de noviembre el director general aprobó el nuevo *Manual de oraciones de la Legión de Cristo* (DG-LC 6142-2017) que está en uso desde el 2018 en nuestras comunidades.

7. *Renovar el Manual de exámenes prácticos (120. 5.º)*

- El director general ha preferido no cumplir este encargo, sino que los directores de ejercicios o de retiros propongan sus propios exámenes prácticos.

8. *Revisar la aplicación del instructivo de ejercicios espirituales (120. 3.º)*

- Antes de revisar la aplicación del instructivo, ha parecido oportuno propiciar la capacitación de algunos legionarios para la dirección de ejercicios espirituales y su participación en tandas de ejercicios dirigidos por sacerdotes reconocidos por su conocimiento y experiencia en esta materia. También se ha pedido un análisis de nuestro actual instructivo al P. Gianfranco Ghirlanda, quien ha hecho observaciones valiosas desde su experiencia como director de ejercicios ignacianos.
- Como fruto de este trabajo, el 2 de febrero de 2018, el director general envió una carta temática sobre los ejercicios espirituales (DG-LC 433-2018). En ella trató de las modalidades en cuanto a la duración y la dirección o predicación de los ejercicios; los elementos esenciales según nuestra espiritualidad; algunas sugerencias sobre la introducción a las meditaciones o contemplaciones, las instrucciones, la dirección

- espiritual y los coloquios, la liturgia, los horarios, y la preparación; concluyendo con algunas orientaciones para los directores de ejercicios.
- A partir de 2018 se organiza una tanda de ejercicios espirituales de mes para sacerdotes en México, además de la tanda que tiene lugar en verano en Roma, principalmente para los religiosos en formación.
 - Varios legionarios han participado en cursos de sacerdotes externos sobre la dirección de ejercicios espirituales ignacianos y se han introducido a la práctica de los coloquios diarios con los ejercitantes.

LA FORMACIÓN DEL LEGIONARIO Y LA *RATIO INSTITUTIONIS*

9. *Formar una comisión para la elaboración de la Ratio Institutionis (152)*

- Se constituyó la Comisión para la elaboración de la *Ratio Institutionis* de la Legión. Se han reunido en 12 ocasiones en sesiones intensivas de hasta más de dos semanas.
- Se informó del trabajo realizado por la Comisión a través del [sitio web](#) de la Dirección General después de cada sesión plenaria y a través de una carta del secretario general, el 19 de enero de 2015 ([S.G. 103-2015](#)).
- El 20 de marzo de 2017 se aprobó la *Ratio Institutionis Christus Vita Vestra* y entró en vigor el 15 de agosto de 2017.
- Se han organizado reuniones de instructores de novicios, formadores de humanistas y formadores del Colegio Internacional para el estudio y la asimilación de la *Ratio* en junio de 2016, 2017 y 2018.

10. *Plan de formación específica de superiores, formadores y directores espirituales (153)*

- Desde 2016 la Dirección General organiza un curso de capacitación para los nuevos superiores locales. Han tenido lugar cuatro cursos, uno en Amecameca (2016) y cuatro en Roma (2016, 2017, 2018 y 2019). Casi la totalidad de los superiores actuales ha participado en estos cursos.
- El 19 de marzo 2018 se publicó el *Manual del superior local* como referencia estable para vida de comunidad, los oficios (superior, consejo, secretario, administrador), el servicio de la autoridad, los procedimientos para las etapas de formación, medidas disciplinarias etc.
- Durante las asambleas de directores territoriales se han tenido sesiones de capacitación sobre diversos temas relacionados con el gobierno: discernimiento, ejercicio de la autoridad, trabajo en equipo, comunicación institucional, habilidades directivas y retroalimentación. Además, se han fomentado iniciativas de esta naturaleza en los territorios.

- Se ha organizado una semana de capacitación en Roma dirigida a los nuevos directores territoriales, junto con sus secretarios y administradores. En 2018 participaron los directores de Europa, Chile y Venezuela.

11. *Continuar el seguimiento atento a la formación en los diversos territorios, promoviendo y coordinando la comunicación y el intercambio entre formadores de la misma etapa (153. 3.º)*

- Se ha propiciado el intercambio y la comunicación entre formadores de las mismas etapas para discernir los caminos adecuados para enfrentar los retos de la formación, teniendo en cuenta la misión, y para la implementación de las *Constituciones* y directrices del Capítulo General. Algunas de estas reuniones han contribuido también a la elaboración de la *Ratio Institutionis*.
- El 23 de noviembre de 2015 se promulgaron las *Orientaciones para la formación en noviciados pequeños*, fruto de estas experiencias de colaboración (DG-LC 3394-2015).
- El 17 de diciembre de 2019 se entregó el Programa General de Formación Integral (DG-LC 6656-2019), elaborado por el Área de formación inicial en conjunto con la Prefectura general de estudios y la colaboración de algunos formadores y de otras personas expertas en las distintas áreas de la formación; este programa es un suplemento para la *Ratio Institutionis* y para la *Ratio Studiorum*, que está en proceso de elaboración y se entregará durante el Capítulo General. Su finalidad es coordinar los tiempos y modos en que los objetivos formativos se distribuyen a lo largo de todas las etapas de formación inicial.
- El 24 de diciembre de 2019 se promulgó el Programa General de Formación Académica en el Noviciado (DG-LC 0028-2020), elaborado en conjunto por la Prefectura general de estudios, el Área de formación inicial y los instructores y prefectos de estudios de los noviciados, y tiene como finalidad ayudar a que “las clases y estudios durante el noviciado se orienten al crecimiento en el conocimiento de Cristo, de la doctrina y espiritualidad cristianas, y de la vida religiosa en la Legión, poniendo bases firmes para el edificio de la formación integral” (CVV 744).
- Se han promulgado también los Reglamentos para los noviciados, de manera que cada centro de noviciado tenga su propio reglamento, adaptado a las características de cada uno, como son el número de novicios, el país y su cultura, etc.
- Actualmente se encuentran en proceso de revisión los reglamentos del Filosofado y del Teologado.

12. *Promoción de la dirección espiritual y diálogo formativo (153. 4.º)*

- Se está haciendo un esfuerzo institucional para la capacitación de directores espirituales de las casas de formación. Algunos informes mencionan que sigue siendo un reto encontrar directores espirituales que sean sabios maestros del espíritu. Esto se debe, en ocasiones, a las dimensiones de los territorios y a la falta de interés por una mayor formación en este campo que hace difícil la renuncia a otras actividades. Es un reto que los directores territoriales y el gobierno general tienen muy presente.
- En los cursos de capacitación a superiores y formadores se busca darles conocimientos y herramientas para ayudarles en el servicio de la autoridad y llevar el diálogo formativo con los miembros de su comunidad.

13. *Documento sobre la identidad de los centros vocacionales (154)*

- La Legión, con la Iglesia, sigue creyendo en la bondad que tienen los centros vocacionales. Se ha encomendado al P. Gerardo Flores la tarea de seguir de cerca la realidad de los centros vocacionales para proponer la redacción de este documento, al mismo tiempo que se busca el modo de adecuar nuestra tradición formativa a las indicaciones de la *Optatam totius*, la *Pastores dabo vobis* y la *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*, de reciente publicación.
- El 6 de junio de 2016 se publicaron una serie de medidas para la renovación de los centros vocacionales, con el fin de no esperar a que esté listo el documento final e ir realizando gradualmente las mejoras necesarias, respetando también la diversidad cultural.
- El 1 de mayo de 2018 se publicó el documento *Habla Señor que tu siervo escucha* (DG-LC 2244-2018), una *Ratio institutionis* para los centros vocacionales, profundamente renovada. La propuesta del plan de formación hace referencia constante a las Constituciones de la Legión de Cristo, a la *Ratio institutionis «Christus Vita Vestra»*, a los documentos eclesiales *Pastores dabo vobis* y *El don de la vocación presbiteral*. El documento parte de la realidad concreta del adolescente y define la identidad de la apostólica como seminario menor de la Legión de Cristo (cf. *CLC*, 61), que se ha de integrar de una forma concreta y dinámica en la familia del Regnum Christi. Se pide que cada centro vocacional sea una comunidad irradiadora de vida cristiana y formadora de apóstoles (cf. *CLC*, 4) que integre e involucre a las familias de los alumnos en todo el proceso formativo, permita un contacto adecuado con las realidades humanas y con adolescentes externos a las apostólicas (cf. *OT* 3; *CLC*, 61 y 62 § 2; *DVP*, 23 y 63). Al mismo tiempo se busca custodiar y acompañar la inquietud vocacional de los alumnos, que merece ser tomada en serio, para que

cada uno pueda llegar a tomar una decisión libre e informada sobre la continuación de su discernimiento vocacional en los noviciados de la Legión, o la elección de otro camino para servir al Señor (cf. *CLC*, 65; *DVP*, 18; *CVV*, 694). El plan de formación ofrece criterios claros de admisión y permanencia en el centro vocacional, hace una distinción clara de las etapas de formación y de discernimiento y describe un ambiente formativo que está permeado por los principios de una formación personalizada, gradual, en relación, motivada por el amor, integral e integradora y experiencial (cf. *CCV*, cap. 4). En la dimensión de la formación humana se pone especial acento en favorecer la madurez afectiva, la formación de la recta conciencia, el desarrollo de los propios talentos y cualidades personales, además de la adquisición de las virtudes humanas y cristianas. La implementación de este plan de formación respeta la diversidad de los distintos centros en el mundo, esperando que todo este esfuerzo contribuya a acompañar mejor a nuestros alumnos y a sus familias.

- Durante este período se han cerrado algunos centros vocacionales. En algunos casos porque era insostenible tener más de un centro en un país. En otros porque después de una experiencia de varios años se constataba que no era el mejor camino para el discernimiento vocacional para ese contexto cultural. En otros países, en cambio, se constata su validez y eficacia.

14. *Hacer un plan de acompañamiento y formación durante los primeros años del sacerdocio (155)*

- Algunos territorios han ido realizando iniciativas en este campo, particularmente algunas reuniones de formación y convivencia.
- Al mismo tiempo, en la asignación de la misión se hacen recomendaciones a los directores territoriales para que se dé un acompañamiento y una misión adecuados a cada religioso o sacerdote.
- Con la *Ratio* se ha institucionalizado la función del *mentor*, un sacerdote experimentado que acompaña a los sacerdotes jóvenes durante los primeros años de su ministerio.

15. *Realizar la evaluación del programa de humanidades y sus implicaciones (156)*

Tras un amplio análisis y discernimiento, el director general decidió conservar un solo programa de dos años en Cheshire, comunicándolo en una carta el 5 de diciembre de 2017 (DG-LC 6805-2017). En la carta expresa los motivos de tal decisión: a corto plazo parece difícil dotar al Colegio de Roma del personal necesario para llevarlo adelante bien, para la apertura de las Humanidades, mientras que en Cheshire tienen cinco profesores con doctorados y nueve con licencia. Allí cuentan con un programa bien desarrollado, por el que, quienes

estudian allí, reciben el grado civil de *Associate of Arts*. La experiencia de los hermanos que fueron a Cheshire ese año resultó ser buena y positiva. El propiciar que la mayoría siga el mismo recorrido formativo, ayudará a los hermanos en el aprovechamiento de esta etapa, conforme a lo expresado en la *Ratio Institutionis* «*Christus vita vestra*» (CVV, 758).

16. *Analizar la dinámica formativa en los noviciados pequeños (157)*

- Ya se ha mencionado en el n.12.
- Se han fomentado momentos de convivencia entre los noviciados de Europa.
- Se ha reabierto el noviciado de Italia con sede en Florencia para un grupo reducido de novicios.

17. *Crear una comisión para el uso adecuado de la psicología (158)*

- El 8 de diciembre de 2016 se publicaron unas orientaciones sobre el uso de la psicología en los procesos de admisión y formación.

COMUNICADO SOBRE NUESTRA RENOVACIÓN APOSTÓLICA

18. *Ofrecer a los legionarios formación para la misión específica y que los capacite para su labor sacerdotal, en particular hacia los demás miembros del Regnum Christi. Crear una comisión de estudio para entender y asimilar nuestra misión apostólica desde un punto de vista teológico y pastoral en el contexto actual del Movimiento (176. §§4-5)*

- Se han ofrecido en el Colegio Internacional y a los miembros de la Comunidad de hermanos de la Dirección General cursos sobre el ECYD, el Regnum Christi, el trabajo en equipo y liderazgo, pedagogía, dirección espiritual y psicología, homilética, etc.
- Se han mencionado ya diversos esfuerzos territoriales para el acompañamiento de los sacerdotes que inician su ministerio (cf. n. 14). En varios lugares también se han tenido actividades de formación y convivencia de los hermanos que están en prácticas apostólicas.
- La Dirección General y algunos territorios organizan encuentros periódicos de reflexión y formación permanente para los sacerdotes que trabajan en el mismo campo apostólico, por ejemplo, párrocos y vicarios parroquiales, pastoral juvenil, pastoral en centros educativos, etc. Resulta provechoso que algunos de estos encuentros cuentan también con la participación de laicos consagrados, jóvenes y personas casadas.

19. *Establecer, a partir del análisis hecho en el aula capitular, teniendo en cuenta el Manual del miembro del Regnum Christi, y en coordinación con las otras ramas, un plan para impulsar el apostolado que llegue a los territorios y localidades (176)*

- Con la aprobación del Comité Directivo General, se promulgó el *Horizonte programático*, que inspira los programas territoriales (D.G. 726-2014).
- El director general dio algunas orientaciones para la promoción vocacional en la carta del 12 de diciembre de 2014 (D.G. 962-2014).
- Se han ofrecido herramientas a los territorios como formatos de programa, modelos de informes semestrales, planeación estratégica.
- Se han tenido en Roma y en otros lugares, encuentros de delegados para el apostolado de los territorios, delegados para centros educativos, secretarios territoriales y directores de oficinas de comunicación institucional.

20. *Dar prioridad en la asignación de personal a la evangelización de la familia y de la juventud, a la educación católica, a la evangelización y promoción de los más necesitados y a la promoción vocacional (176. §7)*

Ver n. 14.

GOBIERNO, AUTORIDAD Y OBEDIENCIA

21. *Elaboración de las Normas complementarias (202)*

- Fueron promulgadas el 4 de noviembre de 2014 (D.G. 1014-2014) y actualizadas en 2017.

22. *Elaboración de la Ratio studiorum (202)*

- En los últimos años, bajo la dirección del prefecto general de estudios, se ha venido haciendo una revisión de los programas de formación para las diversas etapas (noviciado, humanidades, estudios universitarios).
- El 11 de febrero de 2019 el director general constituyó la Comisión para la redacción de la nueva *Ratio studiorum* de la Congregación, encargándole entregar al Capítulo General del 2020 un primer borrador del texto (DG-LC 604-2019).
- El 8 de julio de 2019, el prefecto general de estudios envió una encuesta sobre la experiencia y formación académicas en la Legión.
- El borrador de la *Ratio studiorum* ha sido revisado por los legionarios que ejercen su ministerio en el ámbito académico, así como por varios sacerdotes experimentados en la formación y el apostolado. Así mismo, ha sido objeto de estudio, reflexión y retroalimentación en diversas

reuniones del Consejo General, bajo la guía del prefecto general de estudios. En diciembre de 2019, la Comisión encargada de la elaboración de la *Ratio studiorum* entregó el borrador definitivo, para ser presentado al Capítulo General en 2020.

23. *Elaboración del Reglamento del Capítulo General (2020)*

- El Capítulo General Extraordinario de 2018 aprobó el *Reglamento de composición del Capítulo General de 2020*.
- El director general, junto con su Consejo, encomendó al P. Jesús Villagrasa la elaboración de los borradores del Reglamento del Capítulo General 2020, ya entregado, y del Capítulo General 2026, que se encuentra en proceso de redacción.

24. *Renovación de superiores. Cambiar a aquellos que hayan superado el tiempo establecido por el derecho propio para su cargo (204)*

- Se ha consolidado la práctica de las consultas previas al nombramiento de superiores. En el caso de los directores territoriales se sigue un proceso amplio de consultas escritas y entrevistas personales con la mayor parte de los religiosos de los territorios. Todos los superiores provinciales se encuentran dentro de los plazos establecidos y en estos años ninguno ha superado los dos periodos de tres años.
- Los territorios han ido renovando a los superiores locales. Se ha encontrado una cierta dificultad para encontrar sacerdotes que acepten esta responsabilidad, pero con la ayuda de los cursos de formación y gracias a la serenidad mayor en las comunidades resulta más factible en años recientes. Casi todos los superiores locales están dentro de los plazos ordinarios que fija la normativa.
- Se ha incluido una norma complementaria que prevé la aprobación del director general para el nombramiento de superiores por un tercer período consecutivo, de manera que sea verdaderamente excepcional.

25. *Reflexionar sobre la aplicación de la descentralización marcada por el derecho propio y sobre el grado y modos de centralización que convenga conservar (205)*

- Se autorizaron las delegaciones para la Prelatura de Cancún-Chetumal y para el Bajío y Occidente.
- Se estableció la Comisión para la gobernabilidad de los territorios de México y Monterrey.
- Se ha consolidado la praxis prescrita en el derecho propio por la cual el director general adscribe a los religiosos a un territorio y el director territorial les asigna su casa y da la misión concreta.

- Hoy en día el director general gobierna con el apoyo de su Consejo, te- niéndose las reuniones con los consejeros con la periodicidad debida. (Lo mismo vale para los territorios, según la información disponible.) En la Dirección General se han tenido 48 reuniones formales del Consejo General durante el año 2019, lo cual supone una reunión a la semana, con excepción del verano y del periodo navideño. A esto hay que añadir las diversas reuniones conjuntas con los miembros de la Federación, las reuniones de asuntos comunes entre ramas consagradas, y otras reunio- nes por comisiones. Cada reunión se prepara debidamente con un orden del día, se toman las resoluciones y se levanta un acta que debe ser revi- sada y aprobada por los miembros del Consejo, se emiten los decretos, etc.

26. *Establecer criterios para la consolidación, expansión de territorios y comunidades, en orden al bien común y la sostenibilidad de los territorios, casas y obras (206)*

- Se ha hecho un estudio para analizar la creación y fusión de territorios y se aprobó una serie de criterios a seguir en este campo.
- Se ha hecho un esfuerzo continuado de consolidación de la Legión y de todo el Movimiento, como expuso el director general en su [carta del 25 de septiembre de 2015](#), al final de la Asamblea de los directores territo- riales.

27. *Recoger en el archivo las fuentes y testimonios para los futuros estudios sobre la historia de la Legión (207. 1.º)*

- Con motivo del 75º aniversario, en enero de 2016, se tuvo en Roma la exposición histórica documental y se replicó en algunos territorios.
- Desde entonces, se han dado 24 cursos de historia de la Legión renovada a sacerdotes y hermanos en formación. Han asistido unos 1200 legionarios (80% del total).
- Se han dado nuevas instrucciones para continuar con la tradición del diario o crónicas de las comunidades como fuentes históricas.
- Se siguen catalogando y ordenando los materiales del archivo histórico para poder, en un futuro, ponerlo a disposición de historiadores y profesionales que puedan hacer investigaciones científicas sobre nuestra historia.
- Se han realizado estudios y proyectos de divulgación *ad hoc* sobre la historia de los *Estatutos del Regnum Christi*, para aniversarios de fundacio- nes en diversos países etc.

- En 2019 se han entregado al Archivo Histórico General documentos provenientes del Noviciado y Centro de Humanidades de Salamanca después del cierre.

28. *Comisión para hacer una cronología sucinta de los acontecimientos relevantes de la historia de la Legión (207. 2.º)*

- Se publicó la Cronología el mes de diciembre de 2017 (DG-LC 4008-2018).
- La Cronología tiene un carácter provisional, casi de borrador, y se completará en la medida en que se pueda proceder al inventario del material presente en el archivo, así como ir enriqueciendo con los documentos que hagan llegar desde los territorios y desde las localidades.
- Todavía falta encontrar documentación y reordenar fondos de archivo que permitirían fundamentar algunas fechas o completar datos que en esta versión de la cronología están incompletos.

29. *Reorganizar los archivos de la Congregación según las indicaciones de la doctrina archivística, del derecho común y del derecho propio. Redactar y aprobar instructivos que contengan normas para ello (207. 3.º)*

- Aprobación del *Reglamento del archivo*.
- Aprobación del *Plan de clasificación*.
- Capacitación a directores y secretarios territoriales sobre archivos.
- Capacitación a los superiores locales sobre los archivos durante los cursos de formación.

30. *Analizar la práctica de los informes personales con ocasión de los cambios de etapa de formación o de comunidad (208)*

- Se ha elaborado un nuevo formato para hacer los informes, especialmente de admisión y cambio de etapa de formación o de centro (DG-LC 4759-2016).
- En la mayoría de los casos, los informes los hace el superior junto con el interesado. La *Ratio institutionis* incluye ulteriores especificaciones. Se han elaborado nuevos formatos para las diversas etapas de la vida en la Legión.

31. *Continuar con el esfuerzo emprendido para que en las comunidades y obras se cumpla con los requisitos exigidos por los códigos o certificaciones civiles para favorecer ambientes seguros*

- Esta tarea corresponde a los territorios. Se han ido realizando progresivamente los ajustes necesarios para cumplir con la legislación civil y eclesiástica de los países. En concreto, los territorios participan activamente en los esfuerzos de las conferencias episcopales y de las asociaciones de superiores mayores nacionales en relación con la temática de ambientes seguros. Para mayores detalles, ver el informe del Departamento de Ambientes Seguros.

32. *Establecer procedimientos y criterios de acción para la política de ambientes seguros que todos los territorios deben cumplir en los próximos seis años (211)*

- El 2 de enero de 2015 se promulgaron los *Estándares territoriales para ambientes seguros*. Son 25 estándares divididos en tres áreas: prevención, respuesta y supervisión. Tienen como objetivo crear entre los legionarios una verdadera cultura de ambientes seguros.
- En 2017 se iniciarían las auditorías a aquellos territorios en donde no hay agencias acreditadoras externas para verificar el cumplimiento de estas políticas. El 15 de marzo de 2017 el director general y su Consejo aprobaron, a propuesta del encargado general de ambientes seguros que estas auditorías fuesen hechas por *Praesidium, inc.*, una empresa americana especialista en protección de menores que da acompañamiento y asesoría a congregaciones religiosas en Norteamérica.
- El 10 de julio de 2017 el director general y su Consejo acogieron algunas recomendaciones que *Praesidium* hizo para mejorar nuestras políticas de ambientes seguros, enviándolas a todos los territorios para implementarlas a más tardar en enero de 2018.
- La semana del 9 al 13 de octubre de 2017 se inició el proceso de certificación de ambientes seguros del territorio de España, logrando obtener la certificación el 7 de noviembre de 2018.
- Los territorios de México, Monterrey, Venezuela, y Chile, han iniciado sus procesos de acreditación de ambientes seguros, y se encuentran en la segunda fase de acreditación. El territorio de México recibió la visita de *Praesidium* el 21 de febrero de 2019, Monterrey el 19 de mayo de 2019, Venezuela y Chile en octubre de 2019. Los países que forman parte de los territorios de Norteamérica y Europa Occidental y Central siguen los estándares propios de las respectivas Conferencias episcopales y los gobiernos de dichas naciones. La Delegación de Roma y los territorios de Italia y Brasil están pendientes para después del Capítulo General.
- Todos los territorios tienen códigos de conducta actualizados y una persona encargada de ambientes seguros. En algunos se está llevando a cabo una revisión de los mismos. Hay diferente grado de avance en los

territorios, pero en los últimos dos años hay un progreso objetivo, aunque no podemos bajar la guardia en este ámbito.

- Se han tenido jornadas de capacitación sobre el fenómeno del abuso sexual contra menores en los distintos territorios para ayudar a comprender a los religiosos la dimensión del fenómeno y el impacto en todas las víctimas.
- Un legionario participó en el diplomado del *Centre for Child Protection* de la Pontificia Universidad Gregoriana que tuvo lugar de febrero a junio de 2016. Este mismo legionario participó en una jornada de capacitación sobre la gestión de ambientes seguros en noviembre de 2017 con *Praesidium* en Dallas, Estados Unidos.
- Se tuvo también un Congreso en la Universidad Anáhuac México Sur sobre este tema y se fundó el centro de investigación *Repararae*, asociado a la facultad de psicología de la Universidad Anáhuac para la investigación y capacitación sobre el fenómeno del abuso sexual contra menores y adultos vulnerables.
- En este período han llegado algunas denuncias. Había algunas de un pasado lejano, entre las cuales algunas relacionadas con el fundador. Las nuevas denuncias se han atendido debidamente. En los casos del pasado hubo retrasos y tardanzas y, antes del 2019, un trabajo poco sistemático (cf. informes específicos sobre este tema y sobre un caso particular muy público). Se han observado los procedimientos establecidos en cada país, en conformidad con las *Líneas guía de la Congregación para la Doctrina de la Fe*, buscando dar una respuesta pronta que ayudara a las personas a su sanación y garantizar un proceso justo. Donde ha sido el caso, se han tomado las medidas pertinentes. En nuestros sitios *web* están los datos de las personas a quienes se puede presentar una denuncia y los principios que inspiran nuestra acción en este campo.
- En general, se han dado pasos importantes en este campo. Sin embargo, nunca será un tema resuelto. Debemos continuar el esfuerzo para mejorar nuestras políticas y su aplicación en la prevención y respuesta al fenómeno del abuso sexual de menores y crear una auténtica cultura de ambientes seguros entre nosotros y en las instituciones en donde realizamos nuestro apostolado. Nos queda también como tarea el encontrar un camino para confrontar mejor nuestra historia y acercarnos a las víctimas que no se han acercado.
- Con este objetivo, se formó la Comisión de casos del pasado en junio 2019. Como fruto de esta labor, que ha implicado muchas horas de investigación y trabajo en equipo, y no poco sacrificio, se emitió un comunicado en diciembre de 2019, con el fin de informar y dar un diagnóstico

a los legionarios sobre la situación de la Legión en este campo; se decidió hacerlo público como expresión de transparencia y del compromiso que hemos asumido como Congregación. Como era de esperar, poner el foco en estos temas, junto con los pasos que está dando la Iglesia, pone delante de nuestros ojos más casos y personas que deben ser atendidos porque necesitan sanación.

33. *Reflexión y clarificación del papel del coordinador local de apostolado (212)*

- El 19 de mayo de 2016 se envió a los directores territoriales un documento sobre la localidad, fruto de las reuniones de los delegados para el apostolado, para que ofrecieran retroalimentación. Este documento describe la naturaleza, misión y aspectos organizacionales esenciales para la localidad. Está por verse si el documento será aprobado *ad experimentum*, o sus contenidos quedarán integrados en el borrador del *Estatuto General del Regnum Christi*.
- El *Reglamento General de la Federación Regnum Christi* recoge en los nn. 40-43 la figura del director local, su nombramiento, sus cualidades y características y sus facultades y funciones.

34. *Promover entre los superiores un aprecio para la comunicación adecuada, directa, objetiva, clara y consistente (215 y 216)*

- Durante la Asamblea de directores territoriales de 2015 se tuvo un curso de capacitación en comunicación institucional.
- Todavía se percibe una cierta actitud pasiva respecto a la comunicación institucional en algunos territorios y una resistencia a la capacitación en este campo. Paulatinamente se va tomando mayor conciencia de su importancia.
- No se ha logrado que los principios que guían la comunicación institucional del Regnum Christi se conviertan en un elemento que permee la actuación de todos los miembros de comunicación.
- Se han ofrecido a los superiores locales, a religiosos del Colegio Internacional y en algunos territorios, cursos y talleres para un uso adecuado de las redes sociales.

35. *Ofrecer fuentes actualizadas y accesibles de información institucional (215)*

- En este período se ha puesto en línea el sitio *web* de la [Dirección General](#) y del [Comité Directivo General](#).

- Se publican semestralmente el Boletín semestral de la Dirección General y el Boletín informativo del Comité Directivo General del Regnum Christi. Están pendientes los boletines del 2019.
- Durante este trienio se han renovado los sitios *web* que dependen de la Dirección General y se han empezado a desarrollar sitios territoriales.
- Se ha renovado el boletín LaRed, en respuesta a encuesta realizada en 2015. Se publican unos 10 servicios por mes que llegan a todos los miembros de la congregación.

COMUNICADO SOBRE POBREZA Y ADMINISTRACIÓN

36. *Elaboración y aprobación de un reglamento de administración (256 y 260)*

- Se han publicado los reglamentos de administración, que incluyen el facultamiento de los directores territoriales, superiores locales, directores de secciones o de obras.
- Se han definido también los montos para la administración extraordinaria.

37. *Buscar incrementar el fondo para el sostenimiento de miembros enfermos y ancianos (257)*

- Se ha abierto un fondo para poder afrontar algunos de estos gastos a nivel general, aunque ordinariamente parece más conveniente que sean de carácter territorial. Es un punto a seguir trabajando en el contexto de la reestructuración administrativa del Regnum Christi.

38. *Designar formalmente algunos bienes temporales como parte del patrimonio estable de la Congregación (258)*

- El 2 de mayo de 2018, por medio de un decreto, el director general ha asignado como patrimonio estable de la Congregación (DG-LC 1769-2018):
 - La Sede de la Dirección General, ubicada en Via Aurelia 677, Roma.
 - El Colegio Internacional Legionarios de Cristo y Ateneo Pontificio *Regina Apostolorum*, ubicados en Via degli Aldobrandeschi 190, Roma.

39. *Continuar creando una cultura de comunicación a todos los niveles para lograr un mayor espíritu de colaboración y solidaridad (259)*

- El director general ha tenido encuentros en todos los territorios con los legionarios y miembros consagrados en los que ha hablado de la

situación general del Regnum Christi y en la mayoría también sobre la situación económica, sus retos, dificultades y proyección.

40. Fomentar una cultura de la corresponsabilidad para el sostenimiento de los propios centros (243)

- Se ha buscado fomentar la solidaridad y corresponsabilidad entre los territorios, también en el uso de recursos, y la contribución para los gastos generales.
- El director general afrontó este punto en una carta temática sobre la pobreza dirigida a los sacerdotes el 18 de julio de 2016 (DG-LC 3224-2016).
- En 2019 se realizó una encuesta sobre este tema entre los miembros de la Congregación cuyos resultados se presentarán en el Capítulo General. Es un tema que también sale en las sugerencias de las asambleas territoriales y en las propuestas individuales al Capítulo.

P. Jaime Rodríguez, LC (secretario general, 2011-2018)

P. Andreas Schögggl, LC (secretario general, 2018-)